



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

**Dirección General**

*Alejandra Botero Barco*

**Subdirección General de Prospectiva y  
Desarrollo Nacional (E)**

Laura Milena Pabón

**Subdirección de Descentralización y  
Desarrollo Territorial**

Lorena Garnica de la Espriella

**Subdirección General de Inversiones,  
Seguimiento y Evaluación (E)**

Yesid Parra Vera

**Subdirección General del Sistema de  
Regalías**

Amparo García Montaña

**Coordinadora Grupo CONPES**

*María Fernanda Cortés Garzón*



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

© Departamento Nacional de Planeación  
Calle 26 No. 13 -- 19  
Teléfono: 601 381 5000  
Bogotá D. C., Colombia

## Contenido

PROPUESTA DE CONTENIDO PARA EL INFORME DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS.....	1
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....	4
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS .....	10
4. INFORME DEL DESPACHO.....	12
a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión .....	12
b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos .....	42
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....	62
a. Plan Nacional de Desarrollo .....	62
b. Políticas de mediano y largo plazo.....	66
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: .....	71
4.1 Situación de los recursos: .....	82
4.2 Talento Humano .....	85
4.3 Contratación: .....	86
4.4 Créditos externos en ejecución: .....	87
4.5 Anteproyecto de presupuesto 2023: .....	87
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....	87
<u>a.</u> Programas:.....	88
b. Estudios:.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
c. Proyectos.....	88
d. Proyectos de inversión: .....	88
e. Obras públicas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES .....	90
a. Instancias de participación externas .....	90
b. Instancias de participación internas .....	101
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	102
a. Acciones judiciales .....	102
b. Procesos disciplinarios.....	102
c. Estado del sistema de control interno .....	107
d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.....	109
e. Estado de riesgos de la entidad .....	109
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	111

## Índice de Tablas

Tabla 1.	Normatividad de la Unidad para las Víctimas.....	9
Tabla 2.	Declaraciones recepcionadas a través de la estrategia toma en línea por año (2018-2022).....	13
Tabla 3.	Valoración en términos establecidos por la Ley .....	13
Tabla 4.	Hogares y personas caracterizados. Esquema Presencial (2018-2022).....	14
Tabla 5.	Hogares caracterizados. Esquema No presencial (2018-2022) .....	14
Tabla 6.	Municipios y puntos de atención que cuentan con orientadores étnicos.....	15
Tabla 7.	Actos administrativos emitidos en el marco del Modelo de Subsistencia Mínima .....	15
Tabla 8.	Instancias de coordinación interinstitucional para la prevención y protección.....	16
Tabla 9.	Asistencia Técnica: Formulación y actualización - Planes de Contingencia .....	16
Tabla 10.	Hogares con algún criterio de Enfoque Diferencial - Atención Humanitaria .....	18
Tabla 11.	Hogares con algún nivel de carencia con autorreconocimiento étnico.....	19
Tabla 12.	Resultados Ruta Subsistencia Mínima Étnica 2018-2022 .....	19
Tabla 13.	Indemnizaciones por enfoque étnico .....	20
Tabla 14.	Indemnizaciones por Género y OSIG.....	20
Tabla 15.	Indemnizaciones por encargo fiduciario .....	20
Tabla 16.	Indemnizaciones por criterio de priorización .....	21
Tabla 17.	Víctimas acompañadas en la IAR por vigencia .....	22
Tabla 18.	Estrategia No presencial.....	22
Tabla 19.	Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal - EREG .....	22
Tabla 20.	Estrategia Fortaleciendo Capacidades.....	23
Tabla 21.	Administración de Bienes .....	25
Tabla 22.	Sentencias de Justicia y Paz .....	26
Tabla 23.	Bienes rurales, urbanos y muebles recibidos.....	26
Tabla 24.	Identificación y caracterización de la Oferta Nacional.....	28
Tabla 25.	Acciones ejecutadas por Pilar.....	35
Tabla 26.	Acciones por Sub -Región .....	36
Tabla 27.	Acciones por Macro Estrategia .....	36
Tabla 28.	Recursos por Vigencia .....	41
Tabla 29.	Gestión del conocimiento e innovación – Acciones - Estados.....	46
Tabla 30.	Plan de Acción Nivel Nacional .....	51
Tabla 31.	Plan de Acción Nivel Territorial.....	51
Tabla 32.	Indicadores Direcciones Territoriales .....	52
Tabla 33.	Partas Interesadas - Subgrupos .....	57
Tabla 34.	Puntos de Integración SIG -Estado .....	59
Tabla 35.	Cumplimientos Indicadores.....	62
Tabla 36.	CONPES-Estado Acciones.....	66
Tabla 37.	Otros CONPES - Estado Acciones.....	68
Tabla 38.	Indicadores PMI .....	69
Tabla 39.	Ejecuciones Presupuestales – Por Vigencia.....	71
Tabla 40.	Gastos – Por Vigencia .....	72
Tabla 41.	Vigencias Futuras .....	73
Tabla 42.	Reservas Presupuestales .....	81
Tabla 43.	Cuentas por Pagar .....	82
Tabla 44.	Estado situación financiera por vigencia .....	82
Tabla 45.	Estado situación financiera por vigencia .....	83
Tabla 46.	Valores Bienes Unidad para las Víctimas.....	84

Tabla 47.	Empleos planta global.....	85
Tabla 48.	Planta de Personal Provisión.....	85
	Resumen Planta.....	86
Tabla 50.	Solicitudes de Recursos – Vigencia 2023.....	87
Tabla 51.	Proyectos de Inversión.....	88
Tabla 52.	Instancias de Participación Externa.....	90
Tabla 53.	Instancias de Participación Internos.....	101
Tabla 54.	Sesiones realizadas.....	103
Tabla 55.	Estados de los casos Generales – saneamiento.....	105
Tabla 56.	Estados de los Casos Generales - Coactivos.....	105
Tabla 57.	Acciones de Tutelas en el periodo 2018-2022.....	105
Tabla 58.	Tierras- en el periodo 2018-2022.....	106
Tabla 59.	Procesos de Justicia y Paz.....	106
Tabla 60.	Actuaciones administrativas agosto 2018 - mayo 2022.....	106
Tabla 61.	Conceptos agosto 2018 - mayo 2022.....	107
Tabla 62.	Corte Constitucional agosto 2018 - mayo 2022.....	107
Tabla 63.	Sistemas Internacionales agosto 2018 - mayo 2022.....	107
Tabla 64.	Acciones preventivas por vigencia.....	108
Tabla 65.	Actuación versus estados Autos.....	108

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1.	Organigrama de la entidad: .....	9
Ilustración 2.	Mapa de procesos.....	11
Ilustración 3.	Mapa SIG-MIPG.....	12
Ilustración 4.	Titulares PNIS: .....	37
Ilustración 5.	Núcleos familiares PNIS .....	37
Ilustración 6.	Plan de Acción Nivel Nacional .....	52
Ilustración 7.	Plan de Acción Nivel Territorial.....	53
Ilustración 8.	Avances SIG -MIPG.....	54
Ilustración 9.	Avances Índice de Desempeño Institucional .....	55
Ilustración 10.	Dimensiones de Gestión e Información y Talento Humano por Vigencia.....	56
Ilustración 11.	Avances Índice de Desempeño del Sistema de Control Interno -MECI.....	56
Ilustración 12.	Quejas – casos por vigencia -GIPF .....	103
Ilustración 13.	Riesgos Institucionales .....	110
Ilustración 14.	Riesgos por proceso .....	110



## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial para la Atención, y Reparación Integral a las Víctimas es una entidad del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial del nivel descentralizado de la Rama Ejecutiva, la cual hace parte del Sector Inclusión Social y Reconciliación adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) mediante el Decreto 4157 de 2011, que cumple sus funciones de forma desconcentrada a través de dependencias o direcciones territoriales.

Así mismo y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, “*por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones*”; y en el Decreto 4802 de 2011, por medio del cual se establece la estructura de la entidad, la Unidad para las Víctimas tiene la importante labor de coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), integrado por entidades públicas del nivel nacional y territorial y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a los esfuerzos de la Unidad para lograr la reparación integral a las víctimas. La Unidad para las Víctimas también trabaja para implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas de manera articulada con el SNARIV en el nivel nacional y territorial.

La vigencia de la Ley de Víctimas fue extendida por diez años mediante la Ley 2078 de 2021 cuando el Congreso aprobó la prórroga de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos) por 10 años más y, en este mismo año, es aprobado el Conpes 4031, construido bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación y con la participación de 31 entidades del SNARIV y del SIVJRNR, con las cuales se concertaron 286 acciones. Los objetivos de la política pública establecidos en el CONPES buscan: mitigar las afectaciones a la vida e integridad de las personas bajo el conflicto armado; mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas y avanzar en su reparación integral; afianzar la articulación y superar las fallas en la institucionalidad dispuesta para el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas.

De igual manera, cabe resaltar que la Unidad para las Víctimas tiene compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - Acto Legislativo 01 de 2017 asociados al punto 5 “*Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*”.

De otro lado, es importante tener en cuenta las funciones que le fueron asignadas a la Unidad mediante el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.

- Aportar al Gobierno los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la Política Pública de Víctimas, garantizando el Enfoque Diferencial.
- Promover y gestionar la flexibilización y articulación de la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación de las víctimas con las entidades que conforman el SNARIV.
- Coordinar con el Ministerio de Hacienda y el DNP la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.
- Coordinar la relación nación-territorio para efectos de atención y reparación de las víctimas

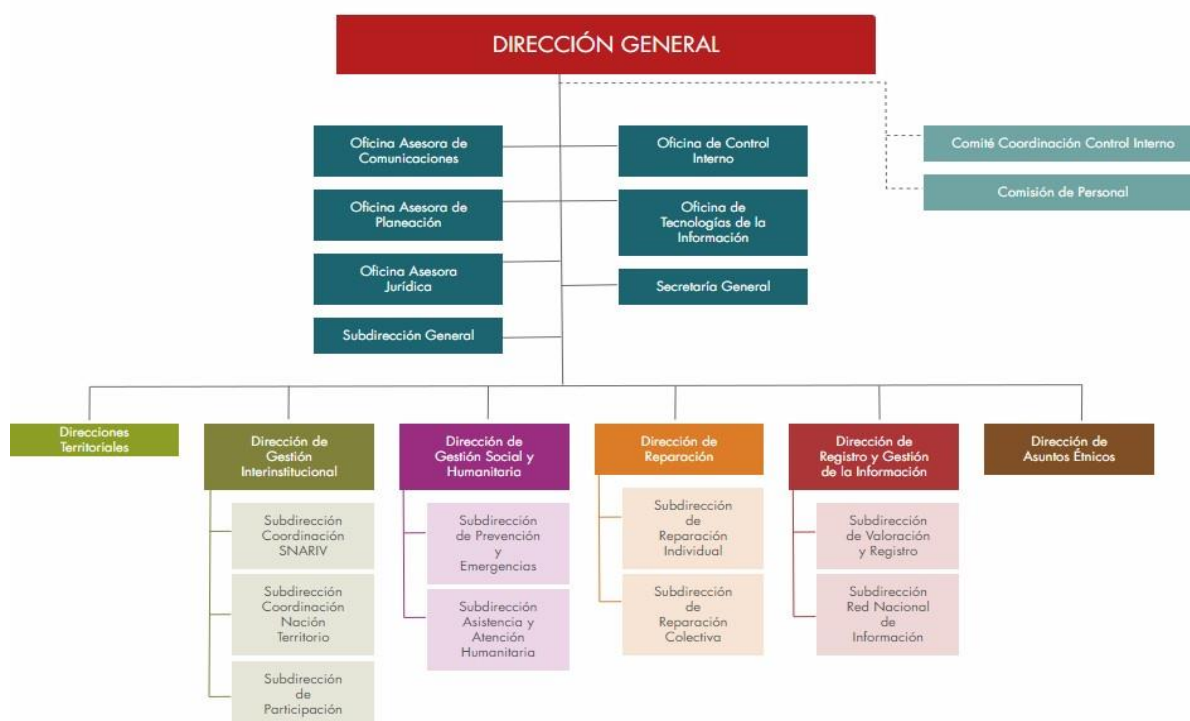
en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas con Enfoque Diferencial en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y la Reparación a las Víctimas.
- Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas en el marco del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.
- De acuerdo con sus competencias y en coordinación con las entidades competentes, implementar acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas hayan sido afectadas.
- Entregar la Asistencia y Ayuda Humanitaria a las víctimas en los términos de los artículos 47, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
- Coordinar la creación, implementación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención a Víctimas y administrar en los términos de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
- Implementar acciones para brindar atención oportuna en la emergencia de los desplazamientos masivos.
- Realizar Esquemas Especiales de Acompañamiento y Seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno.
- Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
- Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas.
- Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Operar la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas.
- Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de la información.



Finalmente, en aras de responder a las funciones asignadas, la Unidad cuenta con un equipo humano competente en todo el territorio nacional. Todos los días, este equipo realiza la articulación e implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas bajo un Enfoque Diferencial y considerando aquellos grupos de especial protección que presentan un alto grado de vulnerabilidad (grupos étnicos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas [OSIGD], entre otros). Igualmente, se hace presencia en el territorio nacional a través de 20 direcciones territoriales

Ilustración 1. Organigrama de la entidad



Fuente: tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/organigrama/40647>

## 2. Normatividad que le aplica

A continuación, se relaciona la normatividad vigente para la Unidad de Víctimas.

Tabla 1. Normatividad de la Unidad para las Víctimas

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto Ley	4157	2011	“Por el cual se determina la adscripción de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1542842">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1542842</a>

Ley ordinaria	1448	2011	“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.	<a href="https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf">https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf</a>
Decreto Ley	4633	2011	“Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”	<a href="http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4633_2011.html">http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4633_2011.html</a>
Decreto Ley	4634	2011	“Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo rrom o gitano”.	<a href="http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4634_2011.html">http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4634_2011.html</a>
Decreto Ley	4635	2011	“Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”.	<a href="https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_4635_2011.htm">https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_4635_2011.htm</a>
Ley	2078	2021	“Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040336#:~:text=Objeto..2011%2C%20y%204635%20de%202011.">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040336#:~:text=Objeto..2011%2C%20y%204635%20de%202011.</a>
Decreto	4800	2011	“Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1551126">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1551126</a> . Nota: compilado en el DUR 1084 de 2015
Decreto Único Reglamentario (DUR)	1084	2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación”.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019893">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019893</a>
Decreto	4802	2011	“Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1880137">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1880137</a>

Fuente: Elaboración propia, OAP - UARIV, 2022.

### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

La Unidad para las Víctimas ha orientado su acción en el enfoque a procesos, lo cual permite realizar sus actividades bajo el ciclo Planear, Hacer Verificar y Actuar (PHVA), con una mirada especial hacia el ciudadano y sus partes interesadas, así como la mejora continua de su gestión bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Estas actividades son materializadas a través de lineamientos que son acogidos por los procesos y dependencias de la entidad.

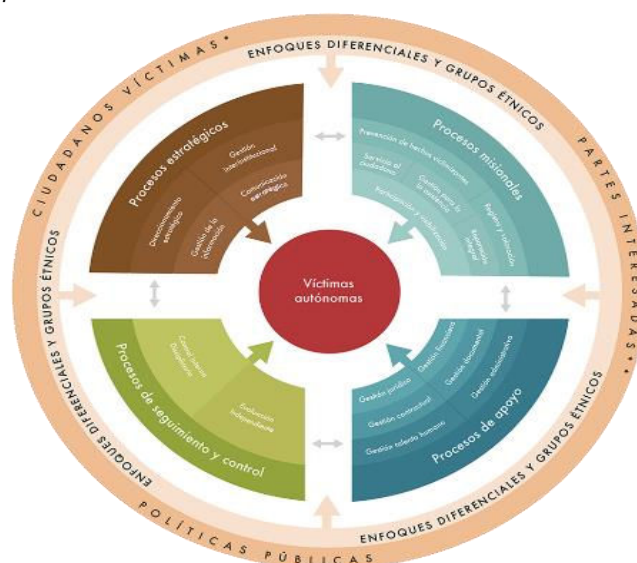
En ese orden de ideas, la Unidad para las Víctimas ha venido evolucionando en el diseño y estructura del Mapa de procesos. Desde el 2012 se concibió el Mapa de procesos como una caja rectangular que en su interior tenía 23 procesos estructurados como dependencias.

A partir del año 2015, la Unidad se certificó en el Sistema de Gestión de la Calidad con las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 con el ente certificador SGS y, en el 2016, da un paso muy importante certificándose en la nueva versión ISO 9001:2015 como una de las primeras entidades del estado, obteniendo esta certificación y manteniendo la NTCGP 1000:2009, esta vez con el ente certificador ICONTEC.

Desde el año 2017 a hoy, se han realizado auditorias de seguimiento logrando mantener el certificado con la nueva versión, y es teniendo en cuenta esta particularidad, que se ha venido ampliando el alcance. Actualmente estamos certificados en la totalidad de la entidad con nuestros 18 procesos (en proceso de creación de un nuevo proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación para un total de 19 procesos) y las 20 direcciones territoriales bajo la Norma ISO9001:2015 Gestión de la Calidad.

Como estrategia de liderazgo, para el año 2020 la entidad se certificó bajo la norma internacional ISO 45001: 2018 y, continuando con esta apuesta, inicia el proceso de implementación y certificación bajo las normas ISO 14001:2015 e ISO 27001: 2013.

Ilustración 2. Mapa de procesos



Fuente: tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/sistema-integrado-de-gestion-sig/39045>

Con la implementación y mejora del Sistema Integrado de Gestión bajo el esquema del ciclo Deming (Planificar Hacer-Verificar-Actuar) y con base en los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad para las Víctimas desarrolla actividades encaminadas a simplificar, integrar y satisfacer las necesidades y problemas de sus partes interesadas para producir valor público mediante generación de resultados con calidad.

El Sistema Integrado de Gestión garantiza la efectividad y asegura que los servicios y productos son conformes con los requisitos de las normas internacionales ISO, los requisitos internos, la normatividad vigente y las necesidades de las partes interesadas identificadas. Su documentación e implementación está bajo las directrices, políticas y objetivos que se socializan a través de la página web e intranet de la Unidad. La entidad ha permitido que este modelo no sea rígido, y plantea a través de diferentes documentos la posibilidad de realizar

diversos cambios al interior de este. Se tiene un procedimiento de Gestión del Cambio, que permite ejecutar de manera ordenada los cambios estratégicos de la entidad, así como un procedimiento de Diseño y Desarrollo que permite desarrollar productos y/o servicios en los procesos misionales de manera planificada. Además, se tiene establecida una cadena de valor como herramienta de análisis estratégico que ayuda a determinar la ventaja competitiva de la Unidad.

Ilustración 3. Mapa SIG-MIPG



Fuente: Tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/sistema-integrado-de-gestion-sig/39045>

Dado lo expuesto en líneas anteriores, en archivo anexo al presente informe se encuentran los reglamentos, manuales y procedimientos que actualmente se encuentran vigentes al interior de la organización. Los mismos se exponen de acuerdo con los procesos a los cuales están vinculados. Sumado a ello, a continuación, se dispone la dirección electrónica en donde pueden ser consultados todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión (en el punto de uso documental que es el mapa de procesos):

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/sistema-integrado-de-gestion-sig/39045>

## 4. INFORME DEL DESPACHO

### a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

#### Avance en la implementación de la Política Pública de Víctimas

##### Registro

El Registro Único de Víctimas soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto sujetos individuales como colectivos, que hayan sufrido un daño de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

A 1 de junio de 2022, el número de víctimas incluidas es de **9.294.225**. Durante el actual periodo de gobierno, **853.671 víctimas** se incluyeron en el registro.

Del total de víctimas incluidas, el **50.2%** son mujeres, el 0,05% es población OSIGD y el 4,3% presenta alguna discapacidad. En cuanto a la pertenencia étnica, el 12,8% son Negros, afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (NARP), el 5,8% indígenas y el 0,11% rrom. Respecto

al ciclo vital actual, el 12,4% son personas mayores y el 21,9% son Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Por otro lado, el número de Sujetos Colectivos registrados históricamente asciende a **854**, de los cuales **582** son Sujetos Étnicos; asimismo, durante el actual Gobierno han sido incluidos **173** Sujetos Colectivos, **150** corresponden a Sujetos Étnicos.

Respecto del acceso efectivo de la población víctima a rendir su declaración ante las oficinas del Ministerio Público, la Unidad implementó diferentes estrategias, una de ellas es la toma de declaración en línea, que permite optimización de los recursos, oportunidad en los tiempos de respuesta y calidad de la información, a continuación, se presenta por vigencia las declaraciones recibidas:

Tabla 2. Declaraciones recepcionadas a través de la estrategia toma en línea por año (2018-2022)

Estrategia	2018	2019	2020	2021	2022
Toma en línea	53.955	52.104	29.102	58.174	36.473

Fuente: RUV. Corte al 31 de mayo de 2022

Igualmente, con respecto a la valoración en los términos establecidos por la Ley, en el 2022 se logró que el 99.4% de las solicitudes fueran valoradas en un tiempo igual o inferior al establecido.

Tabla 3. Valoración en términos establecidos por la Ley

Oportunidad de valoración	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje FUD valorados en términos	89.7%	69%	79.1%	98.5%	99.4%

Fuente: RUV. Corte al 01 de junio de 2022

Es importante mencionar el destacado avance en la gestión de las novedades y actualizaciones tramitadas, ya que actualmente el porcentaje aproximado **de cumplimiento en términos de estas es del 100%**.

Por otra parte, el **Modelo Integrado** es una estrategia de manejo de fuentes que busca consolidar la información de las víctimas, permitiendo la integración de diversos formatos y fuentes de información bajo una estructura única. Mediante circular 00007 del 07 de marzo de 2022, se adopta este modelo "...como fuente única de información que Integra todas las fuentes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas...".

Asimismo, la Unidad para las Víctimas ha brindado el apoyo técnico en la definición y cálculo de diez ejercicios de **mediciones** de la población víctima. Entre el 2018 y 31 de mayo 2022, la Unidad ha realizado las siguientes mediciones de carácter anual:

- i. Tres mediciones del Indicador de Goce Efectivo de Derechos (IGED)<sup>1</sup>.
- ii. Cuatro mediciones del Índice de Riesgo de Victimización (IRV)<sup>2</sup>.
- iii. Dos de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos Étnicos.
- iv. Tres del Método Técnico de Focalización y Priorización de la Indemnización Administrativa.
- v. Dos Estudios Técnicos de Priorización para brindar apoyo subsidiario o Atención Humanitaria Inmediata (AHI).

1 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-iged/65866>

2 <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/irv/>

- vi. Tres mediciones del Mercado laboral de la población víctima.
- vii. Dos del Modelo de Análisis de la Situación de Riesgo en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Víctimas.
- viii. Cuatro de los Indicadores de Riesgos de Género para Mujeres en el Marco del Conflicto.

De igual forma, se han realizado siete mediciones de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)<sup>3</sup> (semestrales).

Con el fin de brindar insumos para caracterizar y focalizar a las víctimas partiendo de sus características particulares, la Unidad diseñó la Estrategia Integral de Caracterización desde un Enfoque Diferencial y de goce efectivo de derechos, usando estándares nacionales para la producción de información estadística, esta estrategia de caracterización contribuye al fortalecimiento de iniciativas de los Planes de Transformación Regional en el marco de las iniciativas de los PDET. Este ejercicio permite obtener información para desarrollar, entre otras actividades, las mediciones de Subsistencia Mínima (SSV) y Goce Efectivo de Derechos. Esta estrategia se compone de dos modalidades, el esquema presencial y no presencial, que a continuación se presentan los resultados:

Tabla 4. Hogares y personas caracterizados. Esquema Presencial (2018-2022)

AÑO	HOGARES	PERSONAS
2018	127.601	416.298
2019	191.619	595.004
2020	25.041	77.353
2021	147.607	373.653
2022	18.189	53.662

Fuente: Elaboración propia. Corte 31 de mayo de 2022

Tabla 5. Hogares caracterizados. Esquema No presencial (2018-2022)

AÑO	HOGARES
2019	278
2020	192.707
2021	346.479
2022	123.051

Fuente: Elaboración propia. Corte 31 de mayo de 2022

## Prevención, Atención, Asistencia y Reparación

Para el 2018 se contaban con **29** Centros Regionales y **172** Puntos de Atención operando, actualmente, la Unidad hace presencia en el territorio nacional a través de 20 Direcciones Territoriales (DT) por medio de **35** Centros Regionales y **206** Puntos de Atención.

Durante este periodo, se aprobó la apertura de **54** Espacios de Atención, fortaleciendo el Canal Presencial en 17 DT<sup>4</sup>. Vale la pena resaltar que la Unidad para las Víctimas cuenta con 11 orientadores étnicos ubicados en **11** municipios, de los cuales 5 son PDET.

<sup>3</sup> La medición de SSV tiene como objetivo la estabilización socioeconómica de la población víctima de desplazamiento forzado a partir de la evaluación de los criterios técnicos según la resolución 2200 de 2018, para la verificación del cumplimiento de los derechos de: identificación, salud, atención psicosocial, educación, reunificación familiar, vivienda, generación de ingresos y alimentación.

<sup>4</sup> Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caquetá-Huila, Cauca, Central, Cesar-Guajira, Chocó, Córdoba, Eje Cafetero, Magdalena, Magdalena Medio, Meta y Llanos Orientales, Nariño, Norte de Santander y Arauca, Sucre, y Urabá.



Tabla 6. Municipios y puntos de atención que cuentan con orientadores étnicos

DIRECCIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PUNTO DE ATENCIÓN
BOLÍVAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS
CÓRDOBA	CÓRDOBA	TIERRALTA	TIERRALTA
EJE CAFETERO	RISARALDA	PUEBLO RICO	PUEBLO RICO
NARIÑO	NARIÑO	BARBACOAS	EL DIVISO
NARIÑO	NARIÑO	LLORENTE	LLORENTE
PUTUMAYO	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	VALLE DEL GUAMUEZ
VALLE	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CENTRO REGIONAL BUENAVENTURA
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	DABEIBA	DABEIBA
META - LLANOS ORIENTALES	CASANARE	YOPAL	YOPAL
META - LLANOS ORIENTALES	VAUPÉS	MITÚ	MITÚ
URABÁ	CHOCÓ	RIOSUCIO	RIOSUCIO

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención - Grupo de Servicio al Ciudadano, Unidad para las Víctimas

Bajo la modalidad presencial durante el periodo reportado, la Unidad gestionó **24.590.666** solicitudes presentadas por **12.415.819** ciudadanos. Igualmente, se atendieron **33.348.807** solicitudes de **12.380.615** ciudadanos, de las cuales **16.753.874** fueron a través de servicios telefónicos, **6.765.315** a través de los servicios virtuales y **9.829.618** mediante servicios de autoconsulta, incluyendo la atención a víctimas en el exterior.

A la fecha, contamos con 13 servicios virtuales telefónicos y de autoconsulta con una atención de: 87.795 solicitudes a través del Fax, **6.179.948** solicitudes a Outbound, **2.765.723** solicitudes a través de SMS Chat, **943.284** solicitudes a través del correo [unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co](mailto:unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co), **9.635** solicitudes a través de redes sociales, **5.862.675** solicitudes a través de Unidad en línea; **2.217.186** solicitudes recibidas con Chat Web, **2.274.358** solicitudes a través de Autoconsulta telefónica (IVR) **120.248** solicitudes a través de **121** y **1.149.468** solicitudes a través del Chat Bot y, finalmente, registros de IVR y chat bot en herramientas externas a la Unidad con un total de **422.869** casos.

Respecto del canal escrito, se cuenta con **2.458.452** respuestas a solicitudes frente a una radicación **2.412.028** al 31 de mayo de 2022.

De otra parte, en desarrollo del debido proceso y publicidad, la cifra de actos administrativos en materia de Atención Humanitaria emitidos entre el 7 de agosto 2018 y 31 de mayo de 2022 asciende a **3.552.446**. Adicionalmente, las solicitudes atendidas de los recursos de reposición en el marco del Modelo de Subsistencia Mínima son de 3.958.

Tabla 7. Actos administrativos emitidos en el marco del Modelo de Subsistencia Mínima

AÑO DE TRÁMITE	CARENCIA	NO CARENCIA	Total
2015		41.929	41.929
2016	465.761	331.217	796.978
2017	482.563	401.677	884.240
2018	279.882	52.258	332.140

2019	310.114	175.913	486.027
2020	234.032	163.072	397.104
2021	219.594	166.150	385.744
2022	156.812	71.472	228.284
<b>Total</b>	<b>2.148.758</b>	<b>1.403.688</b>	<b>3.552.446</b>

Fuente: Elaboración propia. DGSJ. Unidad para las Víctimas, corte 31 de mayo de 2022

En el marco de la **prevención** durante el periodo, la Unidad participó en **1.158** espacios de coordinación. Adicionalmente, se dio respuesta a **977** requerimientos generados para el análisis y evaluación de riesgo. Producto de la participación en los espacios se gestionaron **738** medidas complementarias a la protección; **25** durante el 2022.

A continuación, se desagregan las instancias de coordinación en las cuales participa la Unidad:

Tabla 8. Instancias de coordinación interinstitucional para la prevención y protección

Sigla	Instancia	Normativa
SNPPNGR	Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Decreto 1084 de 2015 Decreto 4800 de 2011
CIPRAT	Comisión intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas	Decreto 1066 de 2015 Decreto 2124 de 2017
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes	Decreto 1081 de 2015 Decreto 4690 de 2007
CERREM CERREM COLECTIVO CERREM MUJERES	Comité de Evaluación y Recomendación de Medidas	Decreto 1066 de 2015 Decreto 4912 de 2011 Decreto 2078 de 2017 Resolución 0815 del 2012
GTER	Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo	Decreto 1066 de 2015 Decreto 1737 de 2010

Fuente: Unidad para las Víctimas

La Unidad para las Víctimas continuó produciendo la Bitácora Diaria de Eventos, boletín que registra diariamente los eventos asociados a las dinámicas de violencia vinculadas al conflicto armado, reportados en fuentes internas, medios de comunicación y organismos humanitarios en el territorio. En el periodo reportado se realizaron **1.482** bitácoras, en las cuales se registraron **6.105** eventos. De estos, **4.610** correspondieron a acciones contra la población civil y sus bienes y **1.495** a acciones armadas.

Igualmente, se continuó fortaleciendo la capacidad de los entes territoriales, en cuanto a la elaboración de planes de contingencia<sup>5</sup> para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación. Para ello se adelantaron las siguientes gestiones durante este periodo:

Tabla 9. Asistencia Técnica: Formulación y actualización - Planes de Contingencia

Vigencia	Alerta temprana	Entidad territorial
<b>2018</b>	1.924	881

<sup>5</sup> La Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias asiste técnicamente a las entidades territoriales, esto en cumplimiento del artículo 19 numeral 3 del Decreto 4802 de 2011, que le asigna la obligación de "diseñar la metodología de elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno y asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación". Dicha asistencia se da en instancias de coordinación local o en trabajo con secretarios de Gobierno o enlaces municipales de víctimas.

<b>2019</b>	1.592	789
<b>2020</b>	4.061	992
<b>2021</b>	1.310	844
<b>2022 (mayo)</b>	1.040	743

Fuente: Procesado por la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias. Corte 31 de mayo 2022<sup>6</sup>

De igual manera, y con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los municipios ante emergencias humanitarias y mitigar la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos derivados del conflicto y en el marco del fortalecimiento de la capacidad de respuestas dentro de las medidas de la prevención urgente, se avanzó con:

- i) Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria: se han apoyado **301** proyectos en **241** municipios de 28 departamentos mediante el suministro de materiales de construcción y/o dotación de mobiliario para proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria, con una inversión de **\$40.542.961.036,70**. 180 de estos proyectos se han apoyado en 142 municipios PDET por un valor de **\$24.965.237.955,32**.
- ii) Proyectos Agropecuarios: se han apoyado **107** proyectos en **102** municipios de 18 departamentos mediante el suministro de insumos semillas y herramientas para proyectos agropecuarios, con una inversión de **\$6.145.182.732,32**. 95 de estos proyectos se han apoyado en 94 municipios PDET, por un valor de **\$5.433.477.016,98**, que permitieron mitigar y disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos derivados del conflicto.
- iii) Se ha efectuado la entrega de Ayuda Humanitaria en especie bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación, realizando entregas a **83.794** hogares por un valor de **\$71.198.023.080,12**.
- iv) Por el mecanismo de dinero, se apoyaron **28.307** hogares por un valor de **\$37.431.276.420**, mientras que por el mecanismo de especie se apoyaron **55.487** hogares por un valor de **\$33.766.746.660**. Respecto a la población indígena, por el mecanismo de montos en dinero se apoyaron **1.013** hogares por un valor de **\$1.394.596.408** y por el mecanismo de especie se apoyaron **19.049** hogares por un valor de **\$11.188.389.647**. En cuanto a población negra o afrocolombiana, por el mecanismo de montos en dinero se apoyaron **3.979** por un valor de **\$5.041.945.016** y por el mecanismo de especie se apoyaron **21.984** por un valor de **\$13.259.521.657**.
- v) En municipios PDET se apoyaron **51.716** hogares por un valor de **\$39.655.800.588**.

Una vez conocida la ocurrencia de una emergencia humanitaria, la Unidad activa el procedimiento para la verificación de riesgo y **asistencia de la emergencia humanitaria** y brinda las medidas de **atención y asistencia** a los afectados. Posteriormente, si procede, activa también el procedimiento para atención de emergencias humanitarias masivas, propiciando de manera coordinada la atención y asistencia a las poblaciones afectadas.

En dicho periodo, se verificaron **5.992** emergencias humanitarias en el territorio nacional. Se coordinó la atención de **397** emergencias humanitarias masivas (309 desplazamientos masivos y 88 confinamientos) y se atendieron **62.786** hogares expulsados (32.631 hogares desplazados y 30.155 hogares confinados); en las emergencias coordinadas se llevaron a cabo **598** misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.

En el marco del cumplimiento de los Planes Específicos de Prevención y Protección de comunidades Negras y Afrocolombianas, ordenadas por el Auto 005 de 2009, en la vigencia 2018-2022 se formularon **27** planes, de los cuales **23** se encuentran en implementación con

<sup>6</sup> Anexo 01. Asistencia Técnica para la actualización de Planes de Contingencia.

una ejecución presupuestal **\$6.011.698.787**, de los cuales se han implementado **67** medidas a cargo de la Unidad para las Víctimas por un valor de **\$3.667.831.367**

Respecto a la medida de **Asistencia** (Atención y Ayuda Humanitaria) dirigida a reestablecer el goce efectivo de los derechos, durante el período reportado se colocaron **2.813.857** giros por concepto de Atención Humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado por un valor de **\$ 1.765.770.233.245**, y se realizó la colocación de **5.205** giros correspondientes a Ayuda Humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de **\$ 9.180.961.579**.

Con el ánimo de focalizar y optimizar la entrega de la Atención Humanitaria de emergencia y transición para víctimas del desplazamiento forzado, durante este período se identificaron carencias en los componentes de subsistencia mínima (SM)<sup>7</sup> a **1.656.093** hogares, de los cuales **639.236** arrojaron resultados de carencias extremas, seguido de **178.524** de carencias graves, **177.273** carencias leves y **661.060** no carencias; es decir que, del 100% de las mediciones, el **39%** fueron de carencias extremas.

Del total de colocaciones reportadas en el periodo en municipios PDET, se realizaron **1.259.205** giros de Atención Humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado por valor de **\$ 789.534.233.711** y **2.225** giros de Ayuda Humanitaria por hechos victimizantes diferentes a desplazamiento forzado por valor de **\$ 3.815.755.046**.

Adicionalmente, el procedimiento de identificación de carencias en la SM contempla criterios diferenciales para hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), personas mayores, personas con discapacidad o enfermedades ruinosas, catastróficas y de alto costo; personas con autorreconocimiento étnico, población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) y personas que hayan sufrido hechos victimizantes adicionales al desplazamiento forzado.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se presenta el resumen de hogares víctimas de desplazamiento forzado atendidos con Atención Humanitaria, cuyos autorizados o representantes se identificaron con algún criterio de Enfoque Diferencial:

Tabla 10. Hogares con algún criterio de Enfoque Diferencial - Atención Humanitaria

Criterio	Hogares
Hogares con autorizado mujeres	886.420
Hogares con autorizado con autorreconocimiento OSIGD	110
Hogares con autorizado persona mayor	162.646
Hogares con autorizado con enfermedad catastrófica o de alto costo	55.07120.629
Hogares con autorizado con discapacidad	54.155
Hogares con presencia de NNA	762.228.061

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas

De los hogares a los que se les identificó algún nivel de carencia durante este periodo, en **384.017** se identificaron personas que se autorreconocen como pertenecientes a un pueblo o grupo étnico. A continuación, el detalle de los resultados:

<sup>7</sup> Se consideran componentes de subsistencia mínima: alimentación y alojamiento temporal.

Tabla 11. Hogares con algún nivel de carencia con autorreconocimiento étnico

Hogares con pertenencia indígena	Hogares con pertenencia NARP	Hogares con pertenencia rrom (acreditado RA)
84.952	298.950	115

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas.

De igual manera, la Unidad elaboró la Resolución 3782 del 15 de diciembre de 2021, mediante la cual se crea y adopta el *Modelo Diferencial y Culturalmente Ajustado para la Atención Integral Comunitaria en Emergencia Especial y la de Identificación de Necesidades y Capacidades relacionadas con la Subsistencia Mínima en Comunidades Étnicas Víctimas de Desplazamiento Forzado*. Este modelo busca brindar una respuesta integral a la dimensión colectiva, que permite el análisis de variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural que puede llegar a sufrir una comunidad étnica en condición de desplazamiento forzado, logrando una efectiva satisfacción de sus derechos.

Con corte a 31 de mayo se han activado solicitudes de 6 comunidades con un total de 142 hogares a través de las rutas de Subsistencia Mínima Étnico.

Tabla 12. Resultados Ruta Subsistencia Mínima Étnica 2018-2022

Ruta	Comunidades	Hogares
Étnicos Carencias	1	17
Étnicos Primer Año	5	125

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas.

De las solicitudes recibidas, ya se inició atención a **2** comunidades conformadas por **38** hogares.

Por otro lado, el Gobierno continúa avanzando en la implementación de las cinco (5) **medidas de reparación integral** de las víctimas: rehabilitación, satisfacción, indemnización, restitución y garantías de no repetición, tanto en la dimensión individual, dirigida a las víctimas individualmente consideradas o su núcleo familiar; así como en la dimensión colectiva, orientada a las comunidades campesinas y comunidades étnicas, organizaciones y grupos afectadas por acciones violentas en el marco del conflicto.

En lo relacionado a la **reparación individual**, uno de los propósitos de la materialización de las medidas es el empoderamiento de las víctimas respecto a la reparación integral, a través del conocimiento amplio y suficiente de cada una de las medidas de reparación y de las acciones e institucionalidad (incluida la sociedad civil) responsables.

Al respecto, resulta oportuno indicar que la Unidad para las Víctimas se vio inmersa en el trámite y respuesta de un sin número de derechos de petición, acciones de tutela y otro tipo de trámites judiciales, que buscaban el desembolso inmediato de la medida de indemnización administrativa sin el cumplimiento de los requisitos mínimos, tales como la entrega de la documentación por parte de las víctimas y la verificación de los registros administrativos que viabilizarían el pago. En ese orden de ideas, la Corte Constitucional, en el Auto 206 de 2017, ordenó a la entidad construir un procedimiento para reconocer y otorgar la medida de indemnización administrativa, con criterios de priorización, que atienda a las situaciones de vulnerabilidad como edad, discapacidad y enfermedad, que les permita a las víctimas del conflicto armado conocer el estado de su solicitud y el momento en que se realizará el

desembolso de los recursos, teniendo en cuenta el número considerable de víctimas que se encuentran a la espera de esta compensación económica.

Por lo anterior, y en el marco de los avances en la implementación de esta medida, se destaca que la Unidad emitió la Resolución 1049 de 2019 mediante la cual se crearon dos mecanismos de priorización que orientan la forma como debe realizarse el desembolso de los recursos de aquellas víctimas que sean beneficiarias de la medida. El primero, relacionado con las situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad y, el segundo, con la aplicación de un proceso técnico denominado Método Técnico de Priorización. Resulta importante resaltar que la Unidad para las Víctimas expidió la Resolución 582 de 2021 con la que amplió el criterio etario, pasando de una edad de 74 años a la edad de 68 años.

En el marco de este procedimiento, frente a la entrega de la **Medida de indemnización**, para el periodo comprendido entre agosto de 2018 a mayo de 2022 se otorgaron **388.427** indemnizaciones a **353.443** personas, con una ejecución presupuestal de **\$3.183.330.047.269**. Esta cifra representa un aumento en el **1.6%** frente a las indemnizaciones reportadas desde el 7 de agosto de 2014 al 7 de agosto de 2018, periodo en el cual se otorgaron **382.045** indemnizaciones beneficiando a **371.568** personas cuya inversión ascendió a la suma de **\$2.262.637.399.304** lo que permite consolidar un **76%** de cumplimiento en la meta de indemnizaciones prevista en el PND, dado que para el cuatrienio corresponde a **510.296** personas con indemnización otorgada.

Ahora bien, a continuación, se presenta el número de personas indemnizadas por Enfoque Diferencial, a continuación, se relaciona la información por criterio:

Tabla 13. Indemnizaciones por enfoque étnico

ETNIA	GIROS	PERSONAS	VALOR
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	63.225	58.226	\$ 516.430.437.142
Indígena	21.856	20.195	\$ 163.248.059.722
Gitano(a) ROM	969	905	\$ 7.255.061.912
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	580	507	\$ 5.269.039.219
Palenquero	326	303	\$ 2.508.019.734
<b>TOTAL</b>	<b>86.956</b>	<b>80.136</b>	<b>\$ 694.710.617.729</b>

Fuente: Indemniza, Unidad para las Víctimas, corte a corte 31 de mayo

Tabla 14. Indemnizaciones por Género y OSIG

GENERO	GIROS	PERSONAS	VALOR
FEMENINO	199.706	178.927	\$ 1.636.389.028.939
OSIDG	801	681	\$ 8.819.964.845
MASCULINO	187.920	173.835	\$ 1.538.121.053.487
<b>TOTAL</b>	<b>388.427</b>	<b>353.443</b>	<b>\$ 3.183.330.047.270</b>

Fuente: Indemniza, Unidad para las Víctimas, corte a 31 de mayo 2022

Tabla 15. Indemnizaciones por encargo fiduciario

AÑO	GIROS	PERSONAS	VALOR
<b>2018</b>	1.959	1.860	\$ 17.641.854.127
<b>2019</b>	25.159	22.656	\$ 207.961.834.243
<b>2020</b>	25.962	23.364	\$ 215.274.311.385
<b>2021</b>	13.775	11.552	\$ 131.085.841.856
<b>2022</b>	6.390	5.072	\$ 65.444.482.562
<b>TOTAL</b>	<b>73.245</b>	<b>64.504</b>	<b>\$ 637.408.324.172</b>

Fuente: Indemniza, Unidad para las Víctimas, corte a 31 de mayo 2022



Tabla 16. Indemnizaciones por criterio de priorización

CRITERIO	GIROS	PERSONAS	VALOR
Discapacidad	31.729	27.784	\$ 285.249.979.317
Edad	242.370	218.214	\$ 2.094.723.862.591
Edad – Discapacidad	1.347	1.068	\$ 14.258.463.242
Enfermedad	9.422	8.408	\$ 76.496.084.893
Enfermedad - Discapacidad	3.612	3.011	\$ 31.211.120.820
Enfermedad – Edad	659	567	\$ 5.985.448.785
Enfermedad - Edad - Discapacidad	111	80	\$ 1.256.625.815
Sin Criterio	99.177	94.311	\$ 674.148.461.809
<b>TOTAL</b>	<b>388.427</b>	<b>353.443</b>	<b>\$ 3.183.330.047.269</b>

Fuente: Indemniza, Unidad para las Víctimas, corte a 31 de mayo 2022

Vale la pena destacar que frente al avance de la medida de reparación individual en los municipios PDET, durante el periodo de gobierno la Unidad ha otorgado **126.428** indemnizaciones, que repararon individualmente en el componente de indemnización a **113.747** víctimas.

Por otra parte, partiendo de lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la Entidad dio cumplimiento al compromiso de indemnizar a las víctimas con pertenencia étnica al pueblo rrom. En tal sentido, se debe señalar que de las **680** víctimas con pertenencia étnica Rrom incluidas en el RUV y registradas en el censo oficial del pueblo rrom presentado y acreditado ante el Ministerio del Interior, al finalizar la vigencia 2021, se indemnizaron **657** víctimas.

De igual manera, se tiene que el cumplimiento del indicador propuesto en Plan Nacional de Desarrollo es del **99.8%**; por cuanto a **679** víctimas les fue definida su situación jurídica en el marco de las disposiciones normativas que rigen la materia.

Asimismo, resulta importante hacer referencia al programa de acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos (IAR), que tiene su origen en la Ley 1448 de 2011 y cuenta con cuatro líneas de trabajo<sup>8</sup> que permiten aportar al cumplimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, así como en la transformación de su historia de vida.

En ese orden de ideas, la Unidad, a través de la implementación de diferentes acciones, socializa la oferta en:

- i. Espacios de Inclusión Social y Económica (EISE)
- ii. Momento de Orientación y Asesoría a la Inversión Adecuada con Enfoque de Envejecimiento y Vejez
- iii. Jornadas de acercamiento a la oferta en las líneas de inversión de preferencia compra o mejora de vivienda o proyectos productivos
- iv. Estrategia Yo Decido
- v. PAE- Programa de Acompañamiento Étnico
- vi. Acompañamiento IAR a NNA con Excepcionalidad
- vii. Acompañamiento Toma de decisión con Apoyo TDA
- viii. Estrategia Construyendo Mi Futuro.

A continuación, se detalla las víctimas que recibieron orientación en las diferentes jornadas:

<sup>8</sup> “1. Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de estas; 2. Creación o fortalecimiento de empresas o activos productivos; 3. Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada; 4. Adquisición de inmuebles rurales”

Tabla 17. Víctimas acompañadas en la IAR por vigencia

2018	2019	2020	2021	2022	Total
56.299	60.292	34.472	58.966	21.157	231.186

Fuente: Elaboración propia, Unidad para las Víctimas, corte a 31 de mayo 2022

Frente a la **Medida de Rehabilitación**, durante el período reportado se fortalecieron las capacidades de la entidad para la implementación de manera complementaria a la estrategia PAPSIVI que viene desarrollando el Ministerio de Salud. Se continuó con la implementación de la “Estrategia No presencial” la cual fue diseñada en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, brindando herramientas de representación, que permitan su integración a la historia de vida, en la cual participaron **11.675** personas que fueron atendidas desde agosto de 2018 hasta mayo de 2022

Tabla 18. Estrategia No presencial

Pertenencia étnica	N° de personas
INDÍGENAS	316
MULATO	1
NEGRO O AFROCOLOMBIANO	1606
NINGUNA	7493
PALENQUERO	4
RAIZAL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES	12
RROM	4
SIN INFORMACIÓN	2239
<b>Total, general</b>	<b>11.675</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas, corte a 31 de mayo 2022

De otra parte, se avanzó en la implementación de la “Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal (EREG)”, orientada al reconocimiento, trámite y resignificación del daño y del sufrimiento de las víctimas del conflicto armado, en el cual participaron **100.754** personas entre agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022, a continuación, se relacionan por pertenencia étnica:

Tabla 19. Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal - EREG

Pertenencia étnica	N.º de personas
INDÍGENAS	4678
MULATO	23
NEGRO O AFROCOLOMBIANO	9843
NINGUNA	77013
PALENQUERO	36
RAIZAL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES	46
RROM	81
SIN INFORMACIÓN	9034
<b>Total, general</b>	<b>100.754</b>

Fuente: Elaboración propia, Unidad para las Víctimas, corte a 31 de mayo 2022

Respecto de la **Medida de satisfacción**, la Unidad promueve procesos que permitan a las víctimas participar activamente en conmemoraciones nacionales e internacionales; iniciativas locales de memoria desarrolladas a partir de diferentes herramientas artísticas y comunicativas; entrega del mensaje estatal de reconocimiento - carta de dignificación y apoyo (durante la vigencia de la ley y con corte a mayo de 2022 se han entregado un total de **1.492.020** mensajes de dignificación, de las cuales **332.768**, que corresponden al **22,6%**, se entregaron en el periodo comprendido entre agosto de 2018 y mayo 2022).

De igual manera, la Unidad brinda Acompañamiento en el proceso de Búsqueda y Entrega de Cadáveres de personas dadas por desaparecidas. Para el periodo establecido entre agosto de

2018 y mayo de 2022, se han acompañado **892** entregas a familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en las diligencias judiciales de entrega dignas de cadáveres y búsqueda.

Otra de las acciones de la medida de satisfacción, es la estrategia Fortaleciendo Capacidades y sus seis protocolos diferenciales, en donde se han acompañado **31.504** personas, entre agosto de 2018 a mayo de 2022, entre las que se encuentran mujeres víctimas de violencia sexual, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa).

Tabla 20. Estrategia Fortaleciendo Capacidades

Pertenencia étnica	N° de personas
INDÍGENAS	469
NEGRO O AFROCOLOMBIANO	2274
NINGUNA	11424
PALENQUERO	5
RAIZAL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES	7
RROM	4
SIN INFORMACIÓN	17321
<b>Total, general</b>	<b>31.504</b>

Fuente: Elaboración propia, Unidad para las Víctimas, corte a 31 de mayo 2022

En lo relacionado con las **Garantías de no repetición**, se cuenta con el proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación Territoriales - Estrategia Transformando-nos, que acompaña el fortalecimiento de iniciativas territoriales de reparación en procesos socio productivos, socioculturales y/o de educación para la paz, en esta se atendieron **512 personas**, en el periodo comprendido entre agosto 2018 a 31 de mayo de 2022.

En cuanto a la **Reparación Colectiva**, de lo sujetos reconocidos en el RUV a corte de agosto de 2018 se tenían **598** sujetos y a la fecha se cuenta con **842** que están siendo atendidos a través del Programa de Reparación colectiva, que busca reconocer sus afectaciones y el daño causado por el conflicto y mediante una acción participativa, concertar un Plan de Reparación Colectiva que permitirá acceder a medidas de reparación grupales y comunitarias. Las medidas incluyen tanto acciones de restitución de los bienes perdidos como acciones inmateriales de satisfacción y garantía de no repetición. Durante el periodo comprendido entre agosto de 2018 a mayo de 2022, se avanzó significativamente en la implementación del programa así:

- i. **222** Sujetos de Reparación Colectiva cerraron la fase de alistamiento.
  - a. 148 Sujetos Étnicos (94 Indígenas y 54 afrocolombianos), 57 sujetos no étnicos y 17 sujetos de organizaciones; 133 sujetos en municipios PDET.
- ii. **177** Sujetos de Reparación Colectiva validaron documentos de diagnóstico/caracterización del daño
  - a. 111 Sujetos Étnicos (68 indígenas y 43 afrocolombianos), 48 sujetos no étnicos y 18 sujetos de organizaciones; 104 sujetos en municipios PDET
- iii. **79** PIRC protocolizados/validados.
  - a. 53 Sujetos Étnicos (33 indígenas y 20 afrocolombianos), 16 sujetos no étnicos y 10 sujetos de organizaciones; 43 sujetos en municipios PDET
- iv. Se han instalados **130** consultas previas; (74 indígenas y 56 afrocolombianos) 103 con sujetos de municipios PDET.

- v. Se han cerrado **50** sujetos, de los cuales 2 Sujetos son étnicos (afrocolombianos), 45 sujetos no étnicos y 3 sujetos de organizaciones; de ellos 16 sujetos en municipios PDET, con una inversión aproximada de 44 mil millones de pesos.<sup>9</sup>
- vi. **842** de sujetos incluidos, 591 sujetos han sido impactados en este periodo de gobierno. 322 Sujetos Étnicos (134 afrocolombianos, 187 indígenas y uno RROM), 215 sujetos no étnicos y 54 sujetos de organizaciones; 310 en municipios PDET.
- vii. Se han indemnizado **49** Sujetos Étnicos (16 afrocolombianos y 33 indígenas) por un valor de \$14.011.929.230. De estos, 27 sujetos están en municipios PDET, con una inversión de \$ 7.991.550.346.<sup>10</sup>
- viii. **1.517** acciones de reparación que han impactado a 180 Sujetos, de los cuales 62 son étnicos (20 afrocolombianos y 42 indígenas), 101 no étnicos y 17 organizaciones con una inversión aproximada de 121 mil millones de pesos en acciones implementadas por medida en el actual periodo. 670 acciones implementadas con sujetos ubicados en municipios PDET.

En materia de **Retornos y Reubicación** para la población víctima de desplazamiento forzado, la Unidad mediante acciones para la coordinación, planeación, seguimiento y control de los planes de las comunidades y de las familias retornadas y reubicadas, para el periodo comprendido entre agosto de 2018 a mayo de 2022 se presenta un avance de **5.55%** frente al total de hogares acompañados en la vigencia de la Ley (**286.654 hogares acompañados**).

Respecto a los hogares con asignación del apoyo económico (1.5 SMLMV), para el periodo comprendido entre agosto de 2018 a mayo de 2022 se presenta un avance del **50,26%** frente al total de hogares con asignación en la vigencia de la Ley (**22.124 hogares**), con el fin de facilitar el transporte de los integrantes del hogar y sus enseres a los lugares definitivos para su asentamiento en el marco del proceso del retorno o reubicación.

Así, de acuerdo con las líneas que se desarrollan en el marco del acompañamiento al Retorno, Reubicación e Integración Local, en el periodo presidencial tenemos los siguientes avances:

- i. **9.802** hogares que recibieron esquemas especiales de acompañamiento familiar, cada uno por valor promedio de **\$5.177.879**, de estos, **6.604** corresponden a hogares con jefatura femenina, con una inversión aproximada de **\$34.152** millones. **4.897** de estos hogares recibieron esquemas especiales de acompañamiento familiar por un valor total de **\$27.043** millones en municipios PDET. Esta información corresponde a corte 31 de mayo<sup>11</sup>
- ii. **1.121** esquemas especiales de acompañamiento comunitarios fueron entregados por un valor cercano a los **\$44.865** millones; **517** de estos esquemas se entregaron en municipios PDET y contaron con una inversión aproximada de **\$18.762** millones. Esta información corresponde a corte 31 de mayo<sup>12</sup>  
Frente a comunidades étnicas, se han entregado 54 esquemas especiales de acompañamiento comunitario, con una inversión de \$5.349 millones de pesos. Esta información corresponde a corte 31 de mayo

Con relación al desarrollo de la Política de Retornos y Reubicaciones, en el presente cuatrienio se han realizado adecuaciones institucionales que han sido materializadas a través de la expedición de las Resoluciones 03320 de 2019 *“Por medio de la cual se adopta el Protocolo de*

9 Anexo 02. DR Cuadro Comparativo Presidente - mayo 2022

10 Anexo 03. Sujetos indemnizados periodo presidencial SRC

11 Las cifras se mantienen teniendo en cuenta que, a la fecha nos encontramos adelantando la formulación del plan de negocios que se verá reflejada en la implementación en el segundo semestre del año.

12 Las cifras se mantienen teniendo en cuenta que, a la fecha estamos adelantando la asistencia técnica a las Entidades Territoriales dirigida a la implementación de acciones a partir de la focalización previamente socializada.

retorno y reubicación conforme con el Artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015” y la Resolución 00027 de 2022 “Por el cual se adopta el Protocolo de retorno y reubicación para comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales” a través de las cuales se operativiza el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado.

A partir de la expedición de la Resolución 3320 de 2019 se adelantó el proceso de actualización de **658** planes de retorno y reubicación, de los cuales **275 comunidades** se encuentran en municipios PDET. Y se avanzó en la formulación de **59** nuevos planes de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 3320 de 2019, de los cuales **15 comunidades** corresponden a municipios PDET. Esta información corresponde a corte 31 de mayo.

A partir de la resolución 00027 de 2022, se está adelantando la actualización de **173** planes de retornos y reubicaciones de comunidades étnicas, de los cuales **87** comunidades se encuentran ubicadas en municipios PDET. Esta información corresponde a corte 31 de mayo.

Las acciones de acompañamiento en los procesos de retorno, reubicación e integración local son responsabilidad del conjunto de entidades del SNARIV, de ahí la importancia de desarrollar la estrategia de coordinación interinstitucional para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad, de acuerdo con lo planteado en la Resolución 3320 de 2019 y 0027 de 2022.

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV) recibe, administra y monetiza, los bienes muebles e inmuebles y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados ilegales; recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; donaciones en dinero o en especie; nacionales o extranjeras y por las nuevas fuentes de financiación. Lo anterior, con el fin de destinarlo al pago de sentencias de los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los procesos de Justicia y Paz de la Justicia Transicional.

En cuanto a la **administración de los bienes**, y las gestiones realizadas durante el periodo se tiene:

Tabla 21. Administración de Bienes

Concepto	Cantidad Agosto 2018 - Mayo 2022
Bienes Recibidos	1064
Bienes inmuebles administrados por el FRV	2231
Bienes con sistema de administración	661
Ingresos por arrendamiento	\$ 7.741.878.187,24
Ingresos de proyectos agrícolas	\$ 33.058.493.184,71
Bienes entregados en comodato	45
Bienes con vigilancia (Servicios de Vigilancia prestados)	95
Bienes con consejería	43
Bienes inspeccionados	2035
Pago de servicios públicos	\$ 838.118.931,18
Pago de administración propiedad horizontal	\$ 1.166.058.355
Solicitud de condonación	2118
Valores donados (predios condonados)	\$3.506.794.842

Fuente: Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV)

Para el periodo comprendido entre agosto de 2018 y marzo 2022 en cumplimiento de las Sentencias proferidas en el marco de la Ley de Justicia y Paz el Fondo para la reparación de las Víctimas en el periodo del presidente Duque ha ordenado el pago en favor de **15.041** giros por un valor total de **\$342.417.546.179,15**, correspondientes a 13.971 víctimas. Teniendo una de las funciones del **Fondo para la Reparación de las Víctimas** en cuanto a la Liquidación y Pago de las indemnizaciones reconocidas en el marco de la ley de Justicia y Paz, se tiene durante el periodo el siguiente universo de sentencias proferidas:

Tabla 22. Sentencias de Justicia y Paz

SENTENCIAS PROFERIDAS POR LAS SALAS DE JUSTICIA Y PAZ		
SENTENCIAS EJECUTORIADAS	SENTENCIAS SIN EJECUTORIA	TOTAL SENTENCIAS
14	12	26

Fuente: Elaboración Propia Unidad para las Víctimas

Por otra parte, de los bienes recibidos en el periodo, se asistió a las diligencias de secuestro programadas juntamente con el Grupo de Persecución de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y se recibió un total de **1.064** bienes inmuebles y **57** bienes muebles discriminados de la siguiente manera:

Tabla 23. Bienes rurales, urbanos y muebles recibidos

BIENES	
BIENES RURALES	579
BIENES URBANOS	485
MUEBLES	57
<b>TOTAL</b>	<b>1.121</b>

Fuente: Elaboración Propia Unidad para las Víctimas

## Gestión Interinstitucional

El Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas, es la máxima instancia de decisión del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, con el objeto de materializar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. En el presente período, el Comité ha sesionado en tres (3) ocasiones: octubre de 2019 y 2020, y, noviembre de 2021.

En la vigencia 2020 se creó la estrategia de capacitación Participaz con Legalidad para municipios PDET, víctimas organizadas, no organizadas y en el exterior, en dos modalidades: curso de autoformación, con la participación de **743** personas; y curso virtual personalizado, 47 sesiones con la participación de **1.293** víctimas de los municipios PDET. Adicional una sesión presencial al PDET Chocó, con la participación de 55 víctimas. En total se capacitaron 2.091 víctimas. Para el 2021, la estrategia llegó a 340 víctimas representantes de las mesas de participación departamentales, 99 participantes de comunidades étnicas, 12 jornadas realizadas virtualmente y que contaron con la participación de los representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas de 23 departamentos. En la modalidad de autoformación virtual participaron 760 personas.



De otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se estableció como meta para el cuatrienio que 1'000.000 de víctimas superaran la **situación de vulnerabilidad** causada por el desplazamiento forzado, la cual ya ha sido cumplida en **140.3%** (1'403.623 víctimas). Para 2021, la meta del PND fue de **240.000** víctimas que superaran SV, la cual, a 31 de diciembre tuvo un avance de **135%** (325.130 víctimas).

En materia de **proyectos**, la Unidad para las Víctimas, durante el periodo logró las siguientes gestiones:

- i. **18 convenios de cofinanciación** con entidades territoriales durante la vigencia 2018 con un aporte de la Unidad superior a los **27 mil millones** de pesos en beneficio de **4.989** familias víctimas
- ii. **42 proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria (ISC) radicados ante OCAD Paz** en cumplimiento de 64 iniciativas PATR - pilar 8 de los cuales en la vigencia 2021 se obtuvo: **(1) proyecto ISC con recursos asignados por parte de OCAD Paz**, dirigido a la construcción de un salón comunal en el corregimiento de Varas Blancas municipio de La Paz Cesar, por valor \$1.523.350.460 de pesos;
- iii. **54 Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales (CTUS) elaborados**, referentes a proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria enmarcados en el sector de inclusión social y reconciliación que fueron radicados ante OCAD Paz, de los cuales (15) obtuvieron concepto técnico favorable con corte a abril 2022.
- iv. **13 diseños guía para proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria elaborados**, como insumo para las entidades territoriales en la formulación de proyectos ofertados por la Unidad.
- i. **177 asistencias técnicas brindadas a municipios ZOMAC** durante la vigencia 2021, frente a la formulación de proyectos y gestión de fuentes de financiación.

En el marco de la articulación interinstitucional desde el nivel nacional, durante este periodo se han implementado las siguientes acciones:

- i. **95** jornadas de divulgación de oferta de las entidades nacionales en territorio y el fortalecimiento
- ii. **21** jornadas interinstitucionales con entidades nacionales y territoriales en el marco de la Fase de Formulación de Planes Integrales de Reparación étnicos y No Étnicos.
- iii. **77** cartas de entendimiento suscritas con Instituciones de Educación Superior.
- iv. Un total de **12.896.223** accesos efectivos a la oferta entre las vigencias 2019 - 2021.
- v. **338** proyectos de inversión regionalizados de un total de **110** entidades distribuidas en 27 para el 2019, 28 para el 2020, 28 para el 2021 y 27 para el 2022
- vi. **35** planes de acción y fortalecimiento institucional formulados anualmente.
- vii. **10** planes operativos formulados y ejecutados durante cada una de las vigencias

Asimismo, en lo correspondiente a la **identificación y caracterización de oferta nacional**, la Unidad para las Víctimas a través de las acciones de coordinación y articulación con las entidades nacionales para la implementación de la política pública de víctimas durante el cuatrienio ha realizado la identificación y caracterización de **975** ofertas a las cuales han accedido las víctimas así:

Tabla 24. Identificación y caracterización de la Oferta Nacional

AÑO	No. ENTIDADES	No. OFERTAS
2019	20	151
2020	34	419
2021	39	217
2022	37	188
<b>TOTAL OFERTAS</b>		<b>975</b>

Fuente: Elaboración Propia - Dirección de Gestión Interinstitucional

Por otra parte, durante el cuatrienio, frente a la **certificación nacional**, se ha logrado **35** entidades certificadas que conforman el SNARIV; por vigencia es importante resaltar que:

- Certificación 2018: el 49% de las entidades nacionales se clasificaron en cumplimiento. El 46% en avance y solo el 5% presentaban aun rezagos para el cumplimiento de los criterios evaluados.
- Certificación 2019: el 95% de las entidades nacionales se clasificaron en cumplimiento. El solo el 5% en avance para el cumplimiento de los criterios evaluados.
- Certificación 2020: el 97% de las entidades nacionales se clasificaron en cumplimiento. El solo el 3% en avance para el cumplimiento de los criterios evaluados.

De lo anterior, se resalta la incidencia en la planeación de las entidades nacionales para que ejecuten acciones dirigidas a la atención y reparación integral de las víctimas, permitiendo que las entidades incrementen su número de acciones respaldadas (oferta institucional) con aportes presupuestales por cada componente de la política.

En el marco de la articulación interinstitucional desde el nivel territorial, se han implementado las siguientes acciones:

- Implementación en el 2020 de la estrategia de cierre de gobiernos locales y de nuevos mandatarios.
- 80** jornadas realizadas de asistencia técnica en las que participaron **1.922** funcionarios de **985** Entidades Territoriales (31 gobernaciones y 954 municipios), en periodo del 10 de febrero al 10 de marzo - 2020
- 55** jornadas de asistencia técnica para fortalecer la formulación de los Planes de Acción Territorial 2020 - 2023, las cuales asistieron **1.960** funcionarios de **996** Entidades Territoriales (31 gobernaciones y 965 municipios).
- 51** jornadas de asistencia técnica desarrolladas para hacer seguimiento a la implementación de la PPV que cada entidad territorial ha realizado durante el primer semestre del 2021.
- Para el 2021 se anualizaron **28.255** programas, del cual se logró un total de **126.432** accesos efectivos de la población víctima a la oferta institucional destinada por las entidades territoriales con (fecha de corte 31-10-2021).
- 1.931.684** víctimas del conflicto accedieron a la oferta establecida por las entidades territoriales para asistencia, atención y reparación integral en la vigencia fiscal 2021.
- El trabajo interinstitucional hizo posible en 2021 que, **18.644** personas recibieran Ayuda Humanitaria por eventos masivos y por hechos individuales se beneficiaron: **98.873** víctimas por desplazamiento y **29.113** por otros hechos
- Durante el 2021 y de acuerdo con la información entregada por las entidades territoriales a través de la herramienta VIVAVNTO modulo SIGO-PAT, se logró identificar **2.774.997** accesos efectivos en los programas caracterizados para la implementación de PPV.
- 2.499.849** accesos efectivos identificados para el componente de Asistencia y Atención.

- x. **35.143** víctimas en el 2021 tuvieron acceso a programas de prevención a reclutamiento, derechos humanos y violencia sexual en el marco de conflicto.
- xi. **41.025** víctimas tuvieron derecho a la rehabilitación psicosocial, medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas, rehabilitación física y mental, dada la gestión entre la Unidad para las Víctimas y los entes territoriales.
- xii. **53.613** víctimas en el 2021 gozaron del derecho en la transparencia de la información, caracterización e implementación en la fase IV del SISBEN.
- xiii. Con corte 31 de mayo del 2022, se logró identificar **153.168** accesos efectivos en los programas caracterizados para la implementación de PPV
- xiv. Durante la vigencia 2019 a 2022 se realizaron **341** asistencias técnicas a entidades territoriales direccionados en la implementación de los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Respecto a la **certificación territorial**, durante la vigencia 2020, se construyó de manera conjunta con las mesas de participación efectiva de las víctimas (Nacional, Departamental y Municipal) la metodología de certificación territorial para el cuatrienio, siendo así que para esa vigencia se obtuvo como resultado que el 52% de las gobernaciones se encuentran en un nivel de contribución media, seguido por un nivel de contribución ejemplar con el 32% de las entidades, y un 16% con nivel de contribución bajo. Asimismo, a nivel municipal, el 52% de las entidades tuvieron un nivel de contribución medio, el 23% un nivel bajo, seguido por el 22% en nivel ejemplar y un 3% en nivel deficiente.

Para el 2021, el 50% de las gobernaciones quedaron en un nivel de contribución Ejemplar, el 41% en Medio y el 9% en Baja; en el caso de los municipios se realizó la revisión de la contribución, el 50% de las alcaldías quedaron en un nivel de contribución Medio, el 29% en Ejemplar, el 18% en Baja y 3% en Deficiente.

Frente a la **participación** efectiva de las víctimas, se han realizado las siguientes acciones:

- i. Elecciones del periodo 2019-2021, en donde se inscribieron **9.246** organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas. Para el caso de las víctimas en el exterior, se inscribieron 340 organizaciones de 25 países con 441 postulados.
- ii. Para el periodo 2019-2021 fueron elegidas e instaladas **1.090** mesas (1 Nacional, 32 departamentales y 1.057 municipales, que incluyen la del Distrito Capital y 20 mesas locales).
- iii. Elecciones del periodo 2021-2023, en donde se inscribieron **8.569** organizaciones de víctimas, defensoras de los derechos de las víctimas y Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), con 37.920 víctimas postulados. De igual manera se inscribieron 436 organizaciones (96 más que en el periodo anterior) de 22 países con 352 postulados. De éstos 220 son mujeres y 133 son hombres.
- iv. Para el periodo 2021-2023 fueron elegidas e instaladas **1.123** mesas (1.089 mesas municipales, 32 departamentales, 1 distrital y 1 Nacional de participación efectiva de las víctimas, lo que representa un porcentaje del **98,2%** de la totalidad de municipios del país; así mismo, fueron elegidos 38 representantes con pertenencia étnica, indígenas 17, negras, raizales, palanqueras 18 y 2 delegados por el enfoque étnico Rrom.
- v. Tanto en 2019 como en el 2021 fueron elegidos siete delegados de víctimas en el exterior para participar en la elección de dos de ellos como representantes a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.
- vi. La Unidad para las Víctimas, realizó la reforma al protocolo de participación mediante la Resolución No. 01668 de diciembre 30 de 2020, "Por la cual se derogan las

- Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 0144 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para las Víctimas y se dictan otras disposiciones”.
- vii. Durante el (2020 y 2021) se realizaron los encuentros PDET, estos buscan fortalecer la incidencia de las víctimas en la política de paz desde los territorial, los cuales contaron con la participación aproximada de **680** personas integrantes de las mesas de participación y personas que pertenecen al grupo motor, convocadas por la Agencia de Renovación del Territorio.
  - viii. Durante el 2019 al 2021, se han realizado **4** espacios en el marco del protocolo de participación del pueblo Rrom en cumplimiento a la resolución 0680 de 2015.
  - ix. Durante la 2019 y 2022 se han generado **17** espacios de participación efectiva de las víctimas indígenas en el marco de los protocolos de participación indígena del Chocó **10** espacios y Amazonas **7** espacios bajo las resoluciones 0812 de 2015 y 0334 de 2016 respectivamente.
  - x. De conformidad a la circular 022 en la que se establecen los espacios participación de manera particular (diálogo social, órdenes judiciales y demás espacios propios de las estructuras de los grupos étnicos) se adelantaron **512** acciones de asistencia técnica a comunidades durante el periodo 2019 al 2022.

### Víctimas en el exterior

En este periodo de gobierno, **26.351** víctimas, con corte a 31 de mayo de 2022, están incluidas en el Registro Único de Víctimas desde **43** países a partir de las declaraciones presentadas en los consulados colombianos en el mundo. A continuación, se detalla la gestión realizada:

- i. En 2020 se publicó el **primer ejercicio** cuantitativo liderado por el gobierno sobre las víctimas en el exterior. Basado en **2.612** encuestas aplicadas entre 2017 y 2019 en ocho países.
- ii. Desde el 2020, se ha implementado el **plan madrina** para los consulados colombianos en el mundo, basado en brindarles orientación frente a la política pública de víctimas y apoyarlos en la atención a casos de víctimas en el exterior (más de **2.000** casos atendidos).
- iii. 23 jornadas de atención realizadas en diferentes países.
- iv. **8** alianzas establecidas con organizaciones humanitarias en Argentina, Ecuador, Costa Rica, Panamá y Venezuela con el fin de ampliar el acceso a derechos en países de acogida.
- v. Se entregaron durante el 2020, **389** apoyos humanitarios en Ecuador y Panamá a causa de la pandemia por Covid-19 y en el marco del convenio con el Consejo Noruego para Refugiados.
- vi. En este periodo de Gobierno se implementó por primera vez la medida de rehabilitación en el exterior, atendiendo a **562** víctimas con la estrategia de atención psicosocial no presencial (“Illa”) y **650** víctimas con la estrategia de recuperación emocional individual y grupal en Ecuador, España, Costa Rica y, de manera grupal, en Estados Unidos (“Raíces”). El **80,5%** de las **7.119** indemnizaciones históricamente entregadas a víctimas en el exterior se han realizado durante el gobierno actual. Esto corresponde a **5.732** giros entregados a **5.466** personas por un valor total de **\$ 47.273.481.326**.
- vii. Entre 2020 y 2021 se brindó asistencia técnica y económica a **21** iniciativas postuladas principalmente por víctimas en Argentina, Ecuador, Canadá, Chile, Costa Rica, España, Estados Unidos, México y Suecia, seleccionadas a partir de convocatorias públicas en el marco de la estrategia “Cimientos: iniciativas para una reparación sin fronteras”. Con

el fin de implementar reparación simbólica (satisfacción, garantías de no repetición y reparación simbólica), en 2022 se está brindando asistencia técnica y económica a 19 iniciativas postuladas por víctimas organizadas, no organizadas y actores de la sociedad civil desde Argentina, Canadá, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Países Bajos, Portugal, y Venezuela.

- viii. En 2020, **nueve** proyectos para víctimas fueron cofinanciados con consulados en España, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Suecia, Francia y Ecuador.
- ix. La Unidad ha impulsado una estrategia de fortalecimiento de liderazgos de jóvenes víctimas, llegando a **33 jóvenes** en 2021 quienes lograron fortalecer habilidades personales y obtener herramientas para ejercer su liderazgo. En 2022, se aprobó el desarrollo de esta misma estrategia (“Koi”) con una meta de 60 jóvenes en Ecuador, Chile y Costa Rica.
- x. Se acompañaron **1.604** retornos efectivos y a su vez se entregaron **161** Esquemas Especiales de Acompañamiento a víctimas retornadas desde el exterior.
- xi. Se respaldaron **109** proyectos en Venezuela y Ecuador como contribución al proyecto de vida de las víctimas y a su integración local en los países de acogida. Adicionalmente, con este mismo fin, en 2022 se seleccionaron 150 proyectos de empoderamiento económico en Ecuador, Costa Rica y Panamá en el marco de la estrategia “Semillas: apoyos a emprendimientos de víctimas en el exterior”.

## Emprendimientos

La Unidad para las Víctimas, a través de la Resolución 0150 del 5 de marzo del 2021, Por la cual se modifica la Resolución 0236 de 2020, resuelve en su artículo 4o la creación del Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas (en adelante GFEEV), el cual tiene como objetivo "*Promover el fortalecimiento y productividad de las víctimas del conflicto en el desarrollo de emprendimientos, así como impulsar el desarrollo integral de los emprendimientos de las víctimas del conflicto a través de la articulación de las diferentes acciones misionales que se vinculan con el fortalecimiento de habilidades y la participación de los emprendedores, con enfoque de desarrollo social*".

El fortalecimiento a emprendimientos de las víctimas es una estrategia que busca que las personas y/o colectivos sujetos de reparación, puedan retomar sus objetivos de vida después de sufrir las violaciones a los DDHH; así como contribuir, por medio de un proceso participativo y de reconocimiento, a la consolidación de ideas de negocio que propenden por la estabilización socioeconómica, y que le aportan a la promoción de escenarios para la implementación de medidas de reparación integral.

La Estrategia que implementa la Unidad para las Víctimas a través del GFEEV, se erige desde el enfoque de derechos, de interseccionalidad y de acción sin daño. Para el cumplimiento de su objetivo se desarrollan acciones a través de tres líneas:

### Identificación y caracterización

La plataforma @Emprenda de la Unidad para las Víctimas, permite la captura de información de los emprendimientos de víctimas. Permitiendo disponer en ella la identificación de productos y/o servicios de emprendedores(as) víctimas y realizar un proceso de caracterización demarcando las acciones a implementar para lograr el fortalecimiento y encadenamiento de los emprendimientos.

Desde la vigencia 2021 a corte del 31 de mayo se han identificado **30.434** emprendimientos y caracterizados **4.962** emprendimientos activos, de los cuales **1.192** presentan pertenencia Étnica.

### **Fortalecimiento**

El fortalecimiento de los emprendimientos de las víctimas tiene por objetivo fomentar el desarrollo de habilidades y capacidades para asumir riesgos calculados, así como potenciar la creatividad, capacidad de planificación y organización, y comunicación eficaz para la generación de redes de apoyo.

A corte del 31 de mayo se han implementado **1.154** acciones para el fortalecimiento de los cuales **909** han sido acciones en gestión del conocimiento, **488** con metodologías propias del GFEEV y **368** con apoyo de entidades de Gobierno y la Cooperación internacional como por ejemplo SENA y GRANFUNDACIÓN, TEXMODA, ELANET, ESCUELA DE COMERCIALIZACIÓN y **245** acciones de suministro de bienes y servicios. Lo anterior se traduce en el fortalecimiento de **869** emprendimientos.

### **Encadenamiento, Visibilización y marketing**

El objetivo del Encadenamiento es generar interacciones comerciales y de socialización para aumentar la capacidad de competencia en el mercado de los emprendimientos de víctimas del conflicto y de esa manera incrementar sus ventas y su sostenibilidad.

A corte del 31 de mayo se han desarrollado **416** acciones de encadenamiento: en el 2021, **175** acciones de encadenamientos por medio de participaciones en espacios comerciales tales como ferias tanto a nivel central como a nivel territorial y en el 2022 se han realizado **241** acciones de encadenamiento.

Asimismo, desde la Unidad se cuenta con dos estrategias de comercialización que son:

- i) **Vitrina Virtual #UnidosPorLasVíctimas**, aplicativo tecnológico que facilita la comercialización en línea, facilitando la comunicación directa entre la víctima emprendedora y el consumidor final, teniendo **73** emprendimientos registrados;
- ii) y también se cuenta con el Sello Social **#UnidosPorLasVíctimas**, el cual se encuentra debidamente registrado ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **Enfoques Diferenciales**

La Unidad para las Víctimas desarrolló diferentes acciones en el marco del componente de Enfoque Diferencial durante el periodo, las cuales se detallan a continuación:

- i. En el marco de la sostenibilidad del Modelo de operación con Enfoque Diferencial y de género, la Unidad para las Víctimas expidió las Resoluciones 150 de 2021 y 041 de 2022, de tal manera que se consolidaron los roles y responsabilidades para la implementación del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género, siendo cada área misional de la entidad la encargada de implementar las acciones técnicas y operativas dirigidas a atender las particularidades de los sujetos de especial protección constitucional.



- a. Así mismo, se creó el comité de enfoques diferenciales y de género en sus dos modalidades: Directivo y Técnico, con el fin de hacer seguimiento a los planes de trabajo y las acciones que se desarrollan en cada línea misional
- ii. Por otro lado, en el marco del Modelo de operación con Enfoque Diferencial y de género se realizó anualmente la implementación del plan de fortalecimiento del modelo en 20 Direcciones Territoriales, así como la respectiva medición de avances al final de las vigencias 2018, 2019 y 2021.
- iii. La Unidad para las Víctimas implementó el curso virtual en enfoques diferenciales y de género dispuesto en la plataforma Moodle dirigido a colaboradores de la Unidad, entidades del SNARIV nacionales y territoriales y víctimas, este contribuye a los procesos de fortalecimiento en conocimientos y competencias relacionados con los sujetos de especial protección constitucional y elementos teóricos y prácticos en la implementación del Enfoque Diferencial y de Género.
- iv. La Unidad para las Víctimas desde la Subdirección general lidera la implementación del principio de Enfoque Diferencial y de Género establecido en el Ley de víctimas, desde las áreas misionales y direcciones territoriales se realizan planes de fortalecimiento del Enfoque Diferencial de manera anual.
- v. Con respecto a los proyectos de cooperación internacional para el fortalecimiento de los procesos dirigidos a los sujetos de especial protección, se implementaron: (i) proyecto para la inclusión social de las víctimas del conflicto con discapacidad (JICA), (ii) programa liderando por la paz (Fundación PLAN), (iii) Proyecto de Consejería entre pares (JICA), (iv) Diagnóstico de personas mayores (Fundación Saldarriaga Concha) y (v) Fortalecimiento del Modelo de operación con Enfoque Diferencial y de Género (OIM).

## Política de paz

La Unidad para las Víctimas en el marco de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo Final de Paz, ha avanzado en el cumplimiento de los alcances del mismo de manera decidida; en componentes tales como el ajuste del modelo de reparación colectiva, la atención psicosocial fortalecida con la disposición de profesionales psicosociales en los CRAV y la implementación de las diferentes estrategias psicosociales, la garantía del retorno, reubicación o integración local para las víctimas de desplazamiento, el retorno de las víctimas en el exterior y el desarrollo de un mapa de victimización cuyo cumplimiento ya se efectuó en su totalidad.

Es importante mencionar que tal y como se relacionó previamente, desde cada uno de los procesos ha aportado en el cumplimiento de lo acordado con resultados concretos como los altos porcentajes de cierres de procesos de reparación colectiva, la focalización en los planes de desarrollo con enfoque territorial, asimismo, en el marco de los RYR también se organizó el proceso a través del protocolo de acompañamiento étnico y no étnico, así como la ampliación de cobertura y la focalización en los PDET.

## Reforma Rural PDET

En el marco del pilar 8 “Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz”, la Unidad aportó en la transformación y consolidación de municipios PDET con el fin de avanzar en la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz en los territorios más afectados por la violencia y la pobreza. Dentro de las acciones que la Unidad aporta en el cumplimiento de las iniciativas se encuentran:

- A través del programa de Retornos y Reubicaciones con la formulación, aprobación, actualización e implementación de los planes de retornos y

reubicaciones, dirigidos a la superación de la situación de vulnerabilidad, la integración comunitaria y el arraigo territorial.

- En el programa de Reparación Colectiva con la implementación de acciones reparadoras de competencia territorial; construcción de infraestructura social y comunitaria y proyectos agropecuarios dirigidos a la reparación.
- Frente a la Rehabilitación con el desarrollo de acciones que promuevan el acceso a la medida de rehabilitación.
- En materia de Prevención con la articulación de acciones con iniciativas locales de infraestructura social y comunitaria y proyectos agropecuarios en el marco de la prevención.
- Respecto de la Participación en concordancia con los pilares de Legalidad, Emprendimiento y Equidad, del Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' 2018-2022, específicamente, el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
- Estrategias de caracterización de la población víctima y asistencia técnica en la creación de observatorios de derechos humanos.
- Jornadas de atención y presencia institucional.
- Fortalecimiento a los enlaces de víctimas y articulación de políticas poblacionales a nivel territorial.
- Articulación interinstitucional: La Unidad para las Víctimas realizó la incidencia y participación en los diferentes escenarios creados para el seguimiento de los planes de trabajo en los PDET y el fortalecimiento de la planeación en los mismos, con un total de 158 espacios realizados.

**Sesiones institucionales:** Espacios creados y dinamizados por la ART. Se adelantan cada tres meses por cada Subregión PDET, en los cuales asisten los gobernadores, alcaldes, directores territoriales y directivos de las entidades del orden nacional. Su alcance es presentar al consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, los avances y retos en el marco de la implementación de las estrategias, proyectos y acciones que dan cumplimiento a iniciativas PDET en cada uno de los 8 pilares.

**Mesas de impulso:** Espacios creados y dinamizados por la ART. Estos se desarrollan una vez al mes y participan las entidades nacionales, actores locales y cooperación Internacional, con el objetivo de presentar el avance de los planes, programas y proyectos, así como definir rutas de trabajo e identificar fuentes de financiación que contribuyan a la implementación de iniciativas PDET.

En estas mesas la Unidad para las víctimas en las últimas vigencias ha venido presentando los avances de los planes de trabajo en cada una de las Subregiones PDET.

**Sesiones bilaterales:** Se adelantan por parte de los enlaces de la Subdirección General, enlaces PDET de las Direcciones Territoriales y la ART, para la coordinación y avance de los proyectos estratégicos establecidos en los planes de trabajo, así como las temáticas relacionadas con las estrategias y apuestas que implementa la Unidad para dar alcance a las iniciativas PDET.

## Focalización de iniciativas de los PDET

De acuerdo con la entrega de la información con la relación de las iniciativas de los PDET, la Unidad para las Víctimas efectuó diferentes ejercicios de análisis de la movilidad de aportes a las mismas de acuerdo con las acciones misionales. Se realizó un ejercicio inicial de análisis de las iniciativas de los diferentes pilares con el siguiente resultado posterior a la revisión de las 4.541 del pilar 8:

265	Planes de reparación colectiva y de planes retorno y reubicación formulados/actualizados
130	Programas de formación para la participación de las víctimas en el sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición implementados
129	Infraestructura comunitaria para la paz creada
71	Programas de fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias rurales para la participación, la incidencia, garantía de derechos y prevención de violencias implementados
53	Programas de fortalecimiento a autoridades étnicas territoriales en gobierno propio implementados
49	Cursos en paz, DDHH y reconciliación
37	Programas de fortalecimiento a la institucionalidad local implementados
24	Espacios rurales de participación comunitaria creados/fortalecidos
19	Infraestructura comunitaria para la paz mejorada/dotada
17	Estrategia de justicia para la ruralidad implementada
17	Jornadas culturales para la paz y la reconciliación
16	Estrategia rural convivencia y seguridad ciudadana implementada
14	Políticas públicas para la convivencia, reconciliación y construcción de paz gestionadas
14	Programa integral de seguridad y protección colectiva de líderes sociales implementado
13	Estrategia de creación de emisoras comunitarias para la paz implementada
10	Estrategia para la garantía de los derechos humanos en la ruralidad a través del ministerio público implementada
8	Programa de fortalecimiento a los contenidos de las emisoras comunitarias para la paz implementado
8	Por definir
7	Programa de desminado humanitario implementado
7	Programas de fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC implementados
6	Programas de fortalecimiento a los mecanismos de solución pacífica de conflictos de la sociedad civil implementados
5	Planes de vida, planes de salvaguarda y planes de etnodesarrollo formulados/actualizados
4	Programa de reintegración comunitaria implementado
2	Programa de solución de conflictos interjurisdiccionales implementados
1	Estrategia de prevención y atención de eventos de muse implementada
1	Jornadas deportivas para la paz y la reconciliación

De lo anterior la Unidad para las Víctimas con el fin de consolidar la información de todas las acciones desarrolladas de manera material o simbólica, dispuso la herramienta SIGESPLAN la cual es una solución tecnológica que permite estructurar la planeación y realizar seguimiento a la gestión de implementación de cada plan o acción que la Unidad lidera a través de sus diferentes estrategias.

En las diferentes vigencias se planearon **803** acciones que vinculan a **582** iniciativas, las cuales se encuentran en estado Ejecutado.

Es importante mencionar que estas iniciativas se enmarcan en acciones dentro de los siguientes Pilares:

Tabla 25. Acciones ejecutadas por Pilar

Pilar	Acciones
8: Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	515
4: Educación Rural y Primera Infancia Rural	156
6: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	55
2: Infraestructura y Adecuación de Tierras	27
3: Salud Rural	42

5: Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	5
7: Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	3
<b>Total general</b>	<b>803</b>

Fuente: Elaboración Propia- Unidad para las Víctimas

Respecto de las Sub-Regiones, estas acciones se enmarcan de la siguiente manera:

Tabla 26. Acciones por Sub -Región

Sub-Región	Acciones
Alto Patía - Norte del Cauca	95
Arauca	23
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	69
Catatumbo	88
Chocó	70
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	47
Macarena - Guaviare	33
Montes de María	142
Pacífico Medio	28
Pacífico y Frontera Nariñense	33
Putumayo	40
Sierra Nevada -Perijá	30
Sur de Bolívar	33
Sur de Córdoba	19
Sur del Tolima	25
Urabá Antioqueño	28
<b>Total general</b>	<b>803</b>

Fuente: Elaboración Propia- Unidad para las Víctimas

Respecto del pilar 8 las acciones de la Unidad se enmarcan en las siguientes macro estrategias.

Tabla 27. Acciones por Macro Estrategia

Macro Estrategia	Acciones
Fortalecimiento a la formulación e implementación de políticas públicas que favorecen la paz y promueven la participación ciudadana corresponsable	135
Implementación de políticas transicionales	191
Infraestructura comunitaria para la paz	67
Justicia para la ruralidad	14
Macro estrategia de seguridad rural	13
Pedagogía social y comunicación para reconciliación y la reconstrucción del tejido social	95
<b>Total general</b>	<b>515</b>

Fuente: Elaboración Propia- Unidad para las Víctimas

Asimismo, en la implementación de la política de paz se desarrollaron acciones en el marco de la estrategia de pedagogía para la paz Unidos por la paz, seguimiento a la implementación de

los indicadores de la Unidad en el PMI, articulación con el PNIS y el seguimiento a la articulación con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

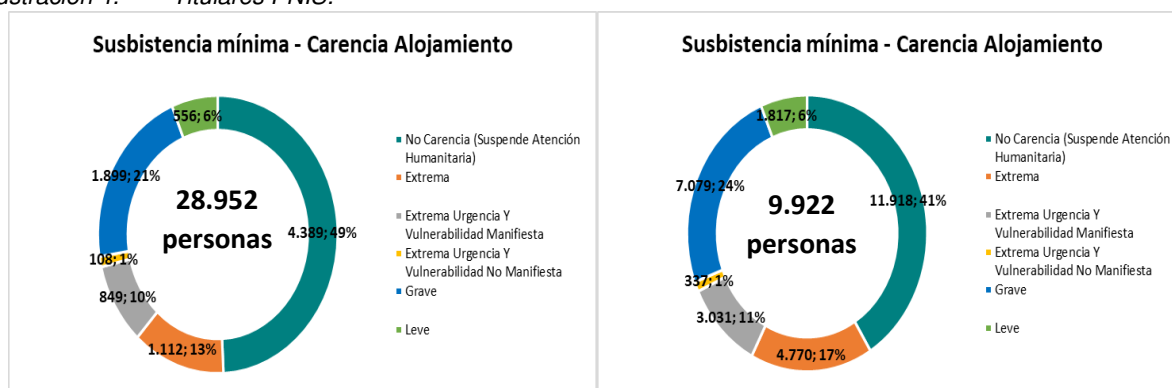
### Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos- PNIS

Asimismo, la Subdirección General es **líder de la articulación con el Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos- PNIS**, a través de este se logró identificar que 99.097 registros de personas titulares del PNIS; sin embargo, de este universo se identificaron 98.914 personas únicas titulares<sup>13</sup>. Asimismo, se pudo determinar que 38.558 personas únicas que corresponden a familiares de todos los titulares. La sumatoria de las personas únicas titulares del PNIS, junto con sus familiares, es de 137.472.

De 98.914 personas únicas titulares 50.404 (50.96%) se encuentran incluidas en el RUV. En lo que corresponde a las 38.534 personas únicas (no titulares) familiares PNIS, son 18.835 (48.85%) las que se encuentran incluidas; de tal manera que de las 137.472 personas beneficiarias de PNIS entre titulares y no titulares, 69.239 (50.37%) está incluido en el RUV.

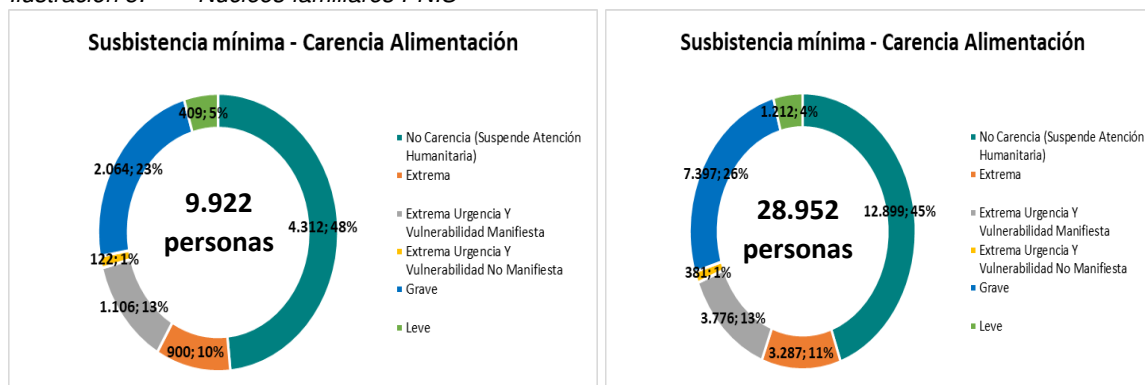
A través del ejercicio de validación de acceso a medidas de asistencia y reparación se logró identificar lo siguiente:

Ilustración 4. Titulares PNIS:



Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Ilustración 5. Núcleos familiares PNIS



Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

En relación con el acceso a la medida de indemnización se identificaron 9.203 personas únicas titulares y 3.687 personas únicas familiares, receptoras de indemnización, a través de 22.559

<sup>13</sup> Las personas únicas resultan de la revisión los registros teniendo en cuenta el nombre completo y documento de identidad

indemnizaciones en total.

## **Articulación entidades Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición**

### **Articulación con la JEP:**

- La Unidad para las Víctimas participa de la ruta como facilitador del componente reparador-restaurador de las sanciones propias, que se ejecuta por medio de los TOAR que serán realizadas por los comparecientes de acuerdo con la decisión de la JEP.
- Desde la Unidad para las Víctimas se ha propuesto una ruta compuesta por siete (7) momentos a saber:
  - Georreferenciación y caracterización de los comparecientes.
  - Identificación de acciones donde realizar los TOAR.
  - Diálogo institucional con los comparecientes.
  - Identificación de proyectos viables.
  - Consulta formal con las víctimas.
  - Socialización de la decisión de las víctimas con comparecientes.
  - Ejecución.
- La Unidad ha planteado que algunas acciones de contenido material identificadas en los PIRC y los planes de retorno y reubicaciones pueden ser implementadas por los comparecientes debido a que permite:
  - Identificar acciones propuestas por las víctimas las cuales garantizan contar con el componente reparador de la acción desarrollada en el marco de los TOAR.
  - Al ser acciones contenidas en los PIRC y los planes de RyR financiados por la Unidad para las Víctimas, los recursos para la implementación de la sanción pueden ser aportados por la Unidad.

### **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:**

Con la CEV se tiene firmado un acuerdo de intercambio de información, el cual permite que la CEV pueda acceder a la siguiente información:

- Víctimas que declararon en el exterior - Connacionales RUV (base anonimizada).
- Sujetos de reparación colectiva con diagnóstico o caracterización del daño.
- Registro Único de Víctimas RUV – 2020.
- Predios entregados o identificados para la reparación a las víctimas (base anonimizada).
- Planes, programas y proyectos ejecutados en Colombia desde Cooperación Internacional.
- Número de víctimas ubicadas por municipio.
- Número de víctimas por municipio y ocurrencia de hecho victimizante.
- Número de declaraciones recibidas por municipio.
- Medición Superación de Situación de Vulnerabilidad – Soacha.
- Medición Superación de Situación de Vulnerabilidad – Bogotá.
- Resultados medición Índice de Riesgo de Victimización 2010 - 2019 (municipal).
- Declaraciones de sujetos colectivos étnicos y no étnicos incluidos en el Registro Único de Víctimas.
- Declaraciones de personas RROM en el Registro Único de Víctimas - RUV (base anonimizada).
- Cruce Registro Único de Víctimas - RUV con el Sistema integrado de Matrícula – SIMAT.



- Acciones realizadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC.
- Grupos familiares de miembros de la fuerza pública incluidos en el RUV.
- Información inclusión y ficha de identificación del pueblo Nukak.
- Víctimas incluidas en el RUV pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana.
- Registro Único de Víctimas corte 1 de abril 2021.
- Cruce de información fichas entrevistas y víctimas - RUV (BD entrevistas y BD víctimas).
- Víctimas incluidas en el RUV pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia.
- Víctimas incluidas en el RUV pertenecientes a la Armada Colombia.
- Víctimas incluidas en el RUV pertenecientes al Ejército Nacional de Colombia.
- Mesas de víctimas departamentales creadas 2013 a 2021.
- Declaraciones de desaparición forzada, secuestro y violencia sexual cometidos contra menores de edad.
- Información de los Planes de Sujetos de Reparación Colectiva.
- Registro Único de Víctimas corte 1 de noviembre 2021.
- Hechas victimizantes ocurridos en San Andrés.

### **Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas:**

Durante el año 2021 desde la Unidad para las Víctimas se impulsó el trabajo articulado en la UBPD y el Ministerio de Salud, con el objetivo de elaborar los procedimientos para el trámite de solicitudes de información entre las dos entidades, solicitudes para e acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda (prospección/exhumación) y en los procesos de entrega digna de los cuerpos plenamente identificados de las víctimas.

Este documento se encuentra en revisión de parte de las oficinas jurídicas de las dos entidades y espera ser socializado con los directores de las dos entidades para su firma a comienzos del 2022.

Es importante resaltar que en el 2021 se mantuvo, la denominada conjuntamente, como “Mesa Tripartita”, espacio de planeación mensual con participación de las tres entidades (UBPD, Ministerio Salud y Unidad para las Víctimas), orientado a realizar seguimiento a las solicitudes de derivación a las estrategias de recuperación emocional y a las solicitudes de orientación administrativa de casos que recepciona y tramita la UBPD con Ministerio de Salud y la Unidad para las Víctimas respectivamente.

Se cuenta con un acuerdo de intercambio de información firmado en agosto de 2021, el cual permite que la UBPD pueda acceder a la herramienta Vivanto, y se establece la ruta para la solicitud de cruces de información que sean requeridos por la UBPD.

### **Participación política- Circunscripciones especiales transitorias especiales para la paz**

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo final, para el fortalecimiento político de las víctimas se crearon 16 circunscripciones en zonas más afectadas por el conflicto con base a niveles de pobreza, grado de afectación derivado del conflicto, debilidad institucional, presencia de cultivos de uso ilícito, adicionalmente coinciden con zonas PDET.

Desde la Unidad se han desarrollado las siguientes acciones:

- Capacitación, difusión y socialización sobre el proceso de inscripción y elección de los representantes de víctimas elegidos en las Circunscripciones Especiales de Paz.
- Apoyó el proceso de inscripción certificando la condición de víctimas de los

candidatos. Para lo cual generó un módulo especial de certificación, al cual se podía acceder de manera virtual, telefónica, presencial o por el canal escrito. Por medio de este módulo se recibieron 8.375 solicitudes de certificación, de las cuales 7.465 fueron certificadas como víctimas.

- Jornadas presenciales de capacitación sobre las curules, en las 16 circunscripciones.

Acciones desarrolladas por la Unidad para las Víctimas posterior a la elección de los 16 representantes:

- Impulsar la articulación entre la mesa nacional de víctimas y los 16 representantes de la CITREP.
- Articular el fortalecimiento técnico frente a la política pública de víctimas por parte de los 16 representantes de la CITREP.

### **Seguimiento implementación Bienes FARC**

Desde la Subdirección general se realiza el seguimiento en la implementación de los bienes FARC de acuerdo con la priorización de acciones de reparación colectiva. A mayo de 202 se evidencian los siguientes avances:

#### **Bienes inventariados:**

- Se conformó el Patrimonio Autónomo del DAPRE para la recepción de los bienes - Decreto 903 de 2017, cuya supervisión a la fecha se encuentra a cargo de la SAE.
- En abril de 2021 la SAE suscribió convenio con el Consorcio Fondo Víctimas para realizar administración de los bienes, pagos y generar rendimientos de los recursos.
- Desde la Unidad para las Víctimas se ha realizado la entrega de insumos técnicos frente a las medidas de reparación con SRC que implicaron la definición de 14 líneas de inversión correspondientes a 142 acciones de 47 SRC ubicados en 16 departamentos (todos con afectación FARC).
- A mayo de 2022, se ha realizado adjudicación para la contratación de 2 líneas de inversión (L.12. Maquinaria amarilla; L13. Maquinaria agrícola) y se encuentran publicados en SECOP 4 procesos más (L1. Audio y video; L2. Dotación escolar; L5. Equipos tecnológicos y periféricos; L8. Mobiliario Social y Comunitario).
- Por otra parte, se ha realizado el pago de 7 indemnizaciones a SRC Étnicos con una inversión que supera los 2.400 millones de pesos.

#### **Bienes no inventariados:**

Con una inversión total de \$823.810.855

- En 2020 se implementaron 2 acciones de restitución con 2 SRC (1. Palenque de San Basilio - La Bonga y Santo Madero), que correspondieron a la entrega de 1 camión y 1 banco de maquinaria agrícola, para favorecer la reconstrucción de tejido social, retomar de nuevo sus prácticas culturales y contribuir a su reactivación económica con una inversión cercana a los \$337 millones de pesos.
- En 2021 se realizó el pago de 2 indemnizaciones a 2 SRC (Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero y Consejo Comunitario Aires de Garrapatero), por un

valor que asciende a los \$487 millones de pesos.

### **Pedagogía para la paz**

La Unidad para las Víctimas cuenta con una estrategia de pedagogía para la paz denominada Unidos por la Paz desarrollada por la Subdirección General y que da cuenta de los avances y logros de la Unidad para dar cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo y la implementación de la política de paz, y el rol de los servidores públicos en este proceso.

En el año 2021 inició la estrategia Unidos por la Paz la cual tiene como objetivo capacitar a los colaboradores de la Unidad para las Víctimas y de las entidades del SNARIV en las generalidades del Acuerdo de Paz y las implicaciones que tiene para la Unidad para las Víctimas, logrando capacitar a 1.200 colaboradores de la Unidad para las Víctimas, de manera presencial y virtual.

Durante el año 2022 se le ha dado continuidad a la estrategia Unidos por la Paz haciendo énfasis en los avances en la implementación de la estrategia Paz con Legalidad durante el cuatrienio en los siguientes temas:

- Reparación Colectiva.
- Retornos y Reubicaciones.
- Curules de Paz.
- Bienes FARC.
- PNIS.
- Víctimas en el Exterior.
- PDET – Avances.
- Mapa de victimización.

La metodología participativa se desarrolla de manera presencial y virtual. Para el año 2022 se tiene como meta lograr capacitar a 1.000 colaboradores de la Unidad para las Víctimas.

### **Cooperación Internacional**

La Unidad para las Víctimas, a través del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas (GCIAE), desarrolla acciones para coordinar, promover y gestionar, con el sector oficial y no oficial, diferentes modalidades de cooperación internacional, financiera y técnica no reembolsable.

En este marco, la Unidad gestionó recursos con organizaciones del sector oficial y no oficial de la cooperación internacional, para la materialización de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. A continuación, se presenta los resultados de dicha gestión para las vigencias 2019, 2020 y 2021:

Tabla 28. Recursos por Vigencia

Vigencia	Valor (USD)
2019	\$18.694.429
2020	\$15.033.936
2021	\$12.632.481
<b>Total</b>	<b>\$46.360.846</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Teniendo en cuenta la información anterior se evidencia que el Grupo de Cooperación Internacional adelantó gestiones de consecución de recursos por más de USD \$ 46 millones de dolores durante las vigencias 2019 a 2021, sin embargo es importante resaltar el acompañamiento de la Unidad con el sector oficial y no oficial de la cooperación para la formulación de proyectos que fueron presentadas a diferentes convocatorias y subvenciones abiertas por socios financiadores, permitiendo así sumar más aliados para el fortalecimiento e implementación de la política pública de víctimas y su visibilización a nivel sectorial.

## b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

A continuación, se describen los principales resultados en materia de gestión de La Unidad Administrativa Especial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, haciendo especial énfasis, en los logros del período objeto del presente informe:

### Registro

A 1 de junio de 2022, el número de víctimas incluidas es de **9.294.225**. Durante el actual periodo de gobierno, se incluyeron en el registro **853.671 víctimas**.

Por otro lado, el número de Sujetos Colectivos registrados históricamente asciende a **854**.

### Presencia Institucional

La Unidad hace presencia en el territorio nacional a través de 20 Direcciones Territoriales (DT) por medio de **35** Centros Regionales y **206** Puntos de Atención.

Bajo la modalidad presencial durante el periodo reportado, la Unidad gestionó **24.590.666** solicitudes presentadas por **12.415.819** ciudadanos. Igualmente, se atendieron **33.348.807** solicitudes de **12.380.615** ciudadanos, de las cuales **16.753.874** fueron a través de servicios telefónicos, **6.765.315** a través de los servicios virtuales y **9.829.618** mediante servicios de autoconsulta, incluyendo la atención a víctimas en el exterior.

Respecto del canal escrito se cuenta al 31 de mayo de 2022 con **2.458.452** respuestas a solicitudes frente a una radicación **2.412.028**.

### Prevención

- i) Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria: se han apoyado **301** proyectos en **241** municipios de 28 departamentos mediante el suministro de materiales de construcción y/o dotación de mobiliario para proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria, con una inversión de **\$40.542.961.036,70**
- ii) Proyectos Agropecuarios: se han apoyado **107** proyectos en **102** municipios de 18 departamentos mediante el suministro de insumos semillas y herramientas para proyectos agropecuarios, con una inversión de **\$6.145.182.732,32**
- iii) Se ha efectuado la entrega de Ayuda Humanitaria en especie bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación, realizando entregas a **83.794** hogares por un valor de **\$ 71.198.023.080,12**.
- iv) Por el mecanismo de dinero se apoyaron **28.307** hogares por un valor de **\$ 37.431.276.420**, mientras que por el mecanismo de especie se apoyaron **55.487** hogares por un valor de **\$33.766.746.660**.
- v) Se verificaron **5.992** emergencias humanitarias en el territorio nacional. Se coordinó la atención de **397** emergencias humanitarias masivas (309 desplazamientos

masivos y 88 confinamientos) y se atendieron **62.786** hogares expulsados (32.631 hogares desplazados y 30.155 hogares confinados)

### Asistencia

Se colocaron **2.813.857** giros por concepto de Atención Humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado, por un valor total de \$ **1.765.770.233.245**, y se realizó la colocación de **5.205** giros correspondientes a Ayuda Humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento forzado, por un valor total de \$ **9.180.961.579**

### Indemnización

Para el periodo comprendido entre agosto de 2018 a mayo de 2022 se otorgaron **388.427** indemnizaciones a **353.443** personas, con una ejecución presupuestal de \$**3.183.330.047.269**.

Asimismo, resulta importante hacer referencia al programa de acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos (IAR), en el cual se han orientado a **231.186** víctimas.

### Rehabilitación

Se implementó la “Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal (EREG)” a **100.754** personas, orientada al reconocimiento, trámite y resignificación del daño y del sufrimiento de las víctimas del conflicto armado.

### Satisfacción

Se han entregado **332.768** cartas de dignificación y apoyo en el periodo comprendido entre agosto de 2018 y mayo 2022 y se han acompañado **892** entregas a familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en las diligencias judiciales de entrega dignas de cadáveres y búsqueda.

### Garantías de no repetición

Con la Estrategia Transformando-nos, se acompañaron **512** personas para el fortalecimiento de iniciativas territoriales de reparación en procesos socio productivos, socioculturales y/o de educación para la paz.

### Reparación Colectiva

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2018 a mayo de 2022, se avanzó en la implementación del programa:

- i. **222** Sujetos de Reparación Colectiva cerraron la fase de alistamiento.
- ii. **177** Sujetos de Reparación Colectiva validaron documentos de diagnóstico/caracterización del daño
- iii. **79** PIRC protocolizados/validados.
- iv. **130** consultas previas instaladas
- v. **50** sujetos cerrados
- vi. **591** sujetos impactados en este periodo de gobierno
- vii. **49** Sujetos Étnicos indemnizados por un valor de \$14.011.929.230.
- viii. **1.517** acciones de reparación con una inversión \$121.839.142.652 implementadas por medida

### Retornos y Reubicación

- i. Se han acompañado **15.062** hogares en el proceso de RyR, la cual se encuentra a corte de mayo 2022.
- ii. **9.802** hogares que recibieron esquemas especiales de acompañamiento familiar, cada uno por valor promedio de **\$5.177.879**, corte al 31 de mayo 2022
- iii. **1.121** comunidades recibieron esquemas especiales de acompañamiento comunitario por un valor cercano a los **\$44.865** millones, corte al 31 de mayo de 2022

### Administración de los bienes

- i. En el marco de las sentencias de justicia y paz, se ha ordenado el pago en favor de 13.971 víctimas, que corresponde a **15.041** giros por un total de **\$342.417.546.179,15**.
- ii. Se asistió a las diligencias de secuestro programadas juntamente con el Grupo de Persecución de Bienes de la fiscalía general de la Nación y se recibió un total de **1.064** bienes inmuebles y **57** bienes muebles.

### Gestión Interinstitucional (Nación - Territorio)

- i. **18 convenios de cofinanciación** con entidades territoriales durante la vigencia 2018 con un aporte de la Unidad superior a los **27 mil millones** de pesos en beneficio de **4.989** familias víctimas
- ii. **42 proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria (ISC) radicados ante OCAD Paz** en cumplimiento de 64 iniciativas PATR - pilar 8
- ii. **177 asistencias técnicas brindadas a municipios ZOMAC** durante la vigencia 2021, frente a la formulación de proyectos y gestión de fuentes de financiación.
- iii. **95 jornadas de divulgación de oferta de las entidades nacionales en territorio y el fortalecimiento**
- viii. **21** jornadas interinstitucionales con entidades nacionales y territoriales en el marco de la Fase de Formulación de Planes Integrales de Reparación étnicos y No Étnicos.
- ix. **77** cartas de entendimiento suscritas con Instituciones de Educación Superior.
- x. **12.896.223** accesos efectivos a la oferta entre las vigencias 2019 - 2021.
- xi. **338** proyectos de inversión regionalizados de un total de **110** entidades distribuidas en 27 para el 2019, 28 para el 2020, 28 para el 2021 y 27 para el 2022
- xii. **35** planes de acción y fortalecimiento institucional formulados anualmente.
- xiii. **10** planes operativos formulados y ejecutados durante cada una de las vigencias
- xiv. **80** jornadas realizadas de asistencia técnica en las que participaron **1.922** funcionarios de **985** Entidades Territoriales (31 gobernaciones y 954 municipios), en periodo del 10 de febrero al 10 de marzo - 2020
- xv. **55** jornadas de asistencia técnica para fortalecer la formulación de los Planes de Acción Territorial 2020 - 2023, las cuales asistieron **1.960** funcionarios de **996** Entidades Territoriales (31 gobernaciones y 965 municipios).
- xvi. **51** jornadas de asistencia técnica desarrolladas para hacer seguimiento a la implementación de la PPV que cada entidad territorial ha realizado durante el primer semestre del 2021.
- xvii. Para el 2021 se anualizaron **28.255** programas, del cual se logró un total de **126.432** accesos efectivos de la población víctima a la oferta institucional destinada por las entidades territoriales con (fecha de corte 31-10-2021).
- xviii. **1.931.684** víctimas del conflicto accedieron a la oferta establecida por las entidades territoriales para asistencia, atención y reparación integral en la vigencia fiscal 2021.
- xix. Con corte 31 de mayo del 2022, se logró identificar **153.168** accesos efectivos en los programas caracterizados para la implementación de PPV



- xx. Durante la vigencia 2019 a 2022 se realizaron **341** asistencias técnicas a entidades territoriales direccionados en la implementación de los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011
- xxi. Elecciones del periodo 2021-2023, en donde se inscribieron **8.569** organizaciones de víctimas, defensoras de los derechos de las víctimas y Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), con 37.920 víctimas postulados. De igual manera se inscribieron 436 organizaciones (96 más que en el periodo anterior) de 22 países con 352 postulados. De éstos 220 son mujeres y 133 son hombres.
- xxii. Para el periodo 2021-2023 fueron elegidas e instaladas **1.123** mesas (1.089 mesas municipales, 32 departamentales, 1 distrital y 1 Nacional de participación efectiva de las víctimas, lo que representa un porcentaje del **98,2%** de la totalidad de municipios del país; así mismo, fueron elegidos 38 representantes con pertenencia étnica, indígenas 17, negras, raizales, palanqueras 18 y 2 delegados por el enfoque étnico Rrom.

### Víctimas en el exterior

- i. **23** jornadas de atención realizadas en diferentes países y **18** sesiones informativas virtuales.
- ii. **8** alianzas establecidas con organizaciones humanitarias en Argentina, Ecuador, Costa Rica, Panamá y Venezuela con el fin de ampliar el acceso a derechos en países de acogida.
- iii. **389** apoyos humanitarios en Ecuador y Panamá en el 2020 a causa de la pandemia por Covid-19, en el marco del convenio con el Consejo Noruego para Refugiados.
- iv. Se atendieron **642** víctimas con la estrategia de atención psicosocial no presencial (“Illa”) y **636** víctimas con la estrategia de recuperación emocional individual y grupal en Ecuador, España, Costa Rica y, de manera grupal, en Estados Unidos (“Raíces”). En 2022 se proyectan 1.100 víctimas entre ambas estrategias.
- v. Se brindó asistencia técnica y económica a **21** iniciativas postuladas principalmente por víctimas en América Latina, Norte América y Europa a partir de convocatorias públicas en el marco de la estrategia “Cimientos: iniciativas para una reparación sin fronteras”. En 2022 se está brindando asistencia técnica y económica a **19** iniciativas postuladas por víctimas organizadas, no organizadas y actores de la sociedad civil con fines de reparación simbólica.
- vi. **33 jóvenes** víctimas en el exterior en 2021 lograron fortalecer habilidades personales y obtener herramientas para ejercer su liderazgo. En 2022 se proyectan 60 jóvenes en Ecuador, Chile y Costa Rica.
- vii. Se acompañaron **1.604** retornos efectivos y a su vez se entregaron **162** Esquemas Especiales de Acompañamiento a víctimas retornadas desde el exterior. Se respaldaron **109** proyectos en Venezuela y Ecuador como contribución al proyecto de vida de las víctimas y a su integración local en los países de acogida. En 2022 se seleccionaron 150 proyectos en Ecuador, Panamá y Costa Rica en el marco de la estrategia “Semillas: apoyos a emprendimientos de víctimas en el exterior”.

### Emprendimientos

- i. Se han identificado **30.434** emprendimientos y caracterizados **4.962** emprendimientos activos, de los cuales **1.192** presentan pertenencia Étnica.
- ii. Se han implementado **1.154** acciones para el fortalecimiento en gestión del conocimiento de los emprendedores.
- iii. Se han desarrollado **416** acciones de encadenamiento.

## Enfoques Diferenciales

- i. En el marco de la sostenibilidad del Modelo de operación con Enfoque Diferencial y de Género, la Unidad para las Víctimas expidió las Resoluciones 150 de 2021 y 041 de 2022.
- ii. Se creó el comité de enfoques diferenciales y de género en sus dos modalidades: Directivo y Técnico, con el fin de hacer seguimiento a los planes de trabajo y las acciones que se desarrollan en cada línea misional
- iii. Se implementaron 5 proyectos con cooperación internacional para el fortalecimiento de los procesos dirigidos a los sujetos de especial protección.

## Política de Paz

- i. En el marco del pilar 8 “Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz”, la Unidad aportó en la transformación de municipios PDET con el fin de avanzar en la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz en los territorios más afectados por la violencia y la pobreza.
- ii. **803** acciones planeadas que vinculan a **582** iniciativas, las cuales se encuentran en estado ejecutado.

Sumado a lo anteriormente expuesto en los párrafos siguientes, se describirán las principales acciones desarrolladas por la Unidad para las Víctimas, en el período de la referencia del informe. Para tal fin, en primera instancia se abordará lo relacionado con la Gestión del Conocimiento y la Innovación, seguido aquellas actividades emprendidas en el marco de la mejora continúan del Plan de Acción Institucional y, finalmente, se abordará lo concerniente al Sistema Integrado de Gestión.

Así las cosas, la sexta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Gestión del Conocimiento y la Innovación (GCI), tiene por objetivo central es “*fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad, es clave para su aprendizaje y su evolución*”<sup>14</sup>.

Tabla 29. Gestión del conocimiento e innovación – Acciones - Estados

Acción	Cómo se recibió	Cómo se entrega
<p>Tres eventos sobre GCI.</p> <p>Junto con las demás entidades del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, la Unidad organizó y desarrolló dos Encuentros Sectoriales sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Octubre de 2020</li> <li>• Abril de 2021</li> </ul>	NA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En octubre de 2020, se realizó el primer encuentro sectorial sobre GCI, donde se abordaron estos temas principales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia de la GCI en la Gestión Pública</li> <li>- GCI liderada desde los territorios</li> <li>- La perspectiva internacional de la GCI</li> <li>- GCI en Ecopetrol como caso de éxito</li> <li>- Storytelling para la GCI</li> </ul> </li> <li>• En abril de 2022, se realizó el segundo encuentro sectorial sobre GCI, donde se abordaron estos temas principales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buenas prácticas y lecciones aprendidas</li> <li>- La importancia de la analítica en el sector público</li> <li>- Innovación pública</li> </ul> </li> </ul>

14 Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

En diciembre de 2021, se realizó un evento sobre el GCI y Prospectiva.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento explícito: las ventajas de documentarlo y compartirlo</li> <li>• En el evento interno de diciembre de 2021, se realizó un evento interno de GCI y Prospectiva, para sensibilizar a todos sus colaboradores sobre estos temas, y para difundir siete experiencias exitosas en la materia.</li> </ul>
Se realizó el autodiagnóstico sobre esta dimensión	No se había realizado	Entre julio y septiembre de 2021, se realizó el autodiagnóstico de esta dimensión del MIPG, de acuerdo con el modelo propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y que cubre estas 5 dimensiones: Planeación, Generación y Producción, Herramientas de uso y apropiación, Analítica Institucional, y Cultura de compartir y difundir.
Se logaron gestionar cuatro charlas con el Departamento Administrativo de la Función Pública	No se habían realizado	<p>Las cuatro charlas del DAFP giraron alrededor de estos temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos y ruta de implementación de la política de Gestión de Conocimiento y la Innovación en el marco del MIPG</li> <li>• ¿Cómo se implementa la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el marco de MIPG?</li> <li>• Metodologías y herramientas para la innovación en la gestión pública.</li> <li>• Medición para la innovación en la gestión pública y la relación de la innovación con la gestión del conocimiento</li> </ul>
Diplomado de GCI	No se había realizado	67 personas terminaron el diplomado de GCI con la Universidad Nacional. El diplomado fue 100% virtual y tuvo una duración de 100 horas
Circular de GCI	No existía	Se estableció una circular para formalizar la creación de la Mesa de GCI, y para crear lineamientos para el diseño, implementación y desarrollo de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación al interior de la Unidad
Aplicación instrumento Universidad de Harvard para identificar condiciones organizacionales sobre conocimiento y aprendizaje	No se había realizado	Se aplicó un instrumento de la Universidad de Harvard a 208 personas para diagnosticar el estado actual de algunas condiciones organizacionales asociadas al conocimiento y al aprendizaje, específicamente sobre el entorno organizacional, los procesos y prácticas, y la forma en como el liderazgo apoya estos dos elementos.
Ejercicio participativo de prospectiva	No se había realizado	<p>Fruto de la reciente ampliación de la Ley de Víctimas por 10 años más, junto con el Conpes 4031 por el mismo lapso, se decidió realizar un ejercicio de Prospectiva participativo, tanto con actores internos y externos, de los posibles escenarios que la Unidad puede enfrentar en los próximos 10 años.</p> <p>El ejercicio pretende crear el mejor futuro posible y deseable desde la realidad actual del país, de las regiones, de la institución y su equipo de trabajo, y de las víctimas como centro de la misionalidad de la Unidad y de la política pública.</p>
GCI como proceso estratégico # 19	NA	Se decidió volver a Gestión del Conocimiento y la Innovación, el proceso estratégico número 19, lo que evidencia la relevancia que las directivas le han dado al tema, así como su creciente importancia. El proceso permitirá darle un objetivo aún más claro a esta dimensión, destacando los actores claves que deben participar del proceso, y establecer y delimitar las acciones que se deben planear, desarrollar, y hacerles seguimiento.
Proyecto Sectorial de GCI sobre Fuga del Conocimiento	NA	En el marco de la Mesa Sectorial de GCI, actualmente se está desarrollando un proyecto sobre Fuga del Conocimiento, para identificar las causas de este fenómeno, sus consecuencias, y proponer acciones que lo mitiguen.

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Como se puede evidenciar, en la actual administración se le ha dado una relevancia estratégica a la GCI, desarrollando acciones internas y en el marco de la mesa sectorial, que pretenden no solo sensibilizar y concientizar sobre su importancia, sino también evidenciar que el conocimiento y los procesos de innovación que genera la entidad, son claves para su aprendizaje y su evolución.

De igual manera, estas acciones pretenden sentar unas bases institucionales sólidas, de manera que la GCI no dependa de una administración particular, ni de la voluntad de unas personas, sino de procesos internos importantes y necesarios, con alcances claros y responsables definidos, no solo enmarcados dentro del MIPG, sino que también responden a un su misión, en la que todos los colaboradores de la Unidad buscan poder reparar de forma integral a las más de 9 millones de víctimas del conflicto armado que hay en Colombia.

En cuanto a lo relacionado con el Plan de Acción, se debe tener presente que el mismo corresponde a la herramienta de seguimiento institucional de la Unidad, el cual inicia desde la formulación de sus los indicadores y se continua con el seguimiento de forma mensual por parte de cada una de las dependencias de la entidad.

Cabe anotar que, desde el año 2014 hasta el año 2020 se realizó el reporte respectivo en la herramienta Sisgestion 1, sin embargo, para 2022 la Oficina Asesora de Planeación lideró el desarrollo de la herramienta Sisgestion 2.0, la cual cuenta con una estructura dinámica que permite adaptarse a las nuevas necesidades de la Unidad.

En este sentido el instrumento para la toma de decisiones institucionales en cuestión cuenta con 4 tipos de indicadores, que permiten diferenciar el nivel del indicador registrado:

- **Indicadores Estratégicos:** se encuentran los indicadores de las dependencias principales y/o indicadores de las dependencias asociadas con un carácter estratégico.
- **Indicadores de Producto:** Se encuentran los indicadores directamente relacionados con los indicadores estratégicos de la misma dependencia o su dependencia principal
- **Indicadores de Gestión:** Se encuentran los indicadores directamente relacionados con los indicadores de producto de la misma dependencia.
- **Indicadores Operativos:** Se encuentran los indicadores directamente relacionados con los indicadores de gestión de la misma dependencia.

A continuación, se denotan las principales características del nuevo desarrollo:

1. Se encuentran las dependencias principales de acuerdo con la resolución 4802, y sus dependencias asociadas.
2. Cuenta con niveles de validación que permite la revisión tanto de indicadores como de seguimiento por parte de las dependencias principales.
3. El seguimiento de cada indicador depende de su programación, es decir si se programa de forma semestral, únicamente se visualiza para su seguimiento en 2 meses del año de acuerdo con lo programado.
4. En el seguimiento únicamente se registra la información pendiente por reportar ya que la Oficina Asesora de Planeación es quien acumula la información reportada.
5. El sistema permite cargar las evidencias de la ejecución de las actividades.
6. Se cuenta con varios niveles de aprobación:

- Registrar: Información registrada por cada enlace
  - Presentar: Información presentada por cada jefe de dependencia
  - Validar: Información validada por cada director de dependencia principal o para el caso de indicadores territoriales quien valida con las dependencias de nivel nacional dueñas del indicador.
  - Aprobar: Información aprobada por la Oficina Asesora de Planeación
7. En nivel territorial, permite la creación de un único indicador al cual cada Dirección territorial reporta el avance con el que cuenta a la fecha del corte.

### **Plan de Acción Institucional**

Corresponde a la herramienta de seguimiento institucional de la Unidad, inicia desde la formulación de sus indicadores y se realiza seguimiento de forma mensual por parte de cada una de las dependencias de la entidad.

### **Formulación del Plan de Acción**

Corresponde a la creación de indicadores para la siguiente vigencia, teniendo como referencia:

- Plan de acción de la actual vigencia
- Indicadores obligatorios (PND, PMI, Proyectos de Inversión, Conpes y MIPG)
- Apuestas estratégicas de la Dirección General

Una vez se cuenta con la primer versión de los indicadores de nivel nacional se remite este insumo para nivel territorial y mediante una concertación se crean los indicadores territoriales, los cuales son cargados en la herramienta por parte de nivel nacional (información del indicador y su hoja de vida) una vez se cuenta con esta información ingresa la Dirección territorial y registra la programación la cual debe ser presentada por el Director Territorial, validada por nivel nacional y aprobada por la Oficina Asesora de Planeación.

### **Seguimiento del Plan de Acción**

La herramienta se encuentra habilitada para realizar el seguimiento en los 5 primeros días hábiles del mes siguiente donde:

- El enlace de cada dependencia ingresa la información que corresponde al seguimiento.
- El jefe de cada dependencia valida la información cargada y la presenta
- El jefe de la dependencia principal valida la información de sus dependencias asociadas y en nivel nacional quien valida es el jefe de la dependencia dueña del indicador
- La Oficina Asesora de planeación valida la información registrada

Con esta información se genera información de seguimiento la cual es presentada por la jefe de la Oficina Asesora de planeación en comité directivo.

### **Herramienta de Seguimiento**

Desde el año 2014 hasta el año 2020 se manejó en la herramienta Sisgestion, sin embargo, para 2022 la Oficina Asesora de Planeación lidero la creación de la herramienta Sisgestion 2.0, la cual cuenta con una nueva estructura que permite adaptarse a las nuevas necesidades de la unidad:

Cuenta con 4 tipos de indicadores, que permiten diferenciar el nivel del indicador registrado:

- **Indicadores Estratégicos:** se encuentran los indicadores de las dependencias principales y/o indicadores de las dependencias asociadas con un carácter estratégico.
- **Indicadores de Producto:** Se encuentran los indicadores directamente relacionados con los indicadores estratégicos de la misma dependencia o su dependencia principal
- **Indicadores de Gestión:** Se encuentran los indicadores directamente relacionados con los indicadores de producto de la misma dependencia.
- **Indicadores Operativos:** Se encuentran los indicadores directamente relacionados con los indicadores de gestión de la misma dependencia.

Se encuentran las dependencias principales de acuerdo con la resolución 4802, y sus dependencias asociadas.

Cuenta con niveles de validación que permite la revisión tanto de indicadores como de seguimiento por parte de las dependencias principales.

El seguimiento de cada indicador depende de su programación, es decir si se programa de forma semestral, únicamente se visualiza para su seguimiento en 2 meses del año de acuerdo con lo programado.

En el seguimiento únicamente se registra la información pendiente por reportar ya que la Oficina Asesora de Planeación es quien acumula la información reportada.

El sistema permite cargar las evidencias de la ejecución de las actividades.

Se cuenta con varios niveles de aprobación:

- **Registrar:** Información registrada por cada enlace
- **Presentar:** Información presentada por cada jefe de dependencia
  - **Validar:** Información validada por cada director de dependencia principal o para el caso de indicadores territoriales quien valida con las dependencias de nivel nacional dueñas del indicador.
  - **Aprobar:** Información aprobada por la Oficina Asesora de Planeación

En nivel territorial permite la creación de un único indicador al cual cada Dirección territorial reporta el avance con el que cuenta a la fecha del corte

### **Plan de Acción 2022**

Para la vigencia 2022, el Plan de acción institucional cuenta con 304 indicadores, distribuidos según su naturaleza cargo de nivel nacional 260 indicadores y 44 se encuentran a cargo de las direcciones territoriales:

PLAN DE ACCION NACIONAL

260 indicadores

PLAN DE ACCION TERRITORIAL

44 Indicadores



A continuación, se detalla la distribución de los indicadores del orden nacional conforme a las ocho dependencias principales definidas en el Decreto 4802 de 2011 “Dirección General, Subdirección General, Secretaría General, Dirección de Reparación, Dirección de Gestión Social y Humanitaria, Dirección de Gestión Interinstitucional y Dirección de Asuntos Étnicos”.

Tabla 30. Plan de Acción Nivel Nacional

DEPENDENCIA PRINCIPAL	Nº INDICADORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	10
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	33
DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA	24
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	25
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	75
DIRECCIÓN GENERAL	42
SECRETARIA GENERAL	35
SUBDIRECCIÓN GENERAL	16
<b>Total general</b>	<b>260</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

### Plan de Acción Nivel Territorial

Los 44 indicadores del plan de acción territorial se encuentran distribuidos de la siguiente forma por dependencia de nivel nacional.

Tabla 31. Plan de Acción Nivel Territorial

DEPENDENCIA	Nº INDICADORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	2
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	1
DIRECCIÓN GENERAL	1
GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1
GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL	4
GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO EMP	1
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	1
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	9
SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITO	3
SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN SNARIV	3
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HU	1
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EM	2
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	10
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	1
SUBDIRECCIÓN GENERAL	1
SUBDIRECCIÓN PARTICIPACIÓN	1
SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	2
<b>Total general</b>	<b>44</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Los 44 indicadores del plan de acción territorial se encuentran distribuidos de la siguiente forma por Dirección Territorial:

Tabla 32. Indicadores Direcciones Territoriales

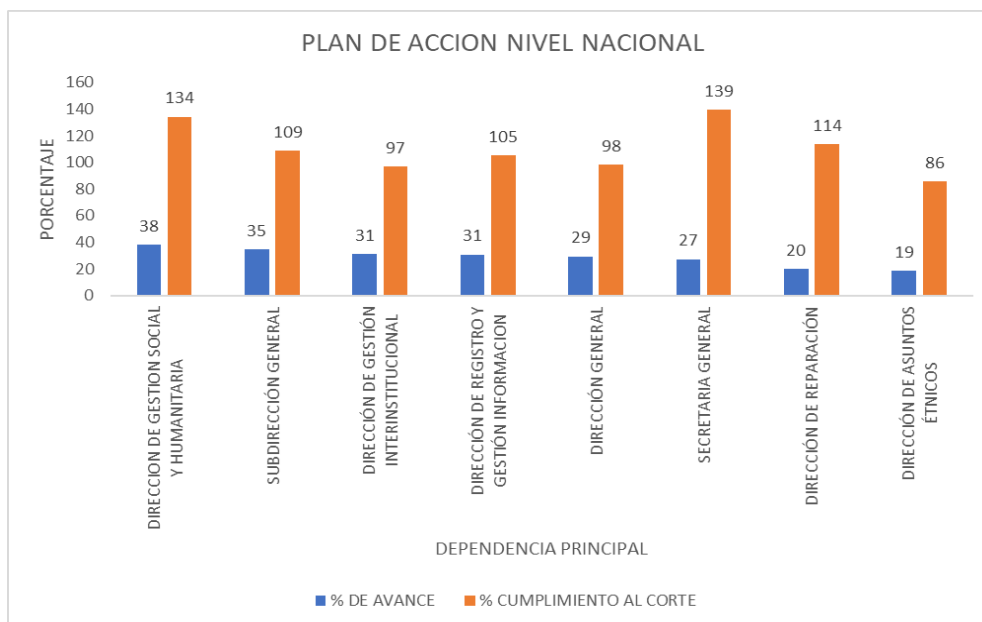
DIRECCIÓN TERRITORIAL	N° ACTIVIDAD
Dirección Territorial Antioquia	39
Dirección Territorial Atlántico	28
Dirección Territorial Bolívar y San Andrés	39
Dirección Territorial Caquetá-Huila	35
Dirección Territorial Cauca	39
Dirección Territorial Central	34
Dirección Territorial Cesar y Guajira	37
Dirección Territorial Chocó	37
Dirección Territorial Córdoba	39
Dirección Territorial Eje Cafetero	35
Dirección Territorial Magdalena	34
Dirección Territorial Magdalena Medio	35
Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales	40
Dirección Territorial Nariño	40
Dirección Territorial Norte de Santander Arauca	39
Dirección Territorial Putumayo	31
Dirección Territorial Santander	29
Dirección Territorial Sucre	33
Dirección Territorial Urabá	40
Dirección Territorial Valle del Cauca	39
<b>Total general</b>	<b>722</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

El avance del plan de acción institucional con corte al mes de mayo es de un 24% (29% en los indicadores de nivel nacional y 18% en los indicadores de nivel territorial).

A continuación, se encuentra el % de avance por dependencia de nivel nacional

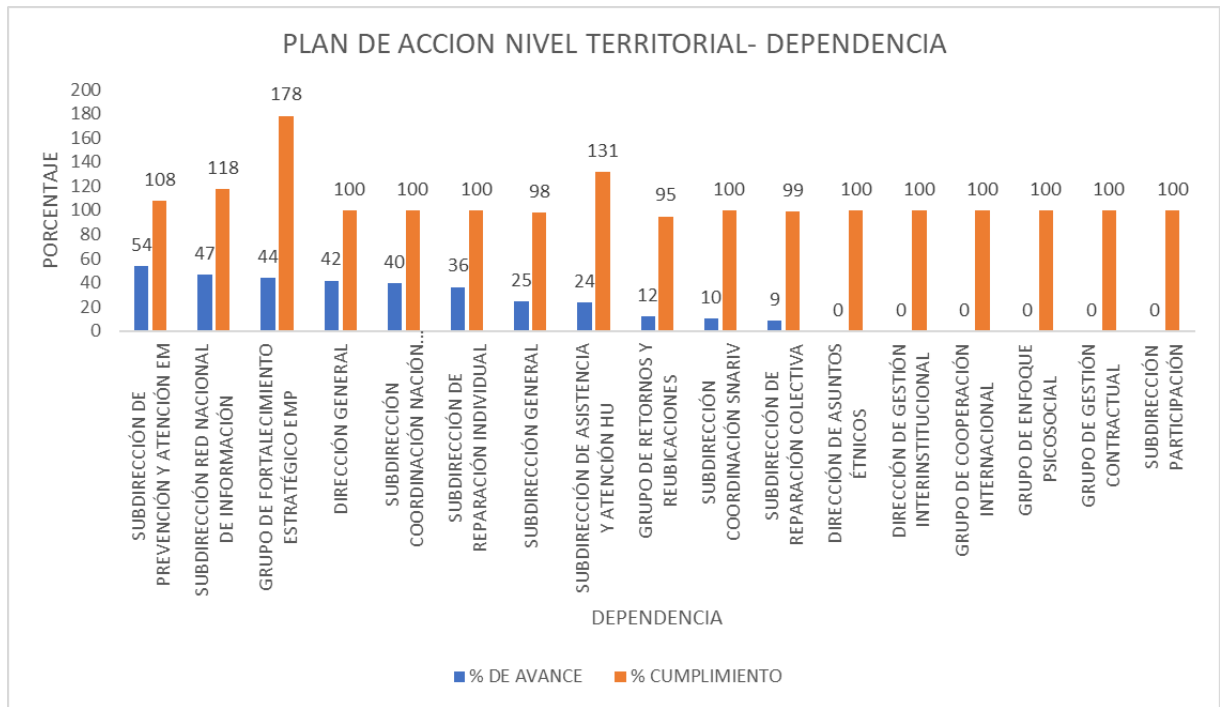
Ilustración 6. Plan de Acción Nivel Nacional



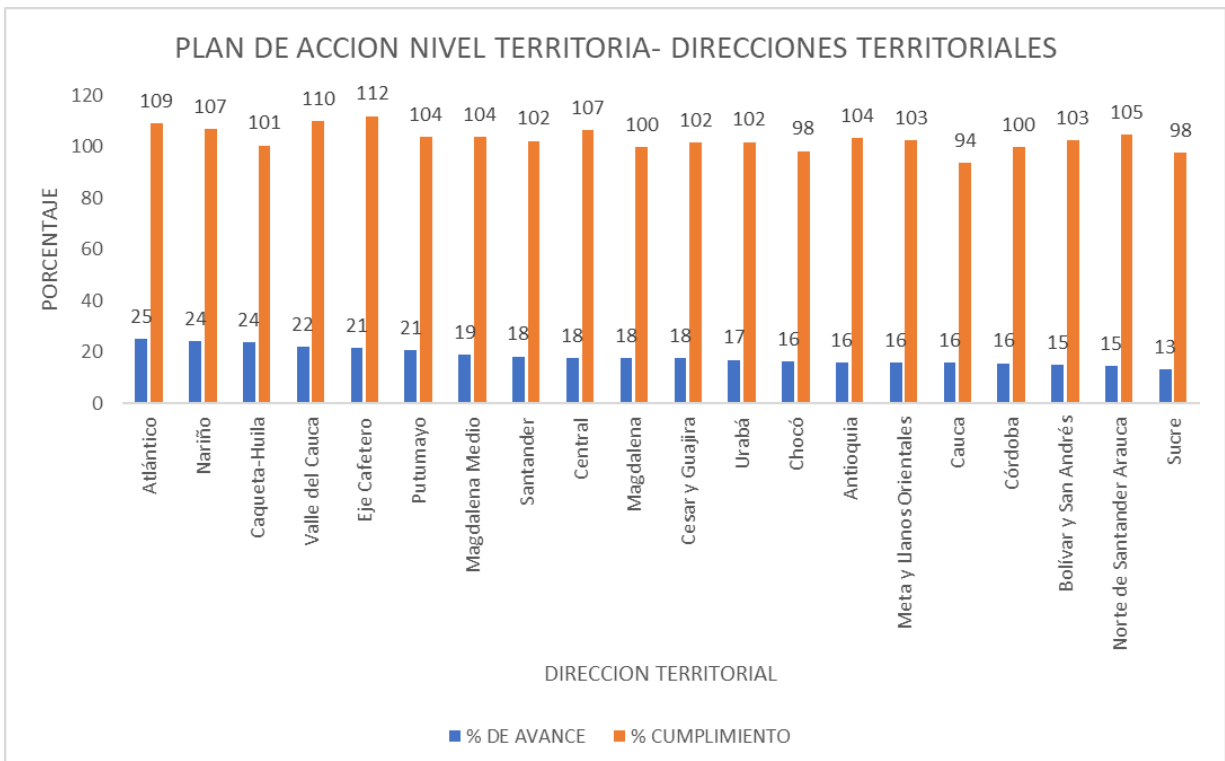
Fuente: Elaboración propia - OAP.

Así mismo, el avance con corte a mayo 2022 de acuerdo con lo registrado por las Direcciones territoriales:

Ilustración 7. Plan de Acción Nivel Territorial



Fuente: Elaboración Propia Unidad para las Víctimas- OAP.



## Sistema Integrado de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Ilustración 8. Avances SIG -MIPG



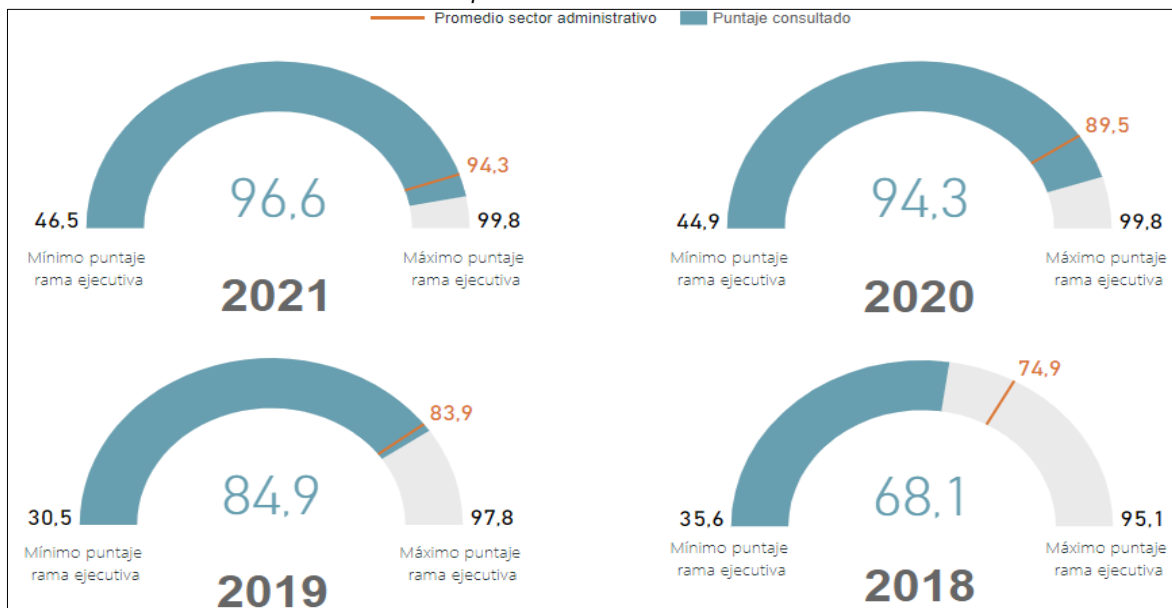
Teniendo en cuenta la gráfica expuesta, a continuación, se abordarán los resultados, las dimensiones y el proceso de implementación en materia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), comprendido entre 2019 y 2022.

Con la implementación y permanente mejora del Sistema Integrado de Gestión - SIG, y con base en los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) donde establece un marco de referencia que facilitan a las instituciones públicas dirigir y planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional. La Unidad ha recorrido un camino basado en los estándares internacionales y ha venido incrementando en cada Sistema de Gestión adoptado implementación y madurez, dejando una huella en cada administración encaminada a continuar con este camino de calidad y excelencia.

La Unidad para las Víctimas desarrolla actividades que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades como organización buscando una mayor productividad organizacional con acciones encaminadas a estandarizar, simplificar e integrar diferentes procesos para satisfacer las necesidades de las partes interesadas identificadas, generando valor público mediante resultados con calidad.

En relación con el índice de desempeño institucional - MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública, evidencia el promedio del sector y el crecimiento año a año de la entidad. El IDI obtenido por la entidad, y cuantificado a través del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, permite posicionar a la Entidad comparativamente con las demás entidades del orden nacional. A la fecha se tiene el comparativo de los años 2018 al 2021.

Ilustración 9. Avances Índice de Desempeño Institucional



Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

### Avance en las 7 Dimensiones del MIPG - IDI

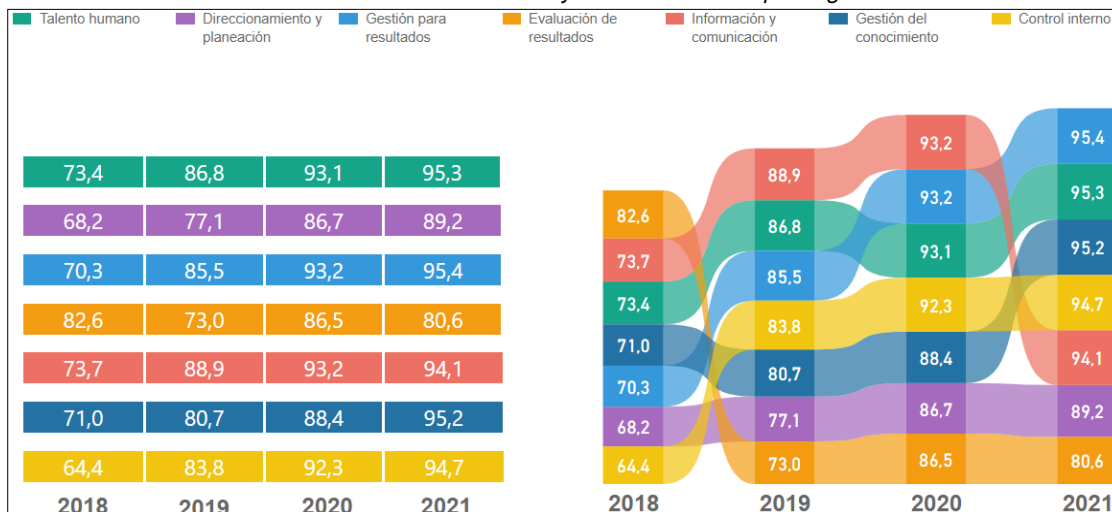
Durante el año **2018** la Dimensión de Evaluación de Resultados fue la que más aportó al aumento del puntaje del índice con un 82,6, de un máximo en todas las entidades nacionales de 90,9, con una diferencia de 8 puntos.

Durante el año **2019** la Dimensión de Información y Comunicación fue la que más aportó al aumento del puntaje del índice con un 88,9, de un máximo en todas las entidades nacionales de 97,3, con una diferencia de 8 puntos.

Durante el año **2020** las Dimensiones de Gestión para Resultados e Información y Comunicación fueron las que más aportaron al aumento del puntaje del índice con un 93,2, de un máximo en todas las entidades nacionales de 100,0 y 99,5 respectivamente, con una diferencia de 6 puntos.

Durante el año **2021** las Dimensiones de Gestión para Resultados e Información y Talento Humano fueron las que más aportaron al aumento del puntaje del índice con un 95,4 y 95,3 respectivamente, con una diferencia de 5 puntos con el nacional.

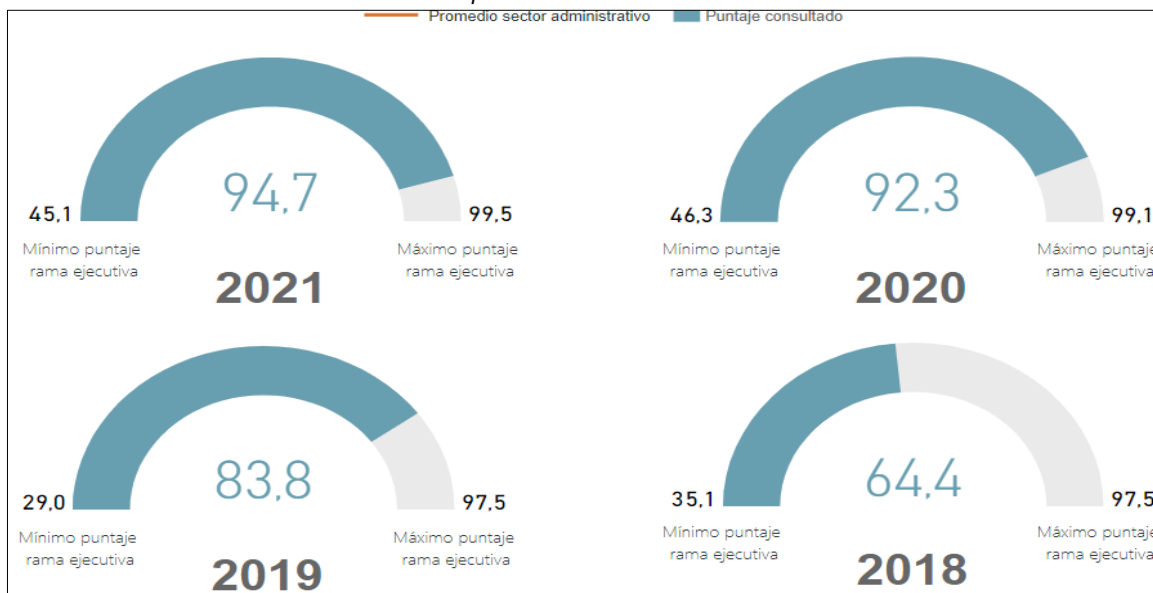
Ilustración 10. Dimensiones de Gestión e Información y Talento Humano por Vigencia



Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

En cuanto a los resultados del índice de desempeño del sistema de control interno - MECI de las vigencias 2018 a 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del FURAG, se evidencia el comportamiento de crecimiento que ha tenido la entidad sobresaliendo frente a las demás entidades que se incluyen en el sector de inclusión social y reconciliación.

Ilustración 11. Avances Índice de Desempeño del Sistema de Control Interno -MECI



Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

### Sistemas Integrado de Gestión

- Sistema de Gestión de Calidad:** el objetivo de este sistema es mejorar continuamente los procesos para garantizar la calidad en el servicio que presta la Unidad hacia su principal parte interesada (los usuarios víctimas). Este sistema se encuentra certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC desde el año 2016.



- **Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información:** el objetivo de este sistema es proteger la información y sistemas de información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas a través de la implementación progresiva de controles de la Norma Técnica Colombiana ISO-IEC 27001 en el marco de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de información. El sistema se encuentra certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC desde el año 2021. Para el mes de septiembre de 2022 se tiene proyectado certificarse en el estándar internacional ISO-IEC 27701.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** el objetivo de este sistema es disminuir la accidentalidad y la incidencia de enfermedades laborales, así como acciones de autocuidado y cuidado emocional de los equipos de trabajo en pro de la mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. El sistema de gestión se encuentra certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC desde el año 2020.
- **Sistema de Gestión Ambiental:** el objetivo de este sistema es implementar programas que de manera responsable contribuyan en disminuir las consecuencias negativas que se generan sobre el ambiente, con el fin de controlar los aspectos e impactos ambientales producto de las actividades operativas de la Unidad para las Víctimas. El sistema de gestión se encuentra certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC desde el año 2021.
- **Sistema de Gestión Documental y Archivo:** el objetivo de este sistema es establecer, implementar y controlar la política de gestión documental y archivo en aras de asegurar el desarrollo del ciclo de vida de los documentos, desde su generación eficiente, eficaz y efectiva recuperación o consulta, hasta su disposición final. Para la vigencia 2023 se tiene proyectado certificarse en el estándar ISO 30301.

Tabla 33. Partes Interesadas - Subgrupos

PARTES INTERESADAS	SUBGRUPOS
Víctimas del Conflicto Armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sujetos Individuales</li> <li>• Sujetos Colectivos</li> </ul>
Entidades del Orden Nacional y Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades que hacen parte del SNARIV</li> <li>• Entidades de vigilancia y control (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Personerías y Defensoría del Pueblo) y Congreso de la República</li> <li>• Gobernaciones y Alcaldías</li> <li>• Entidades de Gestión y control Ambiental (secretarías Ambientales, CAR, Ministerio de Medio Ambiente)</li> <li>• Centro Cibernético Policial ColCERT (Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia)</li> <li>• Archivo General de la Nación (AGN) Centro Nacional de Memoria (CNMH) Comisión de la Verdad Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)</li> <li>• Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD)</li> <li>• Ramas del poder público (legislativa, judicial y ejecutiva) Superintendencia de Industria y Comercio</li> <li>• Consejo para la Gestión del Desempeño Institucional</li> <li>• Entidades del sector de inclusión social y reconciliación (DPS, ICBF, CNMH)</li> </ul>
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidad Civil</li> <li>• Agremiaciones</li> <li>• Academia</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de Recicladores de Oficio Formalizados</li> </ul>
Organizaciones privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ente certificador</li> <li>• Organizaciones publico / privadas Medios de comunicación</li> <li>• Proveedor de Servicios</li> <li>• ARL</li> <li>• Gestores de Residuos Peligrosos / Receptor de Residuos peligrosos</li> </ul>
Comunidad Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperantes Institucionales de acuerdo con clasificación APC</li> <li>• Sistema Internacional de Protección de DDHH</li> <li>• Cooperantes No Institucionalizados o Individuales</li> <li>• Países Receptores (Consulados o Defensorías)</li> </ul>
Clientes Internos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comités de la Alta Dirección (Comité Directivo y Comité Institucional de Gestión y Desempeño)</li> <li>• Mesa de Gobierno Digital</li> <li>• Funcionarios y contratistas de la UARIV y sus familias</li> <li>• Operadores</li> <li>• SINTRAUARIV</li> <li>• Puntos de Atención y Centros Regionales</li> <li>• COPASST</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

**Modelo Estándar de Control Interno MECI:** el objetivo de este sistema es cumplir la normativa nacional vigente aplicable al Sistema Integrado de Gestión en sus componentes de calidad, ambiental, MECI, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información.

Cada sistema ha realizado su aporte en el cumplimiento de los requisitos normativos, legales, los de la organización y los de nuestras partes interesadas, que a continuación las relacionamos:

La Unidad por tener un Sistema de Gestión Integral -SIG, el cual incluye el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo -SGSST, y consientes del valor del talento humano, basa sus actividades en la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables para todas las partes interesadas del SG-SST, promoviendo actividades que permiten alcanzar los objetivos del sistema y el cumplimiento de la normatividad alineado con los objetivos estratégicos de la organización.

La Unidad viene trabajando desde el año 2016 con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este trabajo ha permitido crear en nuestros funcionarios, contratistas y colaboradores una cultura de autocuidado frente a los riesgos del entorno laboral.

Desde los inicios de la implementación hasta hoy en día, se tienen avances significativos con relación al cumplimiento legal vigente. Nuestro SG-SST, permite enfocarse en la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales; trabajando en 5 objetivos específicos y fundamentales con miras de cumplir el objetivo planteado en el SIG; estos objetivos son: Prevenir accidentes laborales, Prevención de riesgo ergonómico, Prevención de riesgo cardiovascular, Prevención de riesgo psicosocial y Prevención de riesgo visual.

Este año 2022 se ha venido avanzado en la integración de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Seguridad de la Información, buscando puntos comunes en cada uno de los estándares internacionales para lograr optimizar el Sistema de Gestión y lograr la integración HSEQ.

A 31 de mayo de 2022, se ha avanzado en los siguientes puntos similares y calves de la integración, y se tiene un balance planteado de la siguiente manera:

Tabla 34. Puntos de Integración SIG -Estado

<b>PUNTO DE INTEGRACIÓN / ESTADO</b>	<b>CUMPLIDO</b>	<b>EN PROCESO</b>	<b>PENDIENTE</b>
POLÍTICA Y OBJETIVOS	x		
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		x	
RENDICIÓN DE CUENTAS			x
REDEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	x		
REQUISITOS LEGALES			x
RIESGOS (PELIGROS) Y OPORTUNIDADES		x	
MATRIZ DE COMUNICACIONES		x	
INFORMACIÓN DOCUMENTADA		x	
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	x		
AUDITORÍAS INTEGRADAS		x	
CULTURA, TOMA DE CONCIENCIA		x	
MEJORA INTEGRADA			x
ROLES RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES		x	
MATRIZ DE COMPETENCIAS			x
PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS			x

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Es así como en la vigencia 2022 se espera avanzar hasta un 60% de la integración de los sistemas y buscar para el 2023 una consolidación madura de los 4 sistemas de gestión objeto del proyecto, y empezar a evaluar la madurez de los otros sistemas para también incluirlos en la línea de la integración.

### Secretaría General

A continuación se describe la gestión de la Secretaría General y de sus cinco (5) grupos de trabajo, resultado de las funciones contenidas en el Decreto 4802 de 2011 y las delegaciones conferidas en la Resolución No. 126 de 2018, modificada por las resoluciones No. 2072 de 2018, 6669 de 2018, 974 de 2019, en el periodo comprendido entre el 2019 al 2022. Para la Secretaría General es importante cumplir con el marco normativo propio de cada proceso y la observancia de los principios consagrados en la Constitución Política, desarrollando las actuaciones y hechos administrativos con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

### Gestión Administrativa y Documental

#### Gestión Documental

La Unidad inicia un proceso de fortalecimiento que se evidencia en los instrumentos archivísticos, los lineamientos y las guías que se han ajustado y adoptado entre el año 2018 y el año 2022, en cumplimiento de los marcos normativos sobre los que se sustenta la gestión de los Archivos de Derechos Humanos, todos estos esfuerzos se han visto materializados en la intervención archivística de los fondos documentales de los marcos normativos anteriores (Leyes 387 de 1997, 418 de 1997, 975 de 2005 y el Decreto 1290 de 2008), a los que se le hicieron los siguientes procesos: alistamiento de la documentación, primeros auxilios, foliación, cambios de unidades de conservación, inventario documental, digitalización e indexación. Como balance, se tiene que para la gestión de 2011 a 2022 se han intervenido alrededor de 40 mil metros lineales de documentos y faltan cerca de 10 mil metros por intervenir en la vigencia 2022, en lo corrido del año se ha avanzado en la conformación de 60.850 expedientes pertenecientes a la subserie

Historiales de las Declaraciones Tipo Individual en Materia de Reparación de Víctimas, para un total acumulado de 125.301 expedientes conformados.

### **Gestión Administrativa**

En otro orden de cosas con la primera auditoría al Sistema de Gestión Ambiental realizada en noviembre de 2021, se buscó su perfeccionamiento y apropiación, y se obtiene como resultado en 2022 la certificación ISO 14001: 2018.

Adicionalmente y en el marco del SIG se ha codificado de acuerdo con los requerimientos de la OAP, Publicaciones en la página web del SIG (482 Documentos actualizados de diferentes procesos), revisión de actividades para el plan de implementación del SIG.

### **Gestión Contractual**

La mejora continua en los procesos de contratación hace que la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones se realice de manera eficaz, eficiente y oportuna. Es así, que desde el Grupo de Gestión Contractual (GGC), se ha venido realizando en los últimos tres años la implementación y actualización de sus procesos y procedimientos, de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación. El proceso contractual cuenta con la documentación suficiente para respaldar su funcionamiento así: Una caracterización y dos manuales, uno de contratación y otro de supervisión e interventoría, 13 procedimientos en las diferentes modalidades contractuales suscritas por la UARIV y 40 formatos que apoyan la gestión de los diferentes procedimientos.

Además, a la fecha no se tienen planes de mejoramiento abiertos con la Contraloría General de la República.

Se actualizaron los Manuales de Supervisión y Contratación: Se expidió la Circular 00021 de 2020, mediante el cual se fijaron los lineamientos frente al deber de publicación de informes de actividades y supervisión en la plataforma electrónica SECOP II.

Se expidió la Circular 0024 de 2020, mediante la cual se fijaron lineamientos aplicables a los equipos estructuradores y comités verificadores y evaluadores de los procesos de contratación, en aras de tramitar los procesos contractuales con sujeción a los principios rectores de la contratación estatal.

Se realiza la publicación del anexo al Manual de Supervisión e Interventoría, Guía para Supervisión SST como herramienta de apoyo en la supervisión de contratos relacionados con este sistema.

### **Gestión Financiera y Contable**

Este proceso preparó lo pertinente para la revisión y la rendición de la cuenta fiscal ante la Contraloría General de República, teniendo como resultado el fenecimiento de la cuenta para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, obteniendo una adecuada calificación de la gestión presupuestal de los recursos asignados a la Entidad, fundamentada en el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

Durante los últimos cuatro años se ha trabajado en el mejoramiento del proceso Financiero y Contable, y para ello se ha establecido e implementado un Manual de Políticas Contables, bajo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN). Igualmente, se han establecido 14 políticas contables que permiten registrar los hechos económicos y financieros y un

seguimiento permanente al Sistema de Control Interno Contable con una calificación sobresaliente que permite estar de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Pública y a la Normas Internacionales de Información Financiera para Sector Público (NIIFSP).

### **Gestión del Talento Humano**

El Grupo de Talento Humano cuenta en su proceso de planeación la construcción del Plan Estratégico de Talento Humano, que busca diseñar acciones tendientes a garantizar el desarrollo organizacional, el dimensionamiento del capital humano y la influencia de los comportamientos organizacionales en el marco de la creación de valor público, integridad, resultados y cambio cultural, a través de acciones encaminadas a promover la productividad, la satisfacción y el bienestar de los servidores públicos.

Inmerso en este Plan se encuentra el Plan Institucional de Formación y Capacitación que se actualiza anualmente según la identificación de necesidades institucionales y las directrices del Gobierno. Cada anualidad, en promedio participa el 85% de los servidores de la Unidad. Asimismo, al contar con cursos propios que se imparten en la herramienta Moodle diferentes colaboradores pueden inscribirse y recibir formación y adaptación a su puesto de trabajo. Ya que esta herramienta permite el acceso 24/7, Desde 2019 se han incluido acciones asociadas a la gestión del conocimiento y transformación digital, como eje del plan institucional de formación y capacitación.

Por otro lado, el proceso de talento humano implementa la iniciativa “experiencias que dejan huella” que es el sistema de estímulos que se implementa en la Entidad en cumplimiento de las disposiciones legales, donde se enaltece el servicio público y su gestión. El total de participantes en las actividades dispuestas y ejecutadas del programa de protección y servicios sociales en las últimas vigencias en promedio es de 750 funcionarios (sin repetición y que participaron por lo menos en una actividad), en los últimos dos años se ha realizado la intervención del clima laboral según los resultados de las mediciones de clima realizadas en la entidad, para ello se ha creado la estrategia y el rol de coordinador de sueños, liderado por una coaching certificada.

La Unidad cuida tu salud es un programa se basa en la promoción y mantenimiento de condiciones de trabajo seguras y saludables para todas las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene cobertura a nivel nacional. En la última autoevaluación de cumplimiento de requisitos mínimos conforme a la Resolución 0312 de 2019, se obtuvo un 100% de cumplimiento en los requisitos; y con base en estos resultados se trazó un plan de acción encaminado a la mejora continua. Uno de los logros más significativos de la implementación del SG-SST fue la certificación lograda año 2020 con la norma ISO 45001:2018, y la posterior recertificación según auditoría realizada por el ICONTEC en el año 2021.

Finalmente, la Unidad para las Víctimas desarrolló un documento<sup>15</sup> que contiene los ajustes institucionales y las estrategias que se crearon, definieron e implementaron, durante el periodo 2018 -2021, no solo con la intención de cumplir con la misionalidad y objetivos de la Unidad para las Víctimas, sino también, con la intención de definir aquellos vacíos conceptuales que existían en la definición técnica de los componentes, así como, lo relacionado con la actualización del normograma institucional y su articulación con el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de contar con todos los procesos sistematizados y con herramientas tecnológicas robustas que

---

<sup>15</sup> Anexo 04. Ajustes Institucionales para la Definición, Avance y Permanencia de la Implementación en los Componentes de la Política Pública de Víctimas.

garantizan el correcto uso y cuidado de la información; visibilizando los procesos innovación, que surgieron como respuesta a los desafíos identificados en los casi diez años de implementación de la Ley 1448 de 2011.

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

La Unidad para las Víctimas es responsable de 15 indicadores en el actual Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”. Los 15 indicadores aportan a los Programas de Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la Construcción de Paz y la cultura de la legalidad; Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas; Atención, asistencia y reparación integral a víctimas; y a los Capítulos Rrom; Indígenas; y Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros.

De los 15 indicadores, cuatro ya cumplieron su meta, cuatro indicadores cumplirán la meta en un 100% para agosto de 2022, cuatro la cumplirán en diciembre de 2022, un indicador llegará al 98.90% de cumplimiento, y dos indicadores tendrán un cumplimiento entre el 55% y el 70%

Tabla 35. Cumplimientos Indicadores

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio	Causal de retraso
Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la Construcción de Paz y la cultura de la legalidad	Porcentaje de bienes y servicios recibidos en el marco de la política de víctimas identificados	100%	98.90	98.90%	Durante el último año, el resultado del indicador se mantuvo alrededor de un 90%, debido al comportamiento del denominador (víctimas en el RUV que aplican al indicador), y del numerador (población que accede a bienes y servicios). Se validó el crecimiento de la población evaluada a partir de las dinámicas recientes del conflicto y las inclusiones en el RUV, así como las características de la población que no accede a los bienes y servicios de las entidades. A partir de estos resultados se evidenció un incremento en el porcentaje de víctimas que han accedido a bienes y servicios en el marco de la política pública, pasando de un 90.2% a un 98, reflejando la gestión y articulación interinstitucional de la Unidad y las entidades del SNARIV a nivel nacional y territorial



Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas	Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente	3.115.670	2.900.916	85.81%	Para agosto de 2022, se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio
Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas	Víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	2.489.345	2.768.193	127.89%	Cumplido
Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas	Víctimas reparadas administrativamente	510.296	237.026	46,45%	<p>Este indicador se mide teniendo en cuenta las personas indemnizadas que reciben otra medida de reparación, bien sea rehabilitación, satisfacción, restitución o garantías de no repetición. En cuanto al componente de indemnizaciones, pese a los esfuerzos realizados por la Unidad para avanzar en la medida de indemnización, no será posible cumplir la meta teniendo en cuenta la apropiación anual asignada en el proyecto de inversión y el rubro de funcionamiento, toda vez que los recursos no son suficientes para atender al 100% de las víctimas proyectadas.</p> <p>Al cierre del cuatrienio, con base en el presupuesto asignado en cada vigencia, se proyecta que 411.168 víctimas se beneficien con la medida de indemnización. Debido a que las medidas (Rehabilitación, satisfacción) implementadas a partir del recurso asignado, se focalizan y priorizan a las víctimas que han solicitado atención y que han sido contactadas por búsqueda activa (30.000 víctimas por rehabilitación y satisfacción por año), la estrategia con mayor cobertura es la entrega del mensaje de dignificación (medida de satisfacción) que está articulada con la entrega de la notificación de indemnizaciones (90.000 víctimas con la</p>

					<p>carta de dignificación por año), y dado que se cuenta que la víctimas recibió el mensaje cuando realiza el cobro, se presenta rezagos para el reporte de víctimas indemnizadas administrativamente. Para diciembre de 2022 se proyecta indemnizar a 348.678 víctimas más otra medida, para un cumplimiento del 70% de la meta de cuatrienio</p>
Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas	Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente	140	56	40%	<p>La meta de 140 Sujetos de Reparación Colectiva reparados administrativamente en 4 años, era inviable, pues esto equivaldría a reparar a 35 Sujetos de Reparación Colectiva por año.</p> <p>Cuando se estableció esta meta, no se contaba con el Modelo de Reparación Colectiva establecido en el 2018 mediante la resolución 3143, que se construyó bajo el enfoque de marco lógico, y que por primera vez estableció el cierre en un plazo de 3 años.</p> <p>Adicionalmente, se debe considerar que no había antecedentes de un número similar de cierres por año.</p> <p>La meta proyectada a cumplir para agosto de 2022 es de 66 SRC, para un cumplimiento del 47%; y para diciembre de 2022, es de 77 SRC para un cumplimiento del 55% de la meta de cuatrienio</p>
Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas	Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	50	37	74%	<p>Se presenta una dificultad en el cumplimiento de la meta de cuatrienio, dado las situaciones especiales de salud pública ocasionadas por la pandemia, y las restricciones a las comunidades que esta situación generó durante el 2020 2021. También se deben considerar las situaciones de orden público y presencia de grupos armados y</p>

					violencia en algunas zonas. Para agosto de 2022 se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio
Capítulo de Rrom	Modelo de subsistencia mínima implementado para el pueblo rrom	1	1	100%	Cumplido
Capítulo de Rrom	Informes de seguimiento semestral realizado hasta su cumplimiento	8	5	62.50%	Para agosto de 2022, se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio
Capítulo de Rrom	100% de víctimas del pueblo rrom registradas e incluidas en el RUV y en el autocenso Rrom registrado en el Ministerio del Interior indemnizadas administrativamente	100	99.80	99.80%	Cumplido
Atención, asistencia y reparación integral a víctimas	Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto focalizadas y atendidas con la Estrategia de Reparación Integral	13.614	13.761	103.01%	Cumplido
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Acciones en el marco de los planes de las actuales comunidades y las que se llegasen a incluir implementadas dentro de los Planes de retornos y reubicación concertados previamente con las comunidades NARP a través del comité de justicia transicional, comp	50	21	42%	Para diciembre de 2022, se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Porcentaje del plan de acción formulado para implementar las disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011.	1	0.60	60%	Para diciembre de 2022, se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autoreconocimiento NARP y carencias	100	98	98%	Para diciembre de 2022, se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio

	en subsistencia mínima que reciben Atención Humanitaria				
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto anual de la UARIV destinado para comunidades NARP evidenciando de forma gradual y progresiva tal y como se contempla en la ley 1448 y el decreto ley 4635 como garantía de sus derechos	4	3	75%	Para agosto de 2022, se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio
Capítulo Indígenas	Plan de Choque con garantías presupuestales para la implementación y adecuación institucional del Decreto Ley 4633 de 2011 construido.	1	0	0	Para diciembre de 2022, se cumplirá con el 100% de la meta del cuatrienio

Fuente: Elaboración Propia -Unidad para las Víctimas -OAP.

### b. Políticas de mediano y largo plazo.

La Unidad para las Víctimas, tiene actualmente responsabilidades en ocho CONPES, con un total de 80 acciones. Es de anotar que, 65 de estas acciones corresponden al CONPES 4031 “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, cuyo balance, por su importancia y magnitud, se presenta a continuación:

Tabla 36. CONPES-Estado Acciones

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
4031	Política Nacional De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	Se tiene el reporte correspondiente al periodo 2021-II semestre. El reporte de avance se encuentra en la plataforma SISCONPES. Para este periodo, se realizó el reporte de avance de 53 acciones estipuladas, que corresponden a todos los indicadores con	12 acciones sin reporte, puesto que no tenían meta programada para el reporte de avance del 2021-II.	Ninguna para el periodo correspondiente al 2021-II semestre.	Hay 28 acciones sin aprobación correspondiente al reporte de avance del 2021-II semestre.	Ninguna. Se definieron elementos claves para mejorar los soportes y comentarios que den cuenta de los avances de indicadores para los próximos reportes.

		meta y reporte programado para el 2021-II. 25 acciones fueron aprobadas				
--	--	---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

El CONPES 4031 es la hoja de ruta que define las acciones pertinentes en materia de la política pública de víctimas para los próximos 10 años (hasta 2031), a partir de la ampliación a la vigencia de la Ley de Víctimas en el año 2021. Este CONPES establece un total de 286 acciones. A estas acciones, se les realiza seguimiento semestre vencido, y el reporte de avance se registra en la plataforma de SISCONPES, la cual es administrada por el Departamento Nacional de Planeación. Los recursos para financiar las acciones de este Conpes, ascienden a \$142 billones, de los cuales 46.7 son de inversión.

Actualmente, se tiene el reporte de avance para el periodo correspondiente al segundo semestre de 2021. Se realizó seguimiento a 53 acciones estipuladas para este periodo, de las cuales 25 fueron aprobadas por todas las instancias y actores de revisión. Las acciones restantes tuvieron reporte registrado en el sistema, aunque con observaciones a los soportes y evidencias de los indicadores.

Las 65 acciones de este CONPES a cargo de la UARIV tienen un enfoque en su gran mayoría dirigidas hacia el componente de Reparación Integral. La distribución de estas acciones, por Direcciones misionales de la UARIV son: 35 acciones a cargo de la Dirección de Reparación, 4 acciones a cargo de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, 3 acciones a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, 8 acciones a cargo de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, y 15 acciones a cargo de la Dirección de Gestión Institucional.

Para el cierre de la vigencia 2022, se espera tener el reporte de avance correspondiente a las acciones del primer semestre de 2022. Para este caso, se tendrá el reporte de avance del total de las 65 acciones estipuladas. Asimismo, se resalta como recomendación con el objeto de lograr un reporte exitoso, realizar mesas técnicas con las dependencias responsables con antelación a la apertura del sistema SISCONPES, a fin de tener consolidada la información en los formatos definidos, con una narrativa clara y precisa del reporte, así como de las evidencias y soportes que dan cuenta del avance de los diferentes indicadores, en el semestre a reportar.

### **Otros Conpes donde la Unidad para las Víctimas tiene acciones vigentes en 2022**

La Unidad para las Víctimas tiene actualmente responsabilidades en ocho Conpes, con un total de 80 acciones.

65 de estas acciones corresponden al Conpes 4031 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuyo balance, por su importancia y magnitud, ya se presentó en un apartado diferente.

Las 15 acciones restantes están distribuidas en siete Conpes diferentes. De estas 15 acciones, el reporte del segundo semestre de 2021, siete fueron rechazadas, tres no fueron reportadas, y cinco ya fue aprobada por todos los actores involucrados en su revisión

Tabla 37. Otros CONPES - Estado Acciones

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo				El reporte de la acción 3.16 del segundo semestre de 2021, fue rechazada	
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Atillanura-Fase 1				El reporte de la acción 3.69 del segundo semestre de 2021, fue rechazada	
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca		El reporte de la acción 3.59 del segundo semestre de 2021, no fue reportada		Los reportes de las acciones 3.55 y 3.58 del segundo semestre de 2021, fueron rechazadas	
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia				Los reportes de las acciones 1.1 y 1.7 del segundo semestre de 2021, fueron rechazadas	
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	El reporte de la acción 51.8, del segundo semestre de 2021, fue aprobada	El reporte de la acción 5.19 del segundo semestre de 2021, no fue reportada			
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	Los reportes de las acciones 1.50, 1.52, 1.53 y 1.54 del segundo semestre de 2021, fueron aprobadas.	El reporte de la acción 1.51 del segundo semestre de 2021, no fue reportada			



4011	Política Nacional de Emprendimiento				El reporte de la acción 1.2 del segundo semestre de 2021, fue rechazada	
------	-------------------------------------	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas - OAP

## Plan Marco de Implementación

El punto 5 del Acuerdo Final, contiene las acciones relacionadas con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y no Repetición en el que se establece el enfoque reparador y la articulación con los PDET, los cuales tienen lugar en el punto 1 denominado Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Estas acciones se traducen en 20 indicadores en el Plan Marco de Implementación – PMI, de los cuales tres ya están cumplidos:

- ✓ Mapa de victimización individual y colectivo elaborado
- ✓ Documento con propuesta de ajustes normativos para la adecuación y fortalecimiento de la política pública de víctimas, presentado
- ✓ Informe de análisis sobre el resultado del amplio proceso participativo elaborado

Entre abril de 2021 y mayo de 2022, 16 indicadores culminaron su proceso de ajuste a la Ficha Técnica, después más de un año de reuniones con el Departamento Nacional de Planeación, y que implicó ajustar varios aspectos técnicos y conceptuales de las Fichas, así como las metas proyectadas para el actual cuatrienio, de manera que se pudiera establecer una correspondencia entre los aspectos técnicos y las metas establecidas.

A continuación, se relacionan los principales avances en estos:

- **3** indicadores temáticos **culminados** (E.331; E.405; E.332)
- **3** indicadores con **avances significativos** (E.318 (temático); E.E.9 (Étnico); E.G.1 (Género))
- **4** indicadores con **avances aceptables** (E.E.1; E.E.3; E.E.13 (Étnicos); E.MT.3 (Meta trazadora))
- **6** indicadores que van **avanzando a pesar de las dinámicas dadas por la emergencia sanitaria de las vigencias anteriores** (E.316, E.315, E.324 (Temáticos); E.MT.2 (Meta Trazadora); E.E.11, E.E.12 (Étnico)).
- **4** indicadores que **por ajustes** dados en mesas técnicas con DNP **inician a partir de la presente vigencia su medición de avance** (E.E.2, E.E.10, E.E.5 (Étnicos); E.G.3 (Género)).

Tabla 38. Indicadores PMI

Código indicador	Clasificación PMI	Indicador PMI	Meta	Avance	Porcentaje Avance
E.331	Temático	Mapa de victimización individual y colectivo elaborado	1	1	100,00%
E.405	Temático	Informe de análisis sobre el resultado del amplio proceso participativo elaborado	1	1	100,00%

E.332	Temático	Documento con propuesta de ajustes normativos para la adecuación y fortalecimiento de la política pública de víctimas, presentado	1	1	<b>100,00%</b>
E.318	Temático	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	32	32	<b>100,00%</b>
E.E.9	Étnico	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación	100	100	<b>100,00%</b>
E.G.1	Género	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	100	100	<b>100,00%</b>
E.E.1	Étnico	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	100	88	<b>88,46%</b>
E.MT.3	Metas Trazadoras	Avance significativo en la reparación integral de las víctimas	126	111	<b>88,10%</b>
E.E.3	Étnico	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	100	85	<b>85,18%</b>
E.E.13	Étnico	Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio	100	63	<b>63,00%</b>
E.316	Temático	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	30	17	<b>56,67%</b>
E.315	Temático	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	144	53	<b>36,81%</b>
E.MT.2	Metas Trazadoras	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	144	53	<b>36,81%</b>
E.E.12	Étnico	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados	115	41	<b>35,33%</b>
E.E.11	Étnico	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas	139	45	<b>32,37%</b>
E.324	Temático	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	14	1	<b>7,14%</b>
E.E.2	Étnico	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	100		<b>0,00%</b>
E.E.10	Étnico	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación	100		<b>0,00%</b>
E.G.3	Género	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	4		<b>0,00%</b>

E.E.5	Étnico	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad	-	-
-------	--------	--	---	---

Fuente: elaboración propia- Unidad para las Víctimas

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Tabla 39. Ejecuciones Presupuestales – Por Vigencia

INGRESOS			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Aportes de la Nación	\$ -		
Recursos Propios	\$ -	\$4.178.048.515	
Otras fuentes de recurso	\$ -		

Nota: Datos en miles de millones de pesos

VIGENCIA FISCAL 2019			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	\$ -		
Recursos Propios	\$ -	\$6.931.260.956	
Otras fuentes de recurso	\$ -		

VIGENCIA FISCAL 2020			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	\$ -		
Recursos Propios	\$ -	\$4.562.627.169	
Otras fuentes de recurso	\$ -		

VIGENCIA FISCAL 2021			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	\$ -		
Recursos Propios	\$ -	\$10.445.700.838	
Otras fuentes de recurso	\$ -		

VIGENCIA FISCAL 2022			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	\$ -		
Recursos Propios	\$ -		

Otras fuentes de recurso	\$	-		
--------------------------	----	---	--	--

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas. OAP.

Tabla 40. Gastos – Por Vigencia

GASTOS			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Funcionamiento	\$ 699.275	\$ 644.326	92%
Inversión	\$ 1.164.122	\$ 1.109.461	95%
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	\$ -

GASTOS			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
Funcionamiento	\$ 722.289	\$ 671.110	93%
Inversión	\$ 1.185.709	\$ 1.165.146	98%
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	\$ -

GASTOS			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
Funcionamiento	705.748	\$ 691.811	98%
Inversión	\$ 1.291.348	\$ 1.283.999	99%
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	\$ -

GASTOS			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
Funcionamiento	765.042	\$ 713.570	93%
Inversión	\$ 1.334.909	\$ 1.330.256	100%
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	\$ -

GASTOS			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>			
Funcionamiento	\$ 768.182	\$ 424.220	55%
Inversión	\$ 1.398.957	\$ 459.358	52%
Otros Conceptos Servicio de la deuda pública	\$ 408.021	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas -OAP.

\*Ejecución en compromisos 31 de mayo de 2022.

NOTA: Se adjunta como anexo las ejecuciones presupuestales agregadas del SIFF por vigencias.

*a. Aprobación de vigencias futuras*

A continuación, se expone de acuerdo con la estructura propuesta, la apropiación de vigencias futuras:

Tabla 41. Vigencias Futuras

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
2/11/2018	2-2018-039794	Aprobación De Vigencias Futuras Para Contrato De Aseo Y Cafetería	\$ 2.549.310.278,75	74%	\$ 661.825.125,54
2/11/2018	2-2018-039885	Aprobación VF Para: I) Identificación Y Documentación De Beneficiarios De Indemnización Administrativa Y Ii) Arrendamientos De Inmuebles	\$ 54.404.828.494,00	63%	\$ 20.341.938.919,00
2/11/2018	2-2018-039888	Prórroga Y Adición Al Contrato De Suministro De Tiquetes Aéreos.	\$ 152.999.171,00	100%	\$ -
2/11/2018	2-2018-039794	Aprobación De Vigencias Futuras Para Contrato De Aseo Y Cafetería	\$ 2.549.310.278,75	74%	\$ 661.825.125,54
2/11/2018	2-2018-039885	Aprobación VF Para: I) Identificación Y Documentación De Beneficiarios De Indemnización Administrativa Y Ii) Arrendamientos De Inmuebles	\$ 54.404.828.494,00	63%	\$ 20.341.938.919,00
2/11/2018	2-2018-039888	Prórroga Y Adición Al Contrato De Suministro De Tiquetes Aéreos.	\$ 152.999.171,00	100%	\$ -
9/11/2018	2-2018-040991	Contratación Para Servicio De Registro Y Caracterización De Víctimas.	\$ 43.034.158.108,00	82%	\$ 7.626.956.696,00
9/11/2018	2-2018-041020	VF Fiducia Niños, Niñas Adolescentes	\$ 1.791.205.320,00	100%	\$ -
9/11/2018	2-2018-041030	Servicio De Conectividad.	\$ 807.156.990,00	48%	\$ 416.412.793,27
9/11/2018	2-2018-040991	Contratación Para Servicio De Registro Y Caracterización De Víctimas.	\$ 43.034.158.108,00	82%	\$ 7.626.956.696,00
9/11/2018	2-2018-041020	VF Fiducia Niños, Niñas Adolescentes	\$ 1.791.205.320,00	100%	\$ -
13/11/2018	2-2018-041243	Garantizar La Entrega De Atención Humanitaria De Emergencia A La Población Indígena Embera, Jiw Y Afrocolombiana En Los Componentes De Alojamiento Y Alimentación De Conformidad Con Lo	\$ 14.159.033.582,00	80%	\$ 2.771.380.082,00

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Estipulado En La Ley 1448 De 2011, Decreto 1084 De 2015, Decreto 4633 De 2011 Y Sentencia T-267 De 2016 Entre Otros. Garantizar La Operación Bancaria Para La Entrega Oportuna De La Asistencia Humanitaria A Las Víctimas. Continuar Con El Servicio De Arrendamiento			
7/12/2018	2-2018-045406	(I) Creación, Fortalecimiento E Implementación Del Centro Regional Para La Atención Y Reparación A Las Víctimas (4) Centros Regionales. (ii) Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En Los Centros Regionales Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas En El Territorio Nacional. (iii) Recibir Y Tramitar Las Solicitudes En Los Puntos De Atención Y Centros Regionales. (iv) Recibir, Atender Y Dar Respuesta A Las Solicitudes A Través Del Canal Telefónico Y Virtual. (V) Atender Y Dar Respuesta Institucional A Las Solicitudes, A Través Del Canal Escrito (PQR, Tutelas, Recursos Y Actos Administrativos).	\$ 90.310.332.188,00	83%	\$ 15.008.697.845,23
7/12/2018	2-2018-045400	Garantizar La Continuidad De La Prestación De Los Servicios De Protección Al director (A) Y/O funcionarios De La Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	\$ 106.978.970,00	100%	\$ -
7/12/2018	2-2018-045387	Garantizar La Continuidad Del Arrendamiento Para El Funcionamiento De Las Dependencias De La Unidad.	\$ 582.746.981,00	98%	\$ 13.544.335,00
7/12/2018	2-2018-045409	Autorización Vigencias Futuras Servicios	\$ 3.260.791.973,00	100%	\$ 3.590.105,00



Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Técnicos, Operativos Y Logísticos Del Snariv			
11/12/2018	2-2018-045778	Garantizar La Continuidad Del Arrendamiento Para El Funcionamiento De Las Dependencias Y Sedes Territoriales De La Unidad	\$ 4.786.832.071,00	66%	\$ 1.645.674.580,00
14/12/2018	2-2018-046555	VF Para 1, Diseñar Y Ejecutar Los Modelos De Reparación Integral A Través Del Apoyo A Iniciativas De Las Víctimas, La Atención Psicosocial Y La Implementación De La Medida De Rehabilitación En Su Dimensión Individual Y Colectiva.2, Prestar Los Servicios Para Apoyar La Organización, Administración, Y Producción De Las Jornadas O Acciones Para La Implementación De Medidas De Reparación Integral A Las Víctimas	\$ 10.201.143.158,00	70%	\$3.068.137.330,00
20/12/2018	2-2018-047497	Garantizar La Continuidad De La Prestación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada, Custodia Y Monitoreo De Los Bienes Muebles E Inmuebles	\$ 935.396.652,00	90%	\$ 91.054.162,00
21/12/2018	2-2018-047807	Brindar Herramientas Tecnológicas Que Nos Permiten Dar Continuidad A Los Servicios De Dotación Tecnológica.	\$ 10.146.495.322,00	85%	\$ 1.564.666.027,00
31/07/2019	2-2019-028316	Autorización Cupo VF Para Vigilancia Y Seguridad Privada, Servicio Integral De Aseo Y Cafetería, Suministro De Tiquetes	\$ 4.307.412.000,00	52%	\$ 2.051.643.350,01
31/07/2019	2-2019-028316	Autorización VF Para Servicio Vigilancia Y Seguridad, Servicio Integral De Aseo Y Cafetería, Suministro Tiquetes.	\$ 679.240.751,00	99%	\$ 8.590.123,00
31/07/2019	2-2019-028316	Autorización VF Para Servicio Vigilancia Y Seguridad, Servicio Integral De Aseo Y	\$ 576.562.000,00	100%	\$ -

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Cafetería, Suministro Tiquetes.			
16/09/2019	2-2019-035060	Autorización Cupo VF Para Adicionar Contratos Servicio De Vigilancia Y Seguridad, Y Servicio De Operador	\$ 5.240.249.783,00	96%	\$ 210.014.084,00
7/10/2019	2-2019-038854	Autorización Cupo VF Para Identificación, Documentación, Validación Y Liquidación Para La Entrega De La Indemnización Administrativa	\$ 52.702.926.800,00	63%	\$19.285.376.644,23
7/10/2019	2-2019-038861	Autorización Cupo VF Para Asistencia Humanitaria	\$ 37.641.767.018,00	22%	\$ 29.299.017.018,00
7/10/2019	2-2019-038862	Autorización Cupo VF Para Conectividad Y Dotación Tecnológica.	\$ 25.617.925.892,00	97%	\$ 742.599.099,63
7/10/2019	2-2019-038867	Autorización Cupo VF Para Arrendamiento Sedes Direcciones Territoriales	\$ 4.373.991.927,00	99%	\$ 64.897.387,00
7/10/2019	2-2019-038868	Autorización Cupo VF Servicios De Protección	\$ 199.553.322,00	100%	\$ -
17/10/2019	2-2019-040524	Autorización Cupo VF Operación Del Registro Único De Víctimas	\$ 19.574.115.852,00	97%	\$ 654.727.791,30
17/10/2019	2-2019-040527	Autorización Cupo VF Canales De Atención A Las Víctimas	\$127.432.660.506,00	65%	\$ 44.821.854.704,76
23/10/2019	2-2019-041346	Autorización Cupo VF Para Operación Logística Planes Integrales De Reparación Colectiva	\$ 6.229.201.723,00	100%	\$ -
1/11/2019	2-2019-042946	Autorización Vigencias Futuras Servicios De Radicación Y Correspondencia	\$ 5.741.761.498,00	100%	\$ -
1/11/2019	2-2019-042957	Autorización Vigencias Futuras Servicios Técnicos, Operativos Y Logísticos Del Snariv	\$ 3.512.012.552,00	100%	\$ -
1/11/2019	2-2019-042951	Autorización Vigencias Futuras Servicio De Transporte	\$ 1.570.018.895,00	100%	\$ 45,00
15/11/2019	2-2019-045417	Autorización Cupo VF Para Servicio De Arrendamiento	\$ 19.775.408.246,00	99%	\$ 172.962.770,00
17/09/2020	2-2020-046292	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En Gatos De Funcionamiento Para El Servicio De Seguridad Privada. Solicitud 1-2020-075109 Del 21 De agosto De 2020.	\$ 445.129.454,00	100%	\$ -

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
24/09/2020	2-2020-048125	Aprobación Cupo De Vigencia Futuras En El Presupuesto De Transferencias Corrientes Para El Servicio De Seguridad Y Vigilancia. Solicitud 1-2020-078611 Del 1 De Sept. 2020.	\$ 7.408.545.177,00	97%	\$ 251.160.973,00
22/10/2020	2-2020-053550	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Inversión Con El Fin De Brindar A Tención Humanitaria De Emergencia A La Comunidad Embera. Solicitud 1-2020-090622 Del 5 De octubre De 2020.	\$ 83.596.104,00	63%	\$ 330.603.974,00
29/10/2020	2-2020-055128	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En Gastos De Funcionamiento Para El Servicio De Aseo Y Cafetería. Solicitud 1-2020-092973 Del 9 De octubre De 2020.	\$ 1.284.702.050,00	59%	\$ 522.916.915,95
4/11/2020	2-2020-055967	Aprobación Cupo Vigencia Futuras En El Presupuesto De Gastos De Inversión, Para Garantizar La Continuidad Del Proceso De Entrevista De Caracterización, Con El Fin De Conocer La Conformación Actual De Los Hogares De Las Víctimas Del Conflicto Armado. Rad 1-2020-095574 Exp. 1703	\$ 5.000.000.000,00	92%	\$ 405.679.386,25
17/11/2020	2-2020-059556	Aprobación Cupo Vigencias Futuras Con Cargo Al Presupuesto De Funcionamiento Del Año 2021, Con El Fin De Adicionar Los Contratos De Arrendamiento De Las Sedes Territoriales De Barrancabermeja Y Tunja. Radicado Entrada 1-2020-102092 Exp. 1971	\$ 59.154.045,00	92%	\$ 4.487.378,00
17/11/2020	2-2020-059564	Aprobación Cupo Vigencias Futuras Con Cargo Al Presupuesto De Funcionamiento De 2021, Con El Fin De Adelantar La Adición Y	\$ 92.403.875,00	100%	\$ -

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Prórroga Del Contrato De Prestación De Servicios De Protección Al Director General De La Entidad Y Otros funcionarios. Radicado Entrada 1-2020-101591 Exp. 1948			
30/11/2020	2-2020-062796	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras Con Cargo Al Presupuesto De Inversión Del Año 2021, Con El Fin De Prorrogar Y Adicionar El Contrato No.1370 De 2020. Radicada Entrada 1-2020-107971 No. Expediente: 2220/2020/Sitpres. Radicado De Salida: 2-2020-062796	\$ 1.000.000.000,00	100%	\$ -
13/07/2021	2-2021-035951	Aprobación Cupo De VF En El Presupuesto De Inversión 2022, Con El Fin De Garantizar Los Servicios De Conectividad Y Dotación Tecnológica. Radicado Entrada 1-2021-054858 Exp. 955.	\$ 11.040.020.600,00	100%	\$ 34.202.670,51
13/07/2021	2-2021-035959	Aprobación De Cupo De VF En Funcionamiento 2022, Con El Fin De Garantizar El Pago De La Comisión Fiduciaria. Radicado Entrada 1-2021-054998 Exp. 956.	\$ 428.799.730,00	0%	\$ 428.799.730,00
7/09/2021	2-2021-046057	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Funcionamiento 2022, Con El Fin De Garantizar La Continuidad Del Arrendamiento Para El Funcionamiento De Las Sedes Territoriales De La Unidad. Radicado Entrada 1-2021-074797 Exp. 1424	\$ 1.806.065.186,00	97%	\$ 56.978.077,00
17/09/2021	2-2021-048491	Aprobación Cupo De Vigencia Futura En El Presupuesto De Funcionamiento 2022, Con El Fin De Garantizar El Servicio De Seguridad Privada. Radicado De Entrada 1-2021-076185 Exp. 1452.	\$ 1.612.611.163,00	100%	\$ -
20/09/2021	2-2021-048624	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En	\$ 8.212.554.962,00	99%	\$ 59.892.500,00

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Los Presupuestos De Funcionamiento E Inversión Del 2022, Con El Fin De Garantizar El Arrendamiento De La Sede Bogotá. Radicado Entrada 1-2021-076410 Exp 1470.			
6/10/2021	2-2021-052045	Aprobación Cupo Vigencias Futuras En El Presupuesto De Inversión 2022, Con El Fin De Garantizar La Continuidad De Los Servicios De Operación Del Registro Único De Víctimas Y La Estrategia De Caracterización. Radicado Entrada 1-2021-081124 Exp. 1594.	\$ 14.313.093.659,00	100%	\$ 6.982.762,83
6/10/2021	2-2021-052050	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Inversión 2022, Con El Fin De Garantizar La Continuidad De La Atención Y Respuesta Institucional A Las Solicitudes Allegadas A La Entidad A Través Del Canal Escrito (PQR, Tutelas, Recursos Y Actos Administrativos). Radicado Entrada 1-2021-081124 Exp. 1599.	\$ 7.395.701.536,00	93%	\$ 491.484.401,19
8/10/2021	2-2021-052593	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Funcionamiento De La Vigencia 2022, Con El Fin De Garantizar La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y El Operador Del Fondo Para Las Víctimas. Radicado Entrada 1-2021-083357 Exp. 1675	\$ 7.423.431.126,00	100%	\$ -
21/10/2021	2-2021-055967	Aprobación De Cupo De Vigencias Futuras Para El Presupuesto De Inversión 2022, Con El Fin De Garantizar La Continuidad De La Operación De La Ruta De La Reparación, El Modelo De Reparación Integral Y A Los Servicios De Identificación Para La Entrada De La	\$ 9.833.368.935,00	100%	\$ -

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Indemnización Administrativa.			
21/10/2021	2-2021-055978	Autorización Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Funcionamiento De La Vigencia 2022, Con El Fin De Garantizar El Servicio De Aseo Y Cafetería. Radicado Entrada 1-2021-087041 Exp. 1806	\$ 689.703.478,00	97%	\$ 20.088.433,02
3/11/2021	2-2021-057997	Aprobación De Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Inversión De La Uariv De La Vigencia 2022, Con El Fin De Garantizar La Prestación De Los Servicios De Operador Postal De Pago Para La Entrada De Asistencia Humanitaria. Radicado Entrada 1-2021-091008 Exp. 1975. Radicado Salida 2-2021-057997.	\$ 1.031.252.000,00	95%	\$ 49.108.000,00
12/11/2021	2-2021-060338	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Funcionamiento 2022, Con El De Garantizar La Contratación Del Servicio De Protección De La UNP Al Director De La Uariv.	\$ 267.242.780,00	100%	\$ -
12/11/2021	2-2021-060557	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Inversión De 2022, Con El Fin De Garantizar Los Servicios BPO Para La Atención Al Ciudadano Y Transporte. Radicado Entrada 1-2021-101266 Exp. 2422.	\$ 12.845.000.000,00	96%	\$ 474.867.542,88
3/12/2021	2-2021-063824	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Inversión Del 2022, Con El Fin De Garantizar Los Servicios Técnicos, Operativos Y Logísticos Para Contribuir Al Fortalecimiento De Las Entidades Del Snariv. Radicado Entrada 1-2021-103558 Exp. 2539	\$ 1.675.851.462,00	100%	\$ -
6/12/2021	2-2021-064023	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De	\$ 307.139.541,00	100%	\$ -



Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Funcionamiento De La Uariv Del 2022, Con El Fin De Garantizar El Pago De La Comisión Fiduciaria De Los Recursos De Indemnizaciones Administrativas A Favor De Niños Y Adolescentes. Radicado Entrada 1-2021-104140 Exp. 2583			
22/12/2021	2-2021-068043	Aprobación Cupo De Vigencias Futuras En El Presupuesto De Inversión Del 2022, Con El Fin De Dar Continuidad A Los Servicios De Gestión Documental De La Entidad. Radicado Entrada 1-2021-112705 Exp. 3055	\$ 861.595.974,00	100%	\$ 181.224,00

Fuente: Elaboración Propia- Unidad para las Víctimas -OAP

*b. Reservas presupuestales*

Tabla 42. Reservas Presupuestales

VIGENCIA 2018			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$25.430,81	\$25.423,65	99,97%
Inversión	\$89.783,69	\$89.776,84	99,99%
<b>Total</b>	<b>\$115.214,50</b>	<b>\$115.200,49</b>	<b>99,99%</b>

VIGENCIA 2019			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$2.160,46	\$2.160,46	100%
Inversión	\$118.740,97	\$118.740,86	99,99%
<b>Total</b>	<b>\$120.901,43</b>	<b>\$120.901,32</b>	<b>99,99%</b>

VIGENCIA 2020			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$3.033,08	\$3.033,03	99,99%
Inversión	\$99.808,33	\$99.808,32	99,99%
<b>Total</b>	<b>\$102.841,41</b>	<b>\$102.841,35</b>	<b>99,99%</b>

VIGENCIA 2021			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos

Funcionamiento	\$944,57	\$114,16	<b>12,09%</b>
Inversión	\$24.797,87	\$19.385,68	<b>78,17%</b>
<b>Total</b>	<b>\$25.742,44</b>	<b>\$19.499,84</b>	<b>75,75%</b>

Fuente: Elaboración Propia- Unidad para las Víctimas -OAP

### c. Cuentas por Pagar

Tabla 43. Cuentas por Pagar<sup>16</sup>

VIGENCIA 2018			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	<b>\$160,59</b>	<b>\$160,59</b>	<b>100%</b>
Inversión	<b>\$2,41</b>	<b>\$2,41</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>\$163</b>	<b>\$163</b>	<b>100%</b>

VIGENCIA 2019			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	<b>\$17,04</b>	<b>\$17,04</b>	<b>100%</b>
Inversión	<b>\$13,23</b>	<b>\$13,23</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>\$30,27</b>	<b>\$30,27</b>	<b>100%</b>

VIGENCIA 2021			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	<b>\$398,60</b>	<b>\$398,60</b>	<b>100%</b>
Inversión	<b>\$15.330,95</b>	<b>\$15.314,64</b>	<b>98%</b>
<b>Total</b>	<b>\$15.729,55</b>	<b>\$15.713,24</b>	<b>98%</b>

Fuente: Elaboración Propia- Unidad para las Víctimas -OAP

## 4.1 Situación de los recursos:

A continuación, se expone un detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

### a. Recursos Financieros:

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 44. Estado situación financiera por vigencia

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
<b>Activo total</b>	1.021.414
• Corriente	287.596
• No corriente	733.818
<b>Pasivo total</b>	2.040.001

<sup>16</sup> Nota: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

• Corriente	2.040.001
• No corriente	0
<b>Patrimonio</b>	<b>-1.018.586</b>

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
<b>Activo total</b>	<b>947.998</b>
• Corriente	261.653
• No corriente	686.345
<b>Pasivo total</b>	<b>2.157.737</b>
• Corriente	2.157.737
• No corriente	0
<b>Patrimonio</b>	<b>-1.209.739</b>

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Activo total</b>	<b>1.024.285</b>
• Corriente	322.951
• No corriente	701.333
<b>Pasivo total</b>	<b>2.801.610</b>
• Corriente	2.801.610
• No corriente	0
<b>Patrimonio</b>	<b>-1.777.325</b>

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Activo total</b>	<b>1.067.596</b>
• Corriente	427.414
• No corriente	640.182
<b>Pasivo total</b>	<b>3.845.090</b>
• Corriente	3.845.090
• No corriente	0
<b>Patrimonio</b>	<b>-2.777.493</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

## ESTADO DE RESULTADOS

Tabla 45. Estado situación financiera por vigencia

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>2.029.347</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>2.036.337</b>
<b>Costos de Venta y Operación</b>	<b>0</b>
<b>Resultado Operacional</b>	<b>-6.990</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>1.780.279</b>
<b>Resultado No Operacional</b>	<b>1.780.277</b>
<b>Resultado Neto</b>	<b>1.773.287</b>

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>1.845.849</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>1.998.407</b>

<b>Costos de Venta y Operación</b>	0
<b>Resultado Operacional</b>	-152.558
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	22.823
<b>Resultado No Operacional</b>	21.678
<b>Resultado Neto</b>	-130.880

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	2.030.991
<b>Gastos Operacionales</b>	2.615.911
<b>Costos de Venta y Operación</b>	0
<b>Resultado Operacional</b>	-584.920
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	2.928
<b>Resultado No Operacional</b>	2.739
<b>Resultado Neto</b>	-582.180

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	2.122.904
<b>Gastos Operacionales</b>	2.205.403
<b>Costos de Venta y Operación</b>	0
<b>Resultado Operacional</b>	-82.499
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	5.417
<b>Resultado No Operacional</b>	5.300
<b>Resultado Neto</b>	-77.198

### *b. Bienes Muebles e Inmuebles*

A continuación, se exponen los Bienes Muebles valorados en millones de pesos con los cuales cuenta la entidad a la fecha:

Tabla 46. Valores Bienes Unidad para las Víctimas

Concepto	Valor
	(En Millones De Pesos)
<b>Vigencia Fiscal 2022</b>	
	0
Edificaciones	0
Construcciones En Curso	0
Maquinaria Y Equipo	2,073,456,579.82
Equipo De Transporte, Tracción Y Eleccion	121,909,673.00
Equipo De Comunicaciones Y Computación	9,807,206,723.99
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	2,571,266,871.33
Bienes Muebles En Bodega	0
Redes, Líneas Y Cables	0
Plantas, Ductos Y Túneles	0
Otros Conceptos (Equipo Médico)	19,771,388.72
<b>Total</b>	<b>14,593,611,236.86</b>

Fuente: Elaboración propia, Grupo de gestión administrativa y documental - Unidad para las Víctimas, corte 31 de mayo de 2022

**NOTA:** Se Adjunta relación de inventarios actualizada y responsables.

### c. Relación de obras inconclusas<sup>17</sup>

Atendiendo el reporte inicial al Registro Nacional de obras Civiles Inconclusas, se informa que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, identificada con NIT 900490473-6, no cuenta con obras civiles inconclusas o sin uso.

## 4.2 Talento Humano

El Decreto 4968 de 2011 determina la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuyos empleos obedecen a una planta de personal global. A continuación, se detalla la planta de personal global de la Unidad y el estado de provisión de esta.

Tabla 47. Empleos planta global

EMPLEOS	CANTIDAD
Nivel Directivo	39
Nivel Asesor	13
Nivel Profesional	715
Nivel Técnico	51
Nivel Asistencial	39
<b>Total</b>	<b>857</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

No obstante, es importante aclarar que existe una diferencia presupuestal entre la planta establecida mediante Decreto, y el presupuesto asignado anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para solventar los gastos correspondientes a la nómina de la entidad, razón por la cual a la fecha la planta presupuestal corresponde a 793 empleos de los cuales 55 corresponde a libre nombramiento y remoción, 26 a carrera administrativa y los 712 restantes 712 están distribuidos en los demás niveles y serán los que se ofertarán a concurso de méritos, como se expone más adelante.

Tabla 48. Planta de Personal Provisión

Concepto	Número Total De Cargos De La Planta	Numero De Cargos Provistos	Numero De Cargos Vacantes
<b>Cargos de Libre Nombramiento y Remoción</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (2018)	55	45	10
A la fecha de finalización de gobierno (2022)	55	49	6
Variación porcentual	0%	8%	40%
<b>Cargos De Carrera Administrativa</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (2018)	802	742	60
A la fecha de finalización de gobierno (2022)	802	716	85
Variación porcentual	0%	%	29%

Fuente: Elaboración propia, con base a la administración de personal del grupo de gestión del talento humano, corte 31 de mayo de 2022

17 **NOTA:** De acuerdo el último reporte mensual a la DIARI-CGR.

#### d. Concurso de Méritos

La Unidad para las Víctimas, en el marco de lo señalado en la Constitución Política y las leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, recibió por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) el llamado a iniciar la etapa de planeación del proceso de selección, en las modalidades abierto y de ascenso, con el propósito proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la entidad.

Frente a ello, es importante indicar que según lo dispone el artículo 125 de la Constitución política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa. El ingreso y ascenso a estos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, constituyendo ello un mandato imperativo que la Unidad para las Víctimas debe acatar.

Al respecto La Unidad ha estado siempre al frente de los avances que pueda significar la realización del concurso en relación con el impacto que para el empleo público puedan significar este tipo de procesos, es así como desde el año 2014, cuando se iniciaron los acercamientos con la CNSC para la realización del concurso de méritos abierto y ascenso, se mantuvo una constante comunicación con los diferentes organismos interesados, siempre propendiendo por el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales sobre la materia.

Con el llamado que hace la CNSC en conjunto con las posibilidades presupuestales que nos ha expuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en virtud de los avances que conocemos sobre la ampliación de la vigencia de la Ley 1448 de 2011, se hace necesario una vez más acatar el llamado de las entidades regulatorias y presentar los elementos requeridos para atender oportunamente cualquier escenario.

En este orden de ideas la Unidad desde el año 2020 inicia la etapa de planeación del concurso con la CNSC, definiendo el siguiente número de empleos así:

*Resumen Planta*

Resumen Planta Unidad para las Víctimas	
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	55
Empleos Adscritos a Carrera Administrativa*	26
Empleos que no cuenta con recursos	64
Empleos que se pueden ofertar en concurso	712
<b>Total empleos por Decreto No. 4968 de 2011</b>	<b>857</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Actualmente ya suscribió acuerdo de convocatoria y se encuentra en etapa de divulgación. El proceso puede ser consultado en <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/conv-orden-nacional-2022>.

#### 4.3 Contratación:

Desde el GGC se da cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones en el 100% esto se evidencia además en la publicación de la contratación que se encuentra por transparencia publicadas en la página web de la UARIV:

- Vigencia Fiscal 2018, PAA <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-anual-de-adquisiciones-2018-agosto/43286> Contratación; CPS  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/contratos-de-prestacion-de-servicios-corte-diciembre-31-de-2018/45598> Otras Modalidades  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/contratos-otras-modalidades-corte-diciembre-31-de-2018/45599>
- Vigencia Fiscal 2019, PAA <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-anual-de-adquisiciones-noviembre-2019/56034> Contratación; CPS  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/contratos-de-prestacion-de-servicios-corte-diciembre-31-de-2019/55484> Otras Modalidades  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/contratos-otras-modalidades-corte-diciembre-31-de-2019/55485>
- Vigencia Fiscal 2020, PAA <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-anual-de-adquisiciones-v13-pagina-web/60067> Contratación; CPS  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/contratos-de-prestacion-de-servicios-corte-diciembre-31-de-2020/60148> Otras Modalidades  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/contratos-otras-modalidades-corte-diciembre-31-de-2020/60149>
- Vigencia Fiscal 2021, PAA <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-anual-de-adquisiciones-2021-v12/67222> Contratación; CPS  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/listado-de-contratos-de-prestacion-de-servicios-profesionales-y-de-apoyo-la-gestion-persona-8> Otras Modalidades  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/listado-de-contratos-otras-modalidades-2021-con-corte-diciembre-31/71583>
- Vigencia Fiscal 2022 a 30 de junio, PAA <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-anual-de-adquisiciones-v2-abril-2022/72730> Contratación; CPS  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/listado-de-contratos-de-prestacion-de-servicios-profesionales-y-de-apoyo-la-gestion-persona-12> Otras Modalidades  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/listado-de-contratos-otras-modalidades-2022-con-corte-abril-30/72756>

#### 4.4 Créditos externos en ejecución: No aplica

#### 4.5 Anteproyecto de presupuesto 2023.

La Unidad para las Víctimas para la vigencia 2023, realizó dos solicitudes de recursos, (i) con los topes presupuestales dados a través del SIIF por un total de \$2,3 billones, y (ii) la solicitud de recursos para cubrir el 100% de las necesidades que se ejecutan en la entidad por un total de \$3,5 billones. Distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 50. Solicitudes de Recursos – Vigencia 2023

Tipo De Gasto	Solicitado SIIF Nación 2023 - Topes	Solicitud Real Recursos 2023
<b>Funcionamiento</b>	<b>913.660</b>	<b>1.319.216</b>
a1 - gastos de personal	79.587	79.587
a2 - adquisición de bienes y servicios	18.937	48.921
a3 - transferencias corrientes	795.605	1.171.177



a3 - transferencias corrientes (propios)	13.660	13.660
a8 - cuota de fiscalización y auditaje	5.871	5.871
<b>c – inversión</b>	<b>1.398.957</b>	<b>2.217.182</b>
<b>b - aportes fondo de contingencia</b>	<b>1.069</b>	<b>1.069</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 2.313.686,00</b>	<b>\$ 3.537.467,32</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

**NOTA:** Se adjunta como anexo registros SIIF gastos e ingresos 2023

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Conforme al estudio realizado por parte del equipo de la Subdirección General, en relación con el numeral en consideración, se informa que a la Unidad para las Víctimas no le aplica el diligenciamiento de este apartado en cuanto a Programas, Estudios, respectivamente.

a. Programas:

b. Proyectos

c. Proyectos de inversión.

En la actualidad la UARIV cuenta con 15 proyectos de inversión de los cuales 7 corresponden a proyectos que finalizan en julio de 2022 ya que se financiaron contratos con vigencias futuras a través de ellos, los otros 8 proyectos corresponden a los proyectos reformulados que iniciaron su ejecución en la vigencia 2022 y finalizan en la vigencia 2025, estos son los identificados al inicio con 2021.

Cabe mencionar que, la Unidad para las Víctimas, cuenta con trazadores étnicos en 6 de los 9 proyectos de inversión, para los cuales se realiza un reporte anual a las instancias étnicas de concertación nacional en el marco de plan nacional de desarrollo.

Los trazadores étnicos fueron sustentados por el DNP y Hacienda frente a la solicitud de las instancias étnicas de concertación nacional y otros espacios de diálogo social que solicitaron la creación de un Conpes específicos de los Decretos Ley Étnicos.

Tabla 51. *Proyectos de Inversión*

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución (obligaciones)	Saldo por ejecutar (obligaciones)	Estado
2017011000281	implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del snariv nacional	\$ 2.720,96	Dirección de Gestión Interinstitucional	\$ 2.669,24	\$ 968,44	36%	\$ 1.752,52	En ejecución
2017011000283	implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional	\$ 11.479,31	Dirección de Reparación	\$ 11.479,31	\$ 5.547,64	48%	\$ 5.931,67	En ejecución
2017011000284	implementación de medidas de prevención y asistencia para víctimas del conflicto armado nacional	\$ 547,51	Dirección de Gestión Social y Humanitaria	\$ 1.498,35	\$ 663,23	43%	\$ 884,28	En ejecución

2018011000299	mejoramiento de los canales de atención y orientación para las víctimas del conflicto armado nacional	\$ 20.562,27	Dirección de Gestión Social y Humanitaria	\$ 20.052,59	\$ 13.218,82	64%	\$ 7.343,45	En ejecución
2018011000425	implementación del plan estratégico de tecnología de información para asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional	\$ 11.285,43	Oficina de Tecnología de la Información	\$ 11.251,23	\$ 3.723,48	33%	\$ 7.561,95	En ejecución
2018011000429	servicio de registro único de víctimas caracterizadas nacional	\$ 16.098,67	Dirección de Registro y Gestión de la Información	\$ 16.091,68	\$ 3.690,26	23%	\$ 12.408,41	En ejecución
2018011000856	fortalecimiento de la gestión institucional y organizacional de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas nacional	\$ 2.422,06	Secretaría General	\$ 2.421,88	\$ 1.910,28	79%	\$ 511,78	En ejecución
2021011000028	ampliación de la capacidad tecnológica, uso y gestión de la información orientada a la transformación digital para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional	\$ 14.766,89	Oficina de Tecnología de la Información	\$ 2.643,03	\$ 524,70	4%	\$ 14.242,19	En ejecución
2021011000045	mejoramiento de la información del registro único de víctimas nacional	\$ 19.469,05	Dirección de Registro y Gestión de la Información	\$ 6.896,07	\$ 829,51	4%	\$ 18.639,54	En ejecución
2021011000065	implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional	\$ 672.217,01	Dirección de Reparación	\$ 186.722,05	\$ 147.636,93	22%	\$ 524.580,08	En ejecución
2021011000066	fortalecimiento a la planeación, operación y seguimiento de la gestión institucional en la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional	\$ 24.631,92	Secretaría General	\$ 22.422,75	\$ 2.447,66	10%	\$ 22.184,26	En ejecución
2021011000068	implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en	\$ 48.237,74	Dirección de Reparación	\$ 24.408,84	\$ 8.228,53	17%	\$ 40.009,22	En ejecución

	Colombia. nacional							
2021011000069	fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel nacional	\$ 79.486,19	Dirección de Gestión Social y Humanitaria	\$ 18.314,77	\$ 2.151,25	3%	\$ 77.334,94	En ejecución
2021011000070	fortalecimiento de la articulación del sistema nacional de atención y reparación integral de las víctimas-SNARIV durante la implementación de la ppv nacional	\$ 19.894,51	Dirección de Gestión Interinstitucional	\$ 13.320,31	\$ 1.500,67	8%	\$ 18.393,84	En ejecución
2021011000134	fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional	\$454.137,77	Dirección de Gestión Social y Humanitaria	\$ 119.166,88	\$111.661,36	25%	\$ 342.476,41	En ejecución

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna:

### a. Instancias de participación externas

Para un mejor entendimiento del literal en consideración, se refiere el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 “(...) adoptar como instancias para facilitar la coordinación en la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional, los equipos transversales que organice e integre el Departamento Administrativo de la Función Pública (...)”<sup>18</sup>

Tabla 52. Instancias de Participación Externa

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad	Delegado
Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas	Ley 1448 de 2011 - Decreto 1084 de 2015).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Presidente de la República, o su representante, quien lo presidirá.</li> <li>2. El Ministro del Interior y de Justicia, o quien este delegue.</li> <li>3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o quien este delegue.</li> <li>4. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien este delegue.</li> <li>5. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o quien este delegue.</li> <li>6. El Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional,</li> </ol>	Por lo menos una vez cada seis (6) meses	Director General de la Unidad para las Víctimas Secretaria Técnica - Unidad para las Víctimas - DGI

18 Recuperado el 02 de mayo de 2022. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/encuentros-equipos-transversales>

		o quien este delegue. 7. El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.		
Subcomité Técnico Nacional de Prevención, Protección y Garantías de no repetición	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.</li> <li>2. El Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>3. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</li> <li>4. El Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>5. El Ministerio del Interior.</li> <li>6. El Ministerio de Defensa Nacional.</li> <li>7. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>8. El Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>9. La Fiscalía General de la Nación.</li> <li>10. La Defensoría del Pueblo.</li> <li>11. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.</li> <li>12. La Procuraduría General de la Nación.</li> <li>13. La Policía Nacional.</li> <li>14. La Unidad Nacional de Protección.</li> <li>15. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.</li> <li>16. Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.</li> </ol>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV
Subcomité Técnico Nacional de Atención y Asistencia	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social</li> <li>2. El Departamento Nacional de Planeación</li> <li>3. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</li> <li>4. El Ministerio de Justicia y del Derecho</li> <li>5. El Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>6. El Ministerio de Salud y Protección Social</li> <li>7. El Ministerio de Educación Nacional</li> <li>8. La Defensoría del Pueblo</li> <li>9. La Procuraduría General de la Nación</li> <li>10. La Fiscalía General de la Nación</li> <li>11. El Servicio Nacional de Sena Aprendizaje, Sena</li> <li>12. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.</li> <li>13. El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)</li> <li>14. Registraduría Nacional del estado Civil</li> <li>15. Instituto Nacional de Medicina Legal</li> <li>16. Policía Nacional</li> </ol>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV Dirección de Gestión Social y Humanitaria

Subcomité Técnico Nacional de Rehabilitación	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Departamento Nacional de Planeación</li> <li>2. Ministerio de Justicia y del Derecho</li> <li>3. Departamento para la Prosperidad Social</li> <li>4. 4.Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas</li> <li>5. Ministerio de Salud y Protección Social</li> <li>6. Ministerio de Educación Nacional</li> <li>7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>8. Oficina del Alto Comisionado para la Paz.</li> </ol>	3 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV
Subcomité Técnico Nacional de Medidas de Satisfacción	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público</li> <li>2. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social</li> <li>3. Departamento Nacional de Planeación</li> <li>4. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</li> <li>5. Ministerio de Justicia y del Derecho</li> <li>6. Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>7. Ministerio de Educación Nacional</li> <li>8. Ministerio de Cultura</li> <li>9. Consejo Superior de la Judicatura</li> <li>10. Archivo General de la Nación</li> <li>11. Procuraduría General de la Nación</li> <li>12. Centro de Memoria Histórica</li> <li>13. Fiscalía General de la Nación</li> <li>14. Defensoría del Pueblo</li> <li>15. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</li> </ol>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV
Subcomité Técnico Nacional de Restitución	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Departamento Nacional de Planeación</li> <li>2. Ministerio de Justicia y del Derecho</li> <li>3. Departamento para la Prosperidad Social</li> <li>4. Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas</li> <li>5. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas</li> <li>6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>7. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</li> <li>8. Ministerio del Trabajo.</li> <li>9. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</li> <li>10 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.</li> <li>11 Fiscalía General de la Nación.</li> <li>12.Servicio Nacional de Aprendizaje.</li> <li>13.Banco de Comercio Exterior de Colombia.</li> <li>14.Banco Agrario.</li> </ol>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

		<p>15.Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.</p> <p>16.Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>17. Superintendencia Financiera.</p> <p>18.Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>19 Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales.</p>		
Subcomité Técnico Nacional de Indemnización Administrativa	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<p>1. Prosperidad Social</p> <p>2. Departamento Nacional de Planeación</p> <p>3. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p>4. Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>5. Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>6. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>7. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>8. Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>9. Banco de Comercio Exterior de Colombia.</p> <p>10.Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).</p> <p>11.Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales (DAICMA).</p>	3 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV Subdirección de Reparación Individual
Subcomité Técnico Nacional de Reparación Colectiva	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<p>1. Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>2. Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>3. Ministerio de Cultura.</p> <p>4. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>5. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>6. Ministerio del Trabajo.</p> <p>7. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>8. Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>9. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.</p> <p>10. Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>11. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV Subdirección de Reparación Colectiva
Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<p>1. El Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>2. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS</p> <p>3. Departamento Nacional de Planeación (DNP)</p> <p>4. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV</p> <p>5. Ministerio del Interior.</p> <p>6. Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>7. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>8. Ministerio de Salud y Protección</p>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV Subdirección Red Nacional de Información

		<p>Social. 9. Ministerio del Trabajo 4</p> <p>9. Ministerio del Trabajo.</p> <p>10. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>11. Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>12. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p> <p>13. Fiscalía General de la Nación (FGN).</p> <p>14. Registraduría General de la Nación.</p> <p>15. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</p> <p>16. Defensoría del Pueblo.</p> <p>17. Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales - Descontamina Colombia.</p>		
Subcomité Técnico Nacional de Enfoque Diferencial	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<p>1. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social</p> <p>2. El Departamento Nacional de Planeación</p> <p>3. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p>4. El Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>5. Ministerio del Interior.</p> <p>6. Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>8. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.</p> <p>9. Defensoría del pueblo</p>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV Subdirección General
Subcomité Técnico Nacional de Coordinación Nación – Territorio	Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 - Artículos 2.2.8.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título VIII del Decreto 1084 de 2015	<p>1. Asociación Colombiana de Ciudades Capitales-Asocapitales</p> <p>2. Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH</p> <p>3. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS</p> <p>4. Departamento Nacional de Planeación- DNP</p> <p>5. Federación Colombiana de Municipios</p> <p>6. Federación Nacional de Departamentos</p> <p>7. Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <p>8. Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>9. Ministerio del Interior</p> <p>10. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV</p> <p>11. Unidad de Restitución de Tierras</p>	4 sesiones plenarias al año	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV Subdirección de Coordinación Nación Territorio
Comités de Justicia Transicional	Artículo 173 de la Ley 1448/11	<p>1. El gobernador o el alcalde, quien lo presidirá, según el caso.</p> <p>2. El secretario de Gobierno departamental o municipal, según el caso.</p> <p>3. El secretario de Planeación departamental o municipal, según el caso.</p>	4 al año ordinarias y extraordinarias en caso de que se requieran	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



		<p>4. El secretario de Salud departamental o municipal, según el caso.</p> <p>5. El secretario de Educación departamental o municipal, según el caso.</p> <p>6. El comandante de división o el comandante de brigada que tenga jurisdicción en la zona.</p> <p>7. El comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción.</p> <p>8. El director regional o coordinador del centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>9. El director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</p> <p>10. Un representante del Ministerio Público.</p> <p>11. Dos representantes de las mesas de participación de víctimas de acuerdo con el nivel territorial según lo dispuesto en el título viii de la Ley 1448 de 2011.</p> <p>12. Un delegado del director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p>		
Equipo Interinstitucional de Asistencia	Ley 1448 de 2011 con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 1° de la Ley 1444 de 2011, y los Decretos 2893, 2897, 4155 de 2011	Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Prosperidad Social, DNP y la Unidad para las víctimas	Mensual	Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV Subdirección de Coordinación Nación Territorio
Encuentro Interinstitucional del SNARIV	Ley 1448 de 2011	35 entidades del SNARIV	Anual	A este espacio asiste el Director General
Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	Decreto Ley 589 de 2017	<p>1. Presidente de la CEV o su delegado</p> <p>2. Ministro del Interior o su delegado</p> <p>3. Ministro de Salud o su delegado</p> <p>4. Ministro de Justicia o su delegado</p> <p>5. Alto Comisionado para la Paz o su delegado</p> <p>6. Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado o su delegado</p> <p>7. Director del INMLCF o su delegado</p> <p>8. Consejero Presidencial para los Derechos Humanos o su delegado</p> <p>9. Un representante de la Mesa Nacional de Participación de</p>	Sesiona por lo menos una vez al año	Director General de la Unidad para las Víctimas - Ramón Rodríguez o su delegado(a)

		<p>Víctimas cuyo hecho victimizante sea el delito de desaparición forzada</p> <p>10. Dos delegados de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada escogidos por ellas mismas una vez al año</p> <p>11. Dos delegados de las organizaciones de víctimas de secuestro escogidos por ellas mismas una vez al año</p> <p>12. Un delegado de las organizaciones civiles con especialidad técnico-forense escogido por ellas mismas una vez al año</p>		
<p>Sesiones de la Comisión Intersectorial - LEY DE VETERANOS</p>	<p>Ley 1979 de 2019, Decreto 1346 de 2020, Decreto 1345 de 2020 y Directiva Presidencial 10 de 2020</p>	<p>El Ministro de Defensa Nacional quien podrá delegar en el Viceministro para el GSED y Bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministro del Interior o su Viceministro delegado.</li> <li>- El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado.</li> <li>- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.</li> <li>- El Ministro de Trabajo o su delegado.</li> <li>- El Ministro de Educación Nacional o su delegado.</li> <li>- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.</li> <li>- El Ministro de Cultura o su delegado.</li> <li>- El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.</li> <li>- El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.</li> <li>- El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</li> <li>- El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), o su delegado.</li> <li>- El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), o su delegado.</li> <li>- Director de la Caja de Retiro de las FF.MM., o su delegado.</li> <li>- Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, o su delegado.</li> <li>- Un representante del Consejo de Veteranos.</li> </ul>	<p>Cada dos meses según reglamento</p>	<p>Director General de la Unidad para las Víctimas - Ramón Rodríguez o su delegado(a)</p>
<p>Subcomisión Técnica de Asistencia a Víctimas</p>	<p>Ley 759 de 2002.</p>	<p>Miembros permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• Ministerio de Educación Nacional</li> <li>• Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</li> <li>• Ministerio de Comunicaciones</li> <li>• Ministerio de Salud</li> <li>• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> </ul>	<p>3 o 4 veces en el año</p>	<p>Subdirección General</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Solidaridad Social o entidad que haga sus veces</li> <li>• Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, o la entidad que haga sus veces.</li> </ul> <p>La Unidad para las Víctimas asiste en calidad de invitada.</p>		
CIPRUNNA	Decreto 4690 de 2007	<p>El Ministro del Interior, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de Defensa Nacional, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro del Trabajo, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de Educación Nacional, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de Cultura, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Ministro de Trabajo, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Alto Comisionado para la Paz, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Director General del Departamento Nacional de Planeación, DNP, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Director General de la Unidad Administrativa de Atención y Reparación a Víctimas, UARIV, o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Director General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), o su delegado del nivel directivo.</p> <p>El Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, (SENA), o su delegado del nivel directivo.</p> <p>Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia.</p>	Trimestral	SPAE

		<p>Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven.</p> <p>La Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.</p> <p>El Consejero Presidencial para las Derechos Humanos y Asuntos Internacionales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.</p>		
<p>Consejo Nacional de Discapacidad – CND</p>	<p>Ley 1145 de 2007</p>	<p>Presidencia de la República, quien preside el CND.</p> <p>Los diferentes Ministerios del Gobierno Nacional, (16).</p> <p>Departamento Nacional de Planeación -DNP-.</p> <p>Federación Colombiana de Municipios.</p> <p>Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>Academia.</p> <p>Representantes de organizaciones de personas con discapacidad física, visual, auditiva, sicosocial, múltiple, con sordoceguera, de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva</p> <p>Un representante de personas jurídica cuya actuación gira en torno a la atención de las PcD.</p> <p>La Unidad para las Víctimas asiste en calidad de invitada.</p>	<p>Bimensual</p>	<p>Subdirección General</p>
<p>Grupo de Enlaces Sectoriales GES</p>	<p>Artículo 6° de la Ley 361 de 1997</p>	<p>Está conformado por representantes de los Ministerios, DNP, DPS, sus entidades adscritas y vinculadas</p>	<p>Mensual</p>	<p>Subdirección SNARIV</p>
<p>Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - CIPI</p>	<p>Decreto 4875 de 2011, posteriormente e modificado por el Decreto 1416 de 2018.</p>	<p>Un delegado del Presidente de la República.</p> <p>2. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su Delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.</p> <p>3. El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado que deberá ser un Viceministro.</p> <p>4. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado que deberá ser un Viceministro.</p> <p>5. El Ministro de Cultura, o su delegado que será el Viceministro.</p> <p>6. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, que deberá ser el Viceministro de Agua y Saneamiento.</p> <p>7. El Director General del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.</p> <p>8. El Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad</p>	<p>Mensual</p>	<p>Subdirección General/Subdirección SNARIV</p>

		<p>Social o su delegado que deberá pertenecer al nivel directivo.</p> <p>9. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.</p> <p>10. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado que deberá pertenecer al nivel directivo.</p> <p>11. El Director del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.</p> <p>12. El representante de la entidad que ejerza la rectoría de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).</p>		
Alta instancia de género	Decreto 1418 de 2018	<p>Alta Consejería para el Posconflicto, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia para la Reincorporación y Normalización.</p> <p>La Unidad para las Víctimas asiste en calidad de invitada.</p>	Cada cuatro meses	Subdirección General
Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación	Resolución 01045 de 8 de junio de 2020	<p>Delegados de:</p> <p>Director Departamento de prosperidad social.</p> <p>Jefe Oficina Jurídica DPS.</p> <p>Jefe Oficina Jurídica CNMH</p> <p>Jefe Oficina Jurídica ICBF</p> <p>Jefe Oficina Jurídica UARIV</p> <p>Coordinadores o responsables de la Defensa jurídica de las entidades del sector.</p> <p>Representante de la ANDJE</p>	2 veces al año	Jefe Oficina Jurídica
Comisión intersectorial para el Retorno	Decreto 1000 de 2013	<p>Ministerio del Interior.</p> <p>Ministerio Relaciones Exteriores.</p> <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Ministerio de Defensa.</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Ministerio de Trabajo.</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.</p>	12 sesiones de la comisión al año.	Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior.

		<p>Impuestos y Aduanas Nacionales. Policía Nacional. Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas.</p>		
Mesa de medida de satisfacción para víctimas en el exterior	Ley 1448 de 2011	<p>Unidad para las Víctimas Ministerio de Relaciones Exteriores, Centro Nacional de Memoria Histórica, Jurisdicción Especial para la Paz, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.</p>	<p>La mesa tendrá su instalación oficial el 6 de junio de 2022. Se han realizado 7 sesiones desde el año 2020.</p>	<p>Equipo técnico del grupo de Atención a Víctimas en el Exterior, equipo técnico del Grupo de Enfoque Psicosocial.</p>
Mesa Técnica Interinstitucion al – ley 1565 de 2012 y ley 2136 de 2021	Ley 1565 de 2012 y Ley 2136 de 2021	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores Unidad para las Víctimas</p>	<p>Mínimo una vez al año</p>	<p>Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior y Grupo de Retornos y Reubicaciones</p>
Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación	Resolución 01045 de 8 de junio de 2020	<p>Delegados de: Director Departamento de prosperidad social. Jefe Oficina Jurídica DPS. Jefe Oficina Jurídica CNMH Jefe Oficina Jurídica ICBF Jefe Oficina Jurídica UARIV Coordinadores o responsables de la Defensa jurídica de las entidades del sector. Representante de la ANDJE</p>	<p>2 veces al año</p>	<p>Jefe Oficina Jurídica</p>
Consejo Directivo	<p>Artículo 6° del Decreto 4801 de 2011 (Capítulo II) - Acuerdo No. 45 de 2019 Reglamento Interno del Consejo Directivo de la URT.</p>	<p>El Ministro del Interior o su delegado, El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá, El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, El Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas, El Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural Incoder, El Presidente del Banco Agrario, El Presidente del Fondo para el Financiamiento Agropecuario Finagro, El Defensor del Pueblo o su delegado, Dos representantes de la</p>	<p>Anual/Mensual /citaciones extraordinarias</p>	<p>Director General / Jefe de la OAJ (Delegado)</p>

		Mesa Nacional de Participación de Víctimas, de acuerdo con el Título VIII de la Ley 1448 de 2011, Dos representantes de comunidades indígenas elegidos por la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas, de que trata el Decreto 1397 de 1996, Dos representantes de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.		
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Sumado a lo antes expuesto, en archivo adjunto se remiten otras instancias de participación en las cuales la entidad hace presencia a través de delegación expresa.

### b. Instancias de participación internas

De acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se establece que aquellos comités que no estén estipulados en una norma específica (obligatorios por ley) serán sus funciones asumidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como fue el caso en la UARIV de: el comité de archivo, el comité de racionalización de trámites, el comité de capacitación y formación para el trabajo, el comité de incentivos, el comité de capacitación y estímulos, comité de bajas, comité de donaciones, comité de seguimiento al PAAC.

Tabla 53. Instancias de Participación Internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité De Defensa Judicial Y Conciliación	Resolución 1774 de 2012 y Resolución No. 00247 de 2014	El Director de la Unidad o su delegado -Secretario General -Jefe Oficina Asesora Jurídica -Director de Reparaciones -Jefe Oficina de Planeación -Jefe de Control Interno de Gestión (con voz, pero sin voto)	2 VECES POR MES
Comité De Cartera	Resolución 388 de 2017	-Secretario General -Jefe Oficina Asesora Jurídica -Coordinador Grupo de Defensa Judicial -Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable -Coordinador Fondo para la Reparación a las Víctimas -Jefe de Control Interno de Gestión (con voz, pero sin voto)	1 VEZ AL AÑO
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Decreto 1083 de 2015	secretaria general (Preside) OAP (secretaria técnica)	
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Ley 87 de 1993	El representante legal quien lo presidirá, El jefe de planeación o quien haga sus veces, Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal, El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.	



Comité de convivencia laboral	Resolución 652 de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo	Compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes	
Comité de conciliación	Decreto 1069 de 2015	representante legal de la entidad o director, ordenador del gasto, jefe de la oficina asesora jurídica, Dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen	
Comité evaluador de procesos contractuales	Decreto 1510 de 2013	conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.	
Comité de sostenibilidad contable	Resolución 193 de 2016 contaduría general de la nación	Representante legal, jefe de oficina de control interno	
Comité Directivo De Enfoques Diferenciales Y De Género	RESOLUCIÓN 041 DE 2022	Jefes de: Subdirección general, las direcciones de gestión interinstitucional, gestión social y humanitaria, registro y gestión de la información, reparación y asuntos étnicos	Semestral
Comité Técnico De Enfoques Diferenciales Y De Género	RESOLUCIÓN 041 DE 2022	Enlaces técnicos de: Subdirección general y las personas designadas por las direcciones de gestión interinstitucional, gestión social y humanitaria, registro y gestión de la información, reparación y asuntos étnicos y grupos de trabajo	Mensual
Comité técnico misional	Resolución 0029 de 2017	Dirección de la DRGI Dirección de la DGSH Dirección de la DR Dirección de la DGI Dirección de la DAE Subdirección General	Mensual
Comité Directivo	Resolución 0029 de 2017	Equipo directivo del nivel nacional y territorial	Mensual

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones judiciales

Para dar respuesta a este acápite, a continuación, se presenta una relación y abordaje de los procesos judiciales (medios de control) activos (demandante y demandado), que tiene a cargo la entidad a través de sus equipos interno de trabajo, en el siguiente orden:

1. **Grupo de Defensa Judicial:** Tiene como objetivo atender todo lo relacionado con los procesos jurídicos y administrativos de los asuntos contencioso de lo administrativo, saneamiento jurídico de bienes del FRV, indagación y protección contra fraudes, comité de defensa judicial y conciliación, cobro persuasivo y coactivo, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los procesos de cada línea de trabajo del Grupo de Defensa Judicial se indican así:

#### 1. De lo Contencioso Administrativo.

Se presenta en un archivo de Excel denominado: **“Informe de Empalme Dapre”**, que contiene los procesos judiciales activos registrados en Ekogui, en dos (02) hojas de Excel, la primera tiene por nombre **“Dinámicas”** que da respuesta al: Tipo de acción, Etapa procesal, Fallo (en contra/a favor), Estado del proceso, calificación riesgo procesal. Y la segunda hoja que tiene por nombre **“Solicitud”**, da respuesta

a: Identificación del proceso, Nombre del demandante, Valor pretensiones, Valor provisión (cuando aplique), Valor condena, Valor pago y Fecha pago

a. El Comité de Defensa Judicial y Conciliación.

Es la instancia directiva que fue creada mediante Resolución No. 1774 del 2012 con el fin de tener un direccionamiento estratégico para la defensa jurídica de los intereses de la Entidad y cuyo reglamento se estableció mediante Resolución No. 247 del 2014.

Desde el 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022 se han realizado 55 sesiones del Comité de Defensa Judicial y Conciliación a la fecha, en donde se han revisado 456 casos.

Tabla 54. Sesiones realizadas

NÚMERO DE SESIONES	AÑO
5	AGOSTO-DICIEMBRE 2018
11	2019
13	2020
17	2021
9	2022

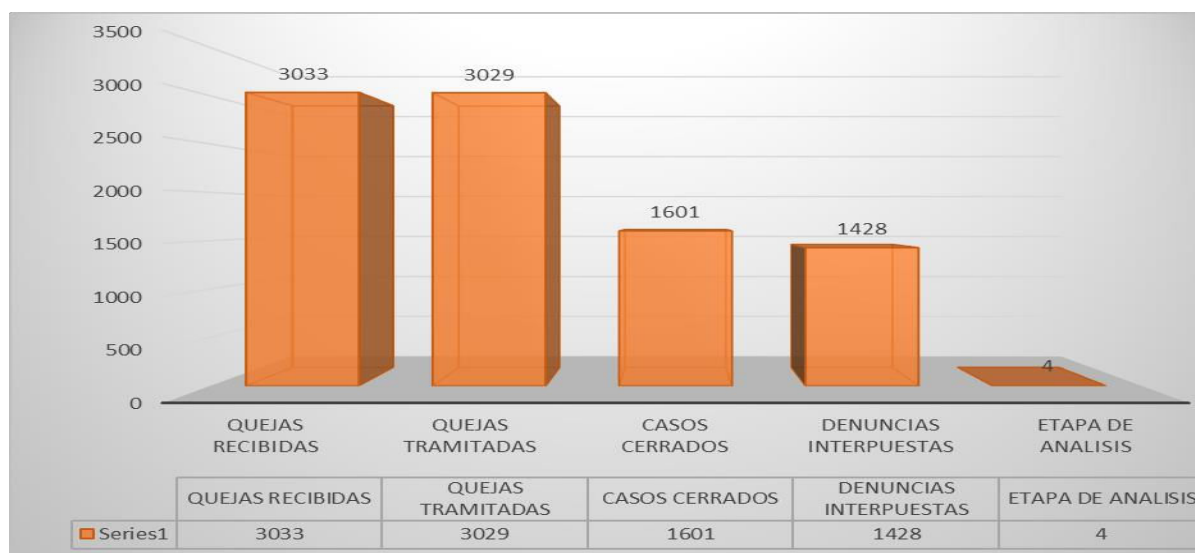
Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

b. Grupo Indagación y Prevención contra Fraudes (GIPF)

Para el periodo entre el 07 de agosto de 2018 y 31 de mayo de 2022 se allegaron **3033** quejas, y se tramitaron **3029** denuncias o cierres.

Del total de quejas para dicho periodo, han sido efectivamente denunciadas ante la Fiscalía General de la Nación **1428 casos**, se han cerrado **1601** casos, se encuentran en Etapa de análisis **04**.

Ilustración 12. Quejas – casos por vigencia -GIPF



Fuente: Elaboración Propia. Unidad para las Víctimas

## CHARLAS ANTIFRAUDE

Para el año 2019 desde el mes de septiembre se realizaron charlas antifraude a funcionarios, colaboradores de la Unidad, entidades del SNARIV y víctimas en la ciudad de Bogotá, Medellín, Paipa, Boyacá y Cali.

En atención a las dinámicas que se presentaron como consecuencia de la propagación del COVID-19, la Oficina Asesora Jurídica, tomó la decisión de reanudar las charlas informativas y de prevención de manera virtual. Por lo anterior, desde el 12 de junio de 2020, se dio inicio de estas con 9 charlas a las diferentes Dirección Territoriales a nivel Nacional.

Para el año 2021 se brindó apoyo al área de servicio al ciudadano con 2 charlas antifraude, en este mismo sentido, en un conversatorio llamado impacto lucha anticorrupción, con el acompañamiento del Ministerio Público, oficina de Transparencia de la Presidencia de la República y representantes de la mesa de víctimas del Atlántico, esta llevada a cabo en el mes de agosto, por último El 14 de diciembre desde la Dirección de Gestión Interinstitucional dentro del proceso de la elección de la mesa nacional de víctimas se permitió realizar la feria de servicio, donde a través de un stand, se brindó capacitación a cada una de las delegaciones de víctimas invitadas al evento.

En el año 2022, el día 16 de marzo dentro de la estrategia antifraude denominada “QUE NO LE ECHEN CUENTOS” adelantada por la Oficina Asesora Jurídica, se ha establecido una serie de capacitaciones orientadas a ahondar los conocimientos de las autoridades judiciales tales como Fiscales, Asistentes, Investigadores de Policía Judicial CTI, PONAL y demás personal que deba conocer del desarrollo y atención a víctimas de conformidad con la ley 1448 de 2011, con el fin de brindar herramientas necesarias para poder conocer y adelantar en debida forma las investigaciones que cursan en los despachos de la Fiscalía General De La Nación.

## RECONOCIMIENTOS

En desarrollo de la Estrategia Antifraude la Unidad ha sido galardonada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, Pacto Global y Alliance Integrity, por las “Buenas prácticas en Anticorrupción en Colombia 2020”, Desde Pacto Global la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas fue seleccionada como una de las 10 mejores prácticas en Anticorrupción en Colombia.



Pacto Global  
Red Colombia



De otra parte, por la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia de la República en el concurso Nacional de Integridad y Transparencia Institucional 2020, Primer puesto en el concurso

Nacional de integridad y Transparencia Institucional por la iniciativa “Que no le echen cuentas” para la promoción de la transparencia e integridad del país.



c. Equipo Saneamiento de bienes.

En el marco de la administración de bienes por parte del Fondo de Reparación a Víctimas (FRV) se generó la necesidad de sanear un número importante de bienes con el fin de poder administrarlos y monetizarlos, para ello desde la Oficina Asesora Jurídica - OAJ se cuenta con el grupo de saneamiento de bienes integrado por Abogados especializados en temas civiles, policivos, penales y laborales, quienes adelantan los diferentes procesos judiciales para realizar dicho saneamiento.

Tabla 55. Estados de los casos Generales – saneamiento

ACTIVO	RECUPERADO	DEVUELTO	ARCHIVADO	TERMINADO
711	192	64	60	40

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas a corte 31 de mayo

d. Equipo Coactivo.

Tabla 56. Estados de los Casos Generales - Coactivos

PROCESOS	CASOS	CUANTIA
COACTIVO	3188	\$ 3.753.906.035.041
PERSUASIVO	1189	\$ 4.154.356.664.419
<b>Total general</b>	<b>4377</b>	<b>\$ 7.908.262.699.461</b>

Fuente: Grupo de Cobro Coactivo. Corte a 31/05/2022

PROCESOS	CASOS	CUANTIA
DEPURADO	3245	\$ 3.700.946.268.565
SUSPENDIDO	678	\$ 547.277.771.543
TERMINADO POR ORDEN JUDICIAL	355	\$ 265.541.794.282
<b>Total general</b>	<b>4278</b>	<b>\$ 4.513.765.834.390</b>

Fuente: Grupo de Cobro Coactivo. Corte a 31/05/2022

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

2. **Grupo de Respuesta Judicial.** Gestionar, tramitar, consolidar y proyectar respuesta a los requerimientos judiciales asociados a los asuntos de acciones de tutelas, sistema de verdad, justicia reparación y garantías de no repetición, justicia y paz y restitución de tierras; que sean de su competencia.

Tabla 57. Acciones de Tutelas en el periodo 2018-2022

Año	Ingresado	Tramitado
2018	72.612	72.612
2019	65.274	65.271

2020	33.425	33.419
2021	41.849	41.814
2022	13.430	13.023
<b>Total</b>	<b>226.590</b>	<b>226.139</b>

Fuente: *Elaboración Propia Unidad para las Víctimas– LEX a corte 31 de mayo*

Tabla 58. Tierras- en el periodo 2018-2022

Año	Ingresado	Tramitado
2018	6.273	6.230
2019	4.413	4.357
2020	2.772	2.717
2021	3.326	3.222
2022	1.394	1.173
<b>Total</b>	<b>18.178</b>	<b>17.699</b>

Fuente: *Elaboración Propia Unidad para las Víctimas– LEX a corte 31 de mayo*

### Justicia y Paz- en el periodo 2019-2022

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 que es el momento a partir del cual la Oficina Asesora Jurídica asumió la representación judicial en los procesos de Justicia y Paz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 6420 del 01 de noviembre de 2018, derogada por la Resolución 00236 del 05 de marzo de 2020, y hasta el 31 de mayo de 2022, el equipo de Justicia y Paz ha representado a la Entidad en el 100% de las audiencias a las que ha sido convocada en el marco de la Jurisdicción de Justicia y Paz por parte de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial ubicados en Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín, y el Juzgado de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, las cuales ascienden a mil seiscientos setenta y cuatro (1.674) diligencias, así:

Tabla 59. Procesos de Justicia y Paz

AÑO	CANTIDAD
2019	497
2020	344
2021	588
2022	245 (Con corte a 31 mayo)
<b>TOTAL</b>	<b>1.674</b>

Fuente: *Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas*

Así mismo, se ha realizado la caracterización de las sesenta y seis (66) sentencias proferidas en la Jurisdicción Especial de Justicia y Paz que con corte al 31 de mayo de 2022 se encuentran ejecutoriadas, los hechos victimizantes de estas providencias son de aproximadamente ciento cuatro mil trescientos once (**104311**) y los registros únicos ascienden a cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y uno (**58871**).

3. **Grupo de Gestión Normativa y Conceptos:** Tiene como objetivo asesorar y conceptuar en relación con la línea jurídica de la Entidad. A continuación, se relacionan las cifras de los procesos judiciales que lidera el grupo desde cada línea de trabajo, así:

Tabla 60. Actuaciones administrativas agosto 2018 - mayo 2022

AÑO	RECIBIDO	TRAMITADOS	PENDIENTES
<b>2018</b>	13.093	13.093	0
<b>2019</b>	14.194	14.194	0

<b>2020</b>	10.876	10.876	0
<b>2021</b>	11.546	11.495	51
<b>2022</b>	4.727	4.629	98
<b>TOTAL</b>	<b>54.436</b>	<b>54.287</b>	<b>149</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Tabla 61. *Conceptos agosto 2018 - mayo 2022*

<b>AÑO</b>	<b>RECIBIDO</b>	<b>TRAMITADOS</b>	<b>PENDIENTES</b>
<b>2018</b>	16	16	0
<b>2019</b>	320	320	0
<b>2020</b>	401	401	0
<b>2021</b>	516	514	2
<b>2022</b>	146	119	27
<b>TOTAL</b>	<b>1.399</b>	<b>1.370</b>	<b>29</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Tabla 62. *Corte Constitucional agosto 2018 - mayo 2022*

<b>AÑO</b>	<b>RECIBIDO</b>	<b>TRAMITADOS</b>	<b>PENDIENTES</b>
<b>2018</b>	31	31	0
<b>2019</b>	40	40	0
<b>2020</b>	60	60	0
<b>2021</b>	32	32	0
<b>2022</b>	23	19	4
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>	<b>182</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Tabla 63. *Sistemas Internacionales agosto 2018 - mayo 2022*

<b>AÑO</b>	<b>RECIBIDO</b>	<b>TRAMITADOS</b>	<b>PENDIENTES</b>
<b>2018</b>	186	186	0
<b>2019</b>	539	539	0
<b>2020</b>	505	505	0
<b>2021</b>	461	461	0
<b>2022</b>	147	147	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.838</b>	<b>1.838</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

## b. Procesos disciplinarios

El Grupo de Control Interno Disciplinario, es el encargado de dar aplicación a las funciones preventiva y correctiva frente a la comisión de faltas disciplinarias de los servidores y exservidores públicos de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los derechos, deberes y funciones, a través del adelantamiento de las acciones disciplinarias contenidas en la Ley 734 de 2002 y la implementación de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021 para el fortalecimiento de los objetivos y la misionalidad institucional con la finalidad de preservar la moralidad, rectitud, transparencia, honradez, imparcialidad, neutralidad, respeto y el buen nombre de la Unidad.

Durante los años 2019 a 2022 se ejecutó la estrategia de prevención consistente en publicar a través de SUMA (medio de información interno) CÁPSULAS AUDITIVAS y TIPS con temas disciplinarios socializando los cambios del régimen disciplinario contenidos en el nuevo Código General Disciplinario (Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021), así:

Tabla 64. Acciones preventivas por vigencia

2019	2020	2021	2022
20	12	12	4

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

En el mismo periodo se atendieron oportunamente todas las quejas recibidas y se tramitaron los procesos disciplinarios en curso, se profirieron 21 fallos de primera instancia y 3.784 decisiones de fondo para un total de 3805, cumpliendo lo ordenado por la Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 y del Decreto 806 de 2020, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa de los investigados.

Tabla 65. Actuación versus estados Autos

ACTUACION	AUTOS PROFERIDOS	AUTOS PROFERIDOS	AUTOS PROFERIDOS	AUTOS PROFERIDOS
	2019	2020	2021	2022
APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	26	17	11	7
APERTURA INDAGACION PRELIMINAR	628	243	297	60
DISCIPLINARIOS	71	61	48	2
INCUMPLIMIENTO A TUTELA	557	182	249	58
INHIBITORIOS	799	83	16	1
DISCIPLINARIOS	60	38	12	1
INCUMPLIMIENTO A TUTELA	739	45	4	0
REMISION POR COMPETENCIA	73	13	11	4
DISCIPLINARIOS	36	9	8	4
INCUMPLIMIENTO A TUTELA	37	4	3	0
AUTOS DE ARCHIVO	732	344	286	27
DISCIPLINARIOS	86	50	59	7
INCUMPLIMIENTO A TUTELA	713	294	227	20
PLIEGO DE CARGOS	9	8	3	0
AUTO DECRETO PRUEBAS	7	8	3	1
FALLOS DE 1RA INSTANCIA	7	4	7	3
<b>SUBTOTAL ACCIONES DISCIPLINARIAS</b>	<b>302</b>	<b>195</b>	<b>151</b>	<b>25</b>
<b>SUBTOTAL POR TUTELAS</b>	<b>2046</b>	<b>525</b>	<b>483</b>	<b>78</b>
	<b>2348</b>	<b>720</b>	<b>634</b>	<b>103</b>

Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas

Adicionalmente se realizó el alistamiento documental y se formalizó la transferencia al Archivo General de la Entidad de 8948 expedientes disciplinarios terminados contenidos en 332 cajas correspondientes a los años 2017, 2018, y 2019.

Se actualizaron las bases de datos Excel que contienen la información histórica de los procesos adelantados en este grupo, se parametrizó y se realizaron los informes mensuales consolidados.

Se actualizaron los formatos del procedimiento disciplinario adecuándola a lo contemplado en la Ley 1952 de 2019.



### c. Estado del sistema de control interno

Con el fin de dar respuesta al literal en cuestión, se anexa el estado del sistema en términos generales. Como quiera que se solicita remitir adjunto la evaluación del estado del sistema de control interno, esta de remite acorde lo solicitado, es decir la hoja de resumen que se encuentra publicada en la página web institucional.

Se anexa documento "1. Informe\_2º\_semestre\_2021\_sistema\_control\_interno\_DAFP\_enero\_2022" e informe [\\_estado\\_control\\_interno\\_2022](#)

### d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Para dar respuesta al presente literal, se adjuntan dos planes de mejoramiento, los cuales fueron los últimos en transmitirse por el aplicativo exigido por el ente de Control CGR- Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI, a saber:

[3. 53 000012016 20211231 5 Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR diciembre 2021](#)

[4. 53 000012016 20220101 Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial UARIV](#)

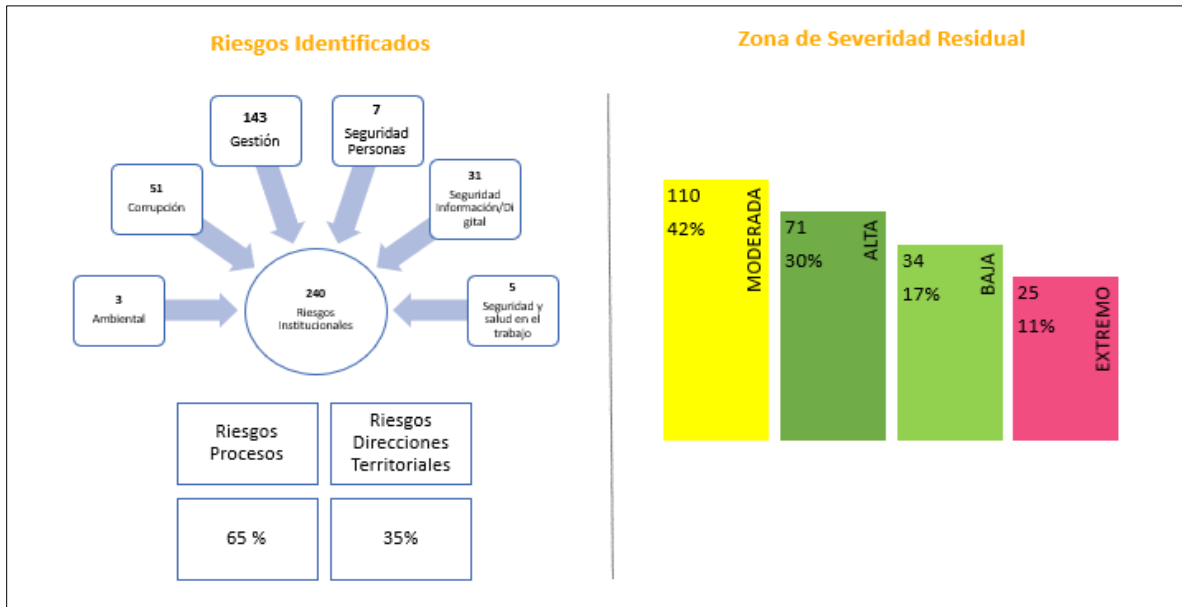
Sumado a lo anteriormente expuesto, cabe resaltar que, el Grupo de Gestión Financiera y Contable dio cumplimiento al 100% de las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Nación para la vigencia 2019; así como logra el fenecimiento de la cuenta fiscal de la UARIV de la vigencia 2021.

### e. Estado de riesgos de la entidad

La Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas UARIV, tiene identificado 240 riesgos institucionales, gestionados bajo la política y metodología de riesgos de la Entidad, la cual se encuentra alineada de acuerdo con la Guía de Administración de Riesgos vigente expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre 2020 en su versión 5.

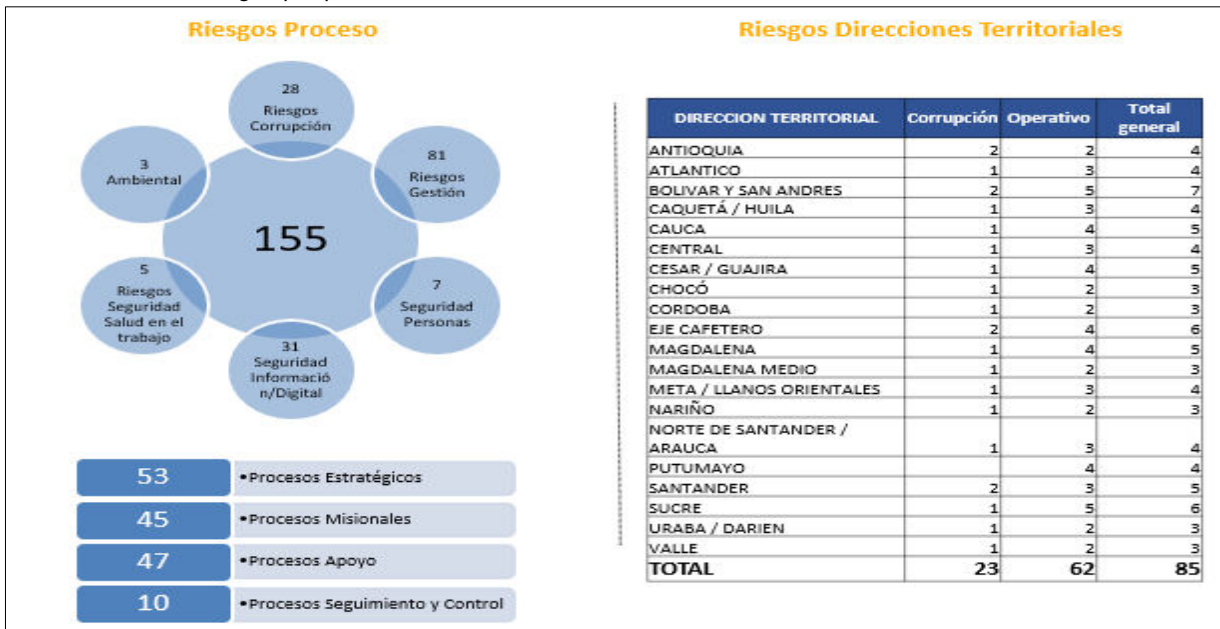
A continuación, se relaciona la tipología de riesgos identificados en los 18 procesos y 20 Direcciones Territoriales de la UARIV:

Ilustración 13. Riesgos Institucionales



Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas- OAP

Ilustración 14. Riesgos por proceso



Fuente: Elaboración Propia - Unidad para las Víctimas -OAP

La descripción en detalle de cada uno de los 240 riesgos institucionales puede ser consultados a través de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/mapa-de-riesgos-institucional-corrupcion-y-gestion/60377>

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.

A continuación, se relacionan los temas técnicos que requieren atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1-	<b>Oficina de tecnologías de la información (servicios de dotación tecnológica y licenciamiento)</b>	<p>Actualmente la Oficina de tecnologías de la información destina el 98% de recursos asignados al proyecto de inversión al sostenimiento de la operación de la Entidad, disponiendo de limitados recursos para temas: de ampliación de capacidad, innovación tecnológica, herramientas tecnológicas para la transformación digital, y fortalecimiento de recurso humano en los diferentes dominios TI.</p> <p>Lo anterior ocasionado por variables económicas y de operación como: la disminución en la asignación presupuestal para el proyecto de inversión desde la vigencia 2018 hasta la actual, limitados recursos económicos y tecnológicos, la fluctuación de indicadores económicos (TRM, IPC, SMLV, entre otros), actualización de catálogos de precios de proveedores, aumento de la demanda y automatización de procesos de la Entidad.</p> <p>Aun así, se debe tener en cuenta que la Entidad debe cumplir con los objetivos misionales de atención y reparación a las Víctimas, lo que con lleva a que se requiera incrementar su capital de trabajo y en consecuencia una mayor demanda de herramientas y soluciones tecnológicas.</p> <p>Por lo expuesto, actualmente el presupuesto nos permite soportar servicios tecnológicos a capacidad instalada base sin margen de crecimiento, con limitación de no renovación de licenciamiento y herramientas tecnológicas, por lo que se eleva la solicitud de recursos específicamente para los servicios de dotación tecnológica y licenciamiento los cuales presentan un déficit aproximadamente del 17% y 73% en la actual vigencia.</p> <p>En conclusión, se requiere dar continuidad, soporte, ampliación de capacidad, articulación e implementación de soluciones y servicios tecnológicos para la Entidad, así como avanzar en el cumplimiento frente a la implementación de los lineamientos y políticas públicas en materia de Transformación Digital establecidas por el Gobierno Nacional.</p>
2-	<b>Dirección de Reparación - Indemnizaciones</b>	<p>La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas continúa generando estrategias en favor de la población víctima para propiciar su acceso focalizado y priorizado a las medidas de reparación integral, en especial a la indemnización administrativa, que contribuya a la superación de la situación de vulnerabilidad y al goce efectivo de los derechos de las víctimas.</p> <p>Como parte de dicho cometido, se ha realizado un importante esfuerzo en materia fiscal para compensar económicamente a las víctimas del conflicto armado interno, sin embargo, el reto es enorme, y una de las principales preocupaciones es cumplir con las expectativas de las víctimas en un tiempo razonable, por lo que se consideró necesario adoptar acciones que permitan brindar y propiciar un acceso focalizado y priorizado a la medida siempre, en sincronía con todas las disposiciones de la Ley de víctimas y restitución de tierras, toda vez que, se mantiene la finalidad de la medida de indemnización, como una medida compensadora, restauradora y transformadora.</p> <p>Estas iniciativas se han orientaron esencialmente al establecimiento de mecanismos de priorización que permitieran dar prelación en el desembolso de los recursos a las personas que enfrentan una situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, como lo es la edad, la situación de discapacidad y aquellas enfermedades de tipo ruinoso catastrófico o de alto costo; así como, un método técnico de priorización para aquellas personas que no se encuentran en las situaciones descritas.</p> <p>Pese a lo anterior, en el panorama actual, el diagnóstico aproximado nos dicta que: i) Cerca de 9.263.826<sup>19</sup> millones de colombianos han sido identificados y registrados como víctimas del conflicto armado, ii) 8.663.330<sup>20</sup> millones de personas son susceptibles de recibir la medida, iii) la medida de indemnización administrativa ha sido entregada a 1.246.650 víctimas, a través de 1.321.351 giros por un valor de \$8.784.032.894.061<sup>21</sup>, iv) alrededor el 14 % de la población víctima ha accedido a la medida de indemnización administrativa, v) Se indemniza a tantas personas como el presupuesto lo permita y en la actualidad se siguen registrando víctimas del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas. En dichas</p>

19 <https://www.unidadvictimas.gov.co/>, Consulta realizada el 3 de mayo de 2022

20 Costeo realizado por la RNI en la vigencia 2022

21 Corte 31 de mayo de 2022, Fuente indemniza -- Unidad para las Víctimas

3- **Oferta Nacional y Territorial** circunstancias se calcula que se requiere un estimado de 58 billones de pesos, para indemnizar a todas las víctimas en un tiempo cercano. De acuerdo con el CONPES 4031 de 2021 "Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas", se estableció como meta para el decenio que 4'600.000 víctimas superaran la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado.

Para 2021, la acción 2.17 del CONPES 4031 tuvo como meta que 2'600.000 víctimas superaran su situación de vulnerabilidad. Teniendo en cuenta los resultados de la medición vigente, con seguimiento a 31 de diciembre de 2021, se evidencia que 2'892.968 víctimas superan SV (140,3% respecto de la meta).

A partir de los resultados de la medición, y de acuerdo con lo definido en el artículo 2.2.6.5.6.2. del Decreto 1084 de 2015, se generan los listados de necesidades de esta población, los cuales se remiten a las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, así como a las Entidades Territoriales, para la focalización y priorización en la atención, para avanzar en la estabilización socioeconómica.

Desde la Dirección de Gestión Interinstitucional se realiza un análisis interseccional, sobre las necesidades identificadas de la población desplazada, permitiendo a las entidades nacionales y territoriales validar los criterios de acceso a su oferta y brindar una atención con Enfoque Diferencial y territorial. Por lo anterior, se requiere seguir fortaleciendo la incidencia para el acceso efectivo de nuestra población a la oferta y la creación de programas a nivel nacional y territorial con enfoques diferenciales y género, para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima que incluya a las que se encuentran en el exterior.

4- **Registro** Para el cumplimiento de la misionalidad de la DRGI se apropian recursos a través del proyecto de inversión. En este contexto, para el año 2022 se solicitó al Ministerio de Hacienda un presupuesto total de \$ 44.096.455.372, de los cuales \$19.112.208.943 serían asignados para el desarrollo de las actividades del Registro. Sin embargo, la cuota asignada para la vigencia 2022 fue de \$35.567.714.345, disminuyendo la solicitud de presupuesto en un 19% y disminuyendo el presupuesto destinado para las actividades del registro en un 3%.

En este contexto, durante el primer trimestre del 2022, se logró evidenciar que el presupuesto asignado no era suficiente, lo cual se puede evidenciar, principalmente, en el aumento de las declaraciones que llegan a la Unidad, las cuales presentaron un incremento del 80% entre 2021 y 2022, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 31. Declaraciones recepcionadas por la Unidad

Mes	Año radicación		
	2020	2021	2022
Enero	4,128	2,935	5,673
Febrero	6,146	5,307	9,852
Marzo	3,702	7,024	11,893
Abril	497	5,494	9,059
Mayo	1,075	4,171	8,937
Junio	2,376	5,355	
Julio	2,381	5,961	
Agosto	2,384	7,550	
Septiembre	4,429	8,055	
Octubre	5,109	8,329	
Noviembre	5,015	9,104	
Diciembre	5,214	7,033	
<b>Total</b>	<b>42,456</b>	<b>76,318</b>	<b>45,414</b>

Corte: junio 01 de 2022

La proyección de declaraciones recepcionadas para el primer trimestre de 2022 era de 6.400 nuevas solicitudes mensuales, para un total de 19.200 en este trimestre. Sin embargo, frente a lo efectivamente recibido, se ha registrado un aumento del 43% en las solicitudes de inscripción en el RUV.

Adicionalmente, la ocurrencia de eventos masivos y las situaciones de confinamiento en zonas como Valle del Cauca, Arauca, Chocó y en el sur del país, han generado el siguiente comportamiento en la recepción de las declaraciones por eventos masivos:

Tabla 32. Recepción de declaraciones por eventos masivos en 2022

Mes	Radicado	Valorado
Enero	26	13
Febrero	22	40
Marzo	71	30
Abril	27	29
Mayo	12	29
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>141</b>

Corte: junio 01 de 2022

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, de las 158 declaraciones por eventos masivos recibidas durante el 2022 se han podido tramitar 141, de acuerdo con la capacidad de respuesta en la valoración, lo que genera la necesidad de reforzar los equipos que apoyan la digitación, digitalización y valoración, toda vez que, con la capacidad establecida se genera el riesgo de no dar cumplimiento a los términos establecidos la Ley para la valoración.

5-

Debido al comportamiento del orden público y la crisis humanitaria recurrente en municipios con baja capacidad técnica, administrativa y financiera se hace necesario realizar la solicitud de recursos adicionales para la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata en especie para garantizar el apoyo a un número mayor de hogares y adicionalmente el transporte fluvial, esto en apoyo subsidiario partiendo de los siguientes pronunciamientos:

En el marco de lo ordenado en el Auto 373 de 2016, en el Auto 811 de 2021 la HCC reiteró a la Unidad para las Víctimas, su obligación de garantizar la atención y la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata en subsidiariedad en municipios con las características definidas en la orden trigésima, a saber: “aquellos que enfrentaron crisis humanitarias recurrentes (...), que se encuentren en categorías 5 y 6 o bajo la Ley 550 de 1999, y que, en última instancia, no cumplan con los presupuestos de normalidad para realizar una gestión ordinaria en el marco de los esquemas habituales de planeación y articulación”.

**Fortalecimiento  
de las Medidas  
de Prevención y  
Asistencia para  
la Población  
Víctima a Nivel  
Nacional**

La Unidad para las Víctimas adoptó la resolución 0097 de 2022 donde establece los criterios para la solicitud de la AHÍ, dado que debe garantizar la oportunidad en la entrega, para lo cual requiere contar con la logística necesaria, que involucra los medios de transporte idóneos, entren ellos el transporte fluvial.

Así las cosas, se requiere contar con más recursos para las próximas vigencias y atender las emergencias humanitarias que se presenten. Adicionalmente debido a que se evidencia un incremento en la toma de declaraciones por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado interno.

Atendiendo lo anterior, se requiere de una adición de recursos para lograr atender las solicitudes de atención inmediata por subsidiariedad por valor de **\$12.373.640.281**:

Objetivo específico	Productos		Meta 2022	Meta Después de la adición	Actividades	Costo por actividad 2022	Costo después de la adición 2022	Valor adición
	Producto	Unidad de Medida						
Reducir las condiciones de vulnerabilidad en la población víctima, generada después los hechos victimizantes	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de Hogares	7.920	19.137	Entregar atención inmediata por subsidiariedad	8.736.670.342	21.110.310.623	12.373.640.281
<b>TOTAL</b>								12.373.640.281

6-

**Medidas de  
asistencia**

Teniendo en cuenta las proyecciones realizadas por la Subdirección de Valoración y Registro, se proyecta recibir en 2022 un total de 126.814 declaraciones, de las cuales 91.306 podrían ser incluidas y de estas inclusiones corresponderían a Desplazamiento Forzado 82.175; lo que corresponde a un incremento del 54% (28.850 hogares), frente al total de hogares que se proyectaron inicialmente para atender por ruta de Primer Año, durante la vigencia 2022.

Tabla 33. Incremento Declaraciones 2022

MES RADICACIÓN	2021	2022	% DE AUMENTO
Enero	3.788	5.824	53,75%
Febrero	5.973	10.204	70,84%
Marzo	7.764	12.182	56,90%
Abril	6.166	8.707	41,21%

Mayo	4.797	7.468	55,67%
Junio	5.505	8.596	56,16%
Julio	6.193	9.443	52,49%
Agosto	7.831	11.855	51,38%
Septiembre	8.256	12.708	53,92%
Octubre	8.669	13.306	53,49%
Noviembre	9.786	14.955	52,82%
Diciembre	7.564	11.566	52,90%
<b>TOTAL</b>	<b>82.292</b>	<b>126.814</b>	<b>54,10%</b>

Fuente: Dirección de Registro y Gestión de la Información

De acuerdo con lo anterior, se requiere generar la colocación de 178.414 giros de Atención Humanitaria adicionales, por un valor de \$ 103.604.305.453 para atender alrededor de 98.318 hogares adicionales, lo que implica el aumento del costo asociado de la actividad (Operador postal) por valor de \$809.793.150, con el fin de generar la colocación y el pago de los giros, por lo anterior el total requerido es de \$104.448.816.253.

En cuanto a la entrega de Ayuda Humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado en el territorio nacional, se estima que el incremento será del 40%, para lo cual se requerirán \$1.393.191.914 adicionales, para atender a 696 víctimas adicionales.

Ahora bien, para la actividad de entrega de Ayuda Humanitaria en especie a víctimas de confinamiento en el territorio nacional, se proyecta un incremento del 40%, correspondientes a 1.523 Víctimas, por valor adicional de \$ 1.975.529.384

Con base en lo anterior, para 2022 se requieren \$ 107.817.537.551, que afectarían las siguientes actividades y sus respectivas metas de la siguiente manera:

Tabla 34. Actividades asistencia humanitaria

Objetivo específico	Productos		Meta		Actividades	Costo por actividad 2022	Costo después de la adición 2022	Valor adición
	Producto	Unidad de Medida	2022	Después de la adición				
Reducir las condiciones de vulnerabilidad en la población víctima, generada después los hechos victimizantes	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de Hogares	379.839	478.157	Realizar las entregas de atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado en el territorio nacional	403.521.570.619	*507.970.386.872	104.448.816.253
			1.741	2.437	Entregar ayuda humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado en el territorio nacional	3.482.979.785	4.876.171.699	1.393.191.914
			3.807	5.330	Entregar ayuda humanitaria en especie a víctimas de confinamiento en el territorio nacional	4.938.823.460	6.914.352.844	1.975.529.384
			<b>TOTAL</b>				<b>107.817.537.551</b>	

\* La actividad tiene otros costos asociados a ella como lo son; Operador Bancario, Contratistas, Viáticos, ARL, Albergue embera, por un total de 11.767.011.440.

Dado lo anterior, si no se genera el incremento en el presupuesto, la Unidad no podrá cumplir con los indicadores de Goce Efectivo de Derechos en materia de Subsistencia Mínima, así como se verá afectado el cumplimiento de las metas de atención a la población planteadas en el CONPES 4031 de 2021, en cuanto a la entrega de Atención Humanitaria a los hogares víctimas de desplazamiento forzado que cumplen criterios de primer año, así como en la entrega de Ayuda Humanitaria a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado y en otorgar Atención Humanitaria a hogares víctimas de desplazamiento forzado pertenecientes a comunidades étnicas de acuerdo con la identificación de carencias en subsistencia mínima.

## 7- Étnicos

La Unidad para las Víctimas, atendiendo la necesidad de establecer y reforzar los lineamientos específicos frente a la gestión de la entidad en desarrollo de los espacios de participación vinculando el derecho que atañe a las víctimas étnicas y que se señalan en el ordenamiento legal, el ordenamiento jurídico (surgidos de órdenes específicas en el marco de procesos constitucionales en seguimiento al estado de cosas inconstitucional declarado mediante la Sentencia T025 de 2004 y en procura de la garantía del Derecho a la participación de las Víctimas Étnicas en los espacios que movilizan la Política Pública de Diálogo Social, y de acuerdo con las acciones de la entidad dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad", artículo 219 donde se encuentra definido el trazador presupuestal étnico: "ARTÍCULO 219. TRAZADOR PRESUPUESTAL. Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar

anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades.”

Asimismo, de acuerdo con lo planteado por la Corte Constitucional en su Sentencia C-588 de 2019, al ordenar la prórroga de la Ley de Víctimas y de los Decretos Ley Étnicos, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, por medio de la cual se prorroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031, junto con los Decretos ley para la atención a la población étnica víctima del país, se requiere de adecuaciones institucionales y un presupuesto el cual presentamos en el siguiente cuadro desagregado por un valor total de \$ 11.295.779.713,00. Impactando en los procesos con las comunidades étnicas para el cumplimiento de 710 acciones, establecidas en relación con la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

ACTIVIDADES 2023	META	RECURSOS
Elaborar los planes específicos de prevención y atención con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	14	\$ 2.322.070.808,00
Implementar las medidas a cargo de la Unidad en los planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	27	\$ 1.980.000.000,00
Acompañar a las emergencias especiales de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado	10	\$ 378.000.000,00
Realizar asistencia técnica y divulgación de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 referidos a víctimas étnicas y autos de la Corte a las entidades del SNARIV de orden territorial.	191	\$ 119.791.828,15
Realizar acciones de articulación y acompañamiento a las comunidades étnicas víctimas para el fortalecimiento, interlocución y apropiación de los Decretos Ley y Autos de la Corte.	128	\$ 6.145.752.096,85
Proceso de Subsistencia Mínima (desplazamiento)	340	\$ 350.164.980,00
<b>TOTAL</b>	<b>710</b>	<b>\$ 11.295.779.713,00</b>

#### 8- Implementación de la política de paz

La implementación de la política de paz es una de las líneas prioritarias en la Unidad para las Víctimas toda vez que existe un compromiso puntual en el marco del acuerdo de paz, en el cual se establece mediante el punto 5 que el resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo, asimismo, los importantes avances que se han desarrollado por parte de la Unidad para el cumplimiento de lo pactado y el camino hacia la consolidación en los territorios.

En el marco del Sistema integral de verdad, justicia reparación y no repetición, es fundamental destacar que el Acuerdo, en el numeral 5.1, establece que sus diferentes mecanismos y componentes, incluido el de reparación, deben desarrollar su función principal con celeridad y evitando cualquier duplicidad. De igual manera, el acto legislativo 01 de 2017 mediante el cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, señala en su artículo primero que los mecanismos que componen el Sistema, al buscar una respuesta integral para las víctimas, deben comprenderse de manera articulada.

Asimismo el componente de reparación se despliega en el numeral 5.1.3 del Acuerdo, el cual comporta acciones que abarcan diferentes estrategias de la Unidad en cuanto a la reparación integral como es el caso del Programa de Reparación Colectiva, el acompañamiento a las



víctimas de desplazamiento forzado en el marco de su decisión de retornarse, reubicarse o integrarse localmente, la cobertura en materia de atención psicosocial, el acompañamiento a las víctimas en el exterior, entre otras acciones encaminadas al fortalecimiento de la política pública de víctimas. Se incluyen también acciones que no son responsabilidad exclusiva de la Unidad para las Víctimas, pero que tienen relación directa con sus competencias y requieren una acción articulada con otras instituciones y entidades del ejecutivo.

Adicionalmente, la Unidad tiene responsabilidad directa en el Plan Marco de Implementación dentro del cual la Unidad tiene 20 indicadores relacionados con la misionalidad de esta entidad, de estos 3 se encuentran cumplidos en su totalidad.

De igual manera en lo relacionado con las acciones en los PDET y que se concentran en la reparación integral se deben tener en cuenta principalmente 4 aspectos:

- Enfoque reparador de los PDET, establecido desde la priorización de las 16 subregiones.
- Articulación e integración de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los PDET.
- Priorización de los procesos comunitarios de retornos y reubicaciones en los municipios PDET.
- Iniciativas formuladas en los PDET cuya implementación se asocia a la implementación de la política pública de víctimas.

En el marco del pilar 8 "Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz", la Unidad aportó en la transformación de municipios PDET con el fin de avanzar en la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz en los territorios más afectados por la violencia y la pobreza. Dentro de las acciones que la Unidad aporta en el cumplimiento de las iniciativas se encuentran:

- A través del programa de Retornos y Reubicaciones con la formulación, aprobación, actualización e implementación de los planes de retornos y reubicaciones, dirigidos a la superación de la situación de vulnerabilidad, la integración comunitaria y el arraigo territorial.
- En el programa de Reparación Colectiva con la implementación de acciones reparadoras de competencia territorial; construcción de infraestructura social y comunitaria y proyectos agropecuarios dirigidos a la reparación.
- Frente a la Rehabilitación con el desarrollo de acciones que promuevan el acceso a la medida de rehabilitación.
- En materia de Prevención con la articulación de acciones con iniciativas locales de infraestructura social y comunitaria y proyectos agropecuarios en el marco de la prevención.
- Respecto de la Participación en concordancia con los pilares de Legalidad, Emprendimiento y Equidad, del Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' 2018-2022, específicamente, el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
- Estrategias de caracterización de la población víctima y asistencia técnica en la creación de observatorios de derechos humanos.
- Jornadas de atención y presencia institucional.
- Fortalecimiento a los enlaces de víctimas y articulación de políticas poblacionales a nivel territorial.
- Articulación interinstitucional.

Asimismo, en la implementación de la política de paz se desarrollan acciones en el

	<p>marco de la estrategia de pedagogía para la paz Unidos por la paz, seguimiento a la implementación de los indicadores de la Unidad en el PMI, articulación con el PNIS y el seguimiento a la articulación con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.</p>
<p>9- <b>Víctimas en el exterior</b></p>	<p>Dar continuidad a las líneas estratégicas que han permitido ampliar la implementación de la política pública en el exterior, recogidas en la Circular 00019 de septiembre de 2021. Adicionalmente, se brindan estas recomendaciones:</p> <p><b>Ayuda humanitaria</b></p> <p>Múltiples fuentes de información, entre ellas ejercicios de caracterización de diversa magnitud y alcance, investigaciones de contexto realizadas en algunos de los países con mayor número de víctimas, solicitudes por los canales de Servicio al Ciudadano y la experiencia cotidiana de la Unidad para las Víctimas, dan cuenta de necesidades sustanciales o críticas que han enfrentado las víctimas en el exterior para su subsistencia mínima.</p> <p>Aunque el modelo de entrega de Ayuda Humanitaria (inmediata, transitoria y de emergencia) bajo la Ley 1448 de 2011 se centra en esfuerzos del orden nacional y territorial, se sugiere evaluar la adaptación de un esquema de ayudas para las víctimas en el exterior, sustentado en la experiencia coyuntural de apoyos entregados en 2020 en Ecuador y Panamá por el Covid-19 en convenio con el Consejo Noruego para Refugiados.</p> <p><b>Gestión del SNARIV</b></p> <p>Para que el SNARIV cumpla con su objetivo de adoptar medidas de asistencia que contribuyan a restablecer los derechos de las víctimas y brindar condiciones para llevar una vida digna (artículo 161, Ley 1448 de 2011) es fundamental que, en lo concerniente a víctimas en el exterior, entidades estratégicas del orden nacional definan una oferta concreta para aquellas víctimas que por el conflicto u otras causas tuvieron que emigrar.</p> <p>El principal ejercicio de caracterización de las víctimas en el exterior (Unidad para las Víctimas y Consejo Noruego para Refugiados, 2020) confirma que hay riesgos para las víctimas de vivir en condiciones dignas, reflejado en: un 88% con dificultades económicas (principalmente por limitaciones para trabajar), 49% con dificultades para acceder a vivienda y un 21,2% a salud, así como un 66% que no ha continuado sus estudios (base: 2.612 encuestas. Los datos son orientadores).</p> <p><b>Caracterización</b></p> <p>Caracterizar a las víctimas del conflicto es una necesidad constante con el fin de constatar, entre otros, sus condiciones de vida, sus necesidades y su oportunidad de acceso a derechos que contribuyan a su estabilidad socioeconómica, particularmente en el contexto de las víctimas de desplazamiento forzado.</p> <p>En relación con las víctimas en el exterior es necesario formalizar el proceso de caracterización y disponer de los elementos necesarios para una adecuada articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Unidad para las Víctimas, sustentado en la relevancia de ambas entidades en este proceso y atendiendo a una de las principales oportunidades de mejora identificadas en el Conpes 4031 de 2022 para la implementación de la Ley 1448 de 2011 durante los próximos diez años.</p>
<p>10- <b>Dirección de Reparación (Esquemas especiales de acompañamiento o en retornos y reubicaciones)</b></p>	<p>Dentro de las acciones que adelanta la Unidad para las Víctimas en relación con la implementación de medidas de restitución dirigida a víctimas de desplazamiento forzado, se encuentra el acompañamiento al retorno y reubicación de las víctimas de desplazamiento forzado o el desarrollo de acciones de manera conjunta con las entidades territoriales para la recuperación de infraestructura social y comunitaria como por ejemplo escuelas, puestos de salud, parques, entre otros; que buscan potenciar la permanencia de la población víctima en aquellos lugares en los que han decidido continuar con sus proyectos de vida.</p> <p>Actualmente, la Unidad para las Víctimas se encuentra trabajando con 831 comunidades con plan de retornos y reubicaciones en 333 municipios del país, 658 se realizan con comunidades no pertenecientes a grupos étnicos ya fueron aprobados en sus respectivos Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), 173 comunidades pertenecientes a grupos étnicos, con las cuales se está realizando el proceso de actualización de los Planes de Retorno y reubicación de acuerdo con la resolución 00027 de 2022.</p> <p>Los 658 planes de comunidades no pertenecientes a grupos no étnicos están compuestos por 18.362 acciones, de las cuales 4.993 corresponden con Esquemas Especiales de</p>

Acompañamiento Comunitario (EEAC) no ejecutados. De igual manera, en el marco de los 173 planes de comunidades pertenecientes a grupos étnicos en proceso de actualización se cuenta 1.170 pueden ser ejecutados mediante (EEAC). Lo anterior permite concluir que, del total de planes en implementación compuestos de 23.652 acciones, 6.163 corresponden a EEAC sin ejecutar.

Teniendo en cuenta, que en el año 2021 se entregaron 374 EEAC, se evidencia que anualmente se ejecuta cerca del 6% de las acciones pendientes, lo que hace necesario aumentar los recursos destinados a la ejecución de EEAC para los siguientes años con el fin de cumplir con las metas del Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas y los objetivos de la Ley de víctimas.

**11- Dirección de Reparación. (Medidas de Rehabilitación psicossocial)**

Si bien la indemnización suele ser la medida de mayor interés de las víctimas; en el curso de la implementación de la ley, se ha evidenciado que medidas como la rehabilitación, han tomado un mayor protagonismo, especialmente en virtud de lo que significa para el proceso de recuperación emocional de las víctimas por las afectaciones psicossociales que les ha generado la violencia.

De manera puntual, la medida de Rehabilitación se refiere al conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicossociales de las víctimas. Esta medida está en cabeza del Ministerio de Salud; sin embargo, la Unidad es complementaria en la implementación de la medida de rehabilitación psicossocial, implementando estrategias orientadas especialmente a la recuperación emocional de las víctimas.

Como se ha podido evidenciar con los resultados frente al acceso a la medida de rehabilitación, se ha evidenciado que en el periodo presidencial 2018 - 2022 se han atendido aproximadamente el 40% del total de las víctimas acompañadas en esta medida evidenciando un aumento en el ritmo de la garantía al acceso a esta medida. Esta misma situación se describe en el CONPES 4031 de 2021 al señalar como un “avance significativo” la disposición de estrategias que dan cuenta de la rehabilitación psicossocial, no obstante, el principal desafío del gobierno se refiere al aumento de la cobertura para su acceso, para lo cual la Unidad para las Víctimas deberá seguir manteniendo el trabajo articulado con el Ministerio de Salud para contar con estrategias de focalización conjuntas que nos permitan no duplicar esfuerzos institucionales.

**12- Recursos de Funcionamiento**

Históricamente la Unidad ha recibido menor presupuesto por funcionamiento que el que requiere para las actividades que son propias a entender los servicios personales, gastos generales y transferencias. Los servicios personales son aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, contratos, etc., y están integrados por los conceptos de sueldo, personal de nómina, bonificación por servicios prestados, jornales, horas extras, dominicales y festivos, recargo por trabajo nocturno, auxilio de transporte, prima técnica, de servicios, de vacaciones, supernumerarios, viáticos, honorarios, servicios técnicos y subsidio familiar. Los gastos generales son los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la administración y hacen parte de estos conceptos, entre otros, compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, arrendamientos, impresos y publicaciones, servicios de comunicación y transporte, etc.

No obstante, y debido a los recursos escasos por este rubro varios contratistas por prestación de servicios, servicio de vigilancia, servicio de aseo y cafetería, papelería, arrendamientos y programas de talento humano obligatorios por ley han sido costeados mediante proyectos de inversión. Razón por la cual la UARIV ha solicitado en repetidas ocasiones al Ministerio de Hacienda y Crédito publica la ampliación de recursos para apalancar dichos gastos.

ÍTEM	RECURSOS ASIGNADOS 2022	RECURSOS SOLICITADOS 2023	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
Papelería y Útiles de Oficina	160.000.000	137.840.000,00	La Unidad para su correcto y normal funcionamiento deberá garantizar el suministro permanente de insumos de papelería, resmas de papel y tóner para impresoras y en general todos aquellos elementos de oficina que facilitan el desarrollo de las actividades por consiguiente de la gestión misional y de apoyo.
Arrendamiento Bienes Inmuebles	4.560.297.595	18.037.216.474,00	La UARIV en la actualidad cuenta con 33 sedes distribuidas de la siguiente manera, 20 Direcciones territoriales, 12 oficinas y 1 sede a nivel nacional en la ciudad de Bogotá según lo dispuesto en el Decreto 4802 de 2011; la UARIV deberá garantizar el espacio físico para el adecuado funcionamiento,

			así como para brindar la atención a la población víctima y ubicar los funcionarios y contratistas de la Entidad.
Aseo y cafetería	2.665.111.091	3.248.329.933,41	La UARIV deberá garantizar espacios y áreas de trabajo en adecuadas condiciones de bioseguridad para los funcionario y contratistas, para lo cual deberá contar con el suministro permanente de elementos de aseo que serán usados en las labores de aseo, limpieza e higienización, así mismo se requiere contratar el suministro de insumos de cafetería para todas las sedes de la Unidad en el nivel territorial y nacional.
Medidas de seguridad	4.129.853.943	3.763.605.902,00	La UARIV requiere para el adecuado desempeño de la misionalidad y las funciones de apoyo a la gestión garantizar a los funcionarios, contratistas y visitantes en general, los servicios de vigilancia, seguridad y monitoreo que son esenciales para salvaguardar la protección de las personas y bienes que se encuentran al interior de las instalaciones de la Unidad, por lo tanto, se requiere contratar una empresa que preste los servicios especializados de la necesidad identificada.  Así mismo la Unidad deberá garantizar los servicios de protección suministrados por la UNP enmarcados en garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la protección de las personas que, como consecuencia directa del ejercicio de las funciones propias del cargo se determine un grado de riesgo extraordinario o extremo., en nuestro caso en particular será el de garantizar la protección de quien se posesione en el cargo de Director (a) General de la Unidad.

**13- Concurso de Méritos**

Se deben garantizar acciones en el marco de la gestión del conocimiento, con el fin de hacer un empalme entre el conocimiento que puede fugarse y el conocimiento que llega, debido a la transición que la entidad debe asumir una vez se adopten las listas de elegibles. Por tanto, es necesario sensibilizar a los procesos con el fin que las metas y la gestión de la entidad no se vea afectada.

Dado el volumen del trabajo que recaerá en el grupo de Gestión de Talento Humano, se hace necesario reforzar el equipo con personal que apoye los procesos de vinculación y retiro, debido a que la instrucción de la CNSC será la vinculación masiva del personal de la lista de elegibles, lo que demandará una alta carga en tiempos cortos de respuesta.

Disponer de un equipo específico en jurídica que, de respuesta a las peticiones y tutelas, pues aproximadamente el 36% interpone alguna acción.

Capacitación a la comisión de personal, ya que ellos intervienen en las exclusiones del proceso, tuvieron tiempo con dedicación exclusiva para realizar dicha labor.

Negociar con la CNSC la incorporación de servidores en grupos o tandas para que no se haga de manera masiva o única.

Establecer un fondo o recursos para contingencias para pago de prestaciones a mujeres embarazadas y para pago de uso de lista de elegibles